

**Proyecto de Infraestructura Resiliente al
Clima para la Gestión del Riesgo de
Inundaciones Urbanas
(P178534)**

**MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
(MGAS)**

Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) y Dirección General de
Proyectos y Programas Sectoriales y Especiales (DIGePPSE)

**Ministerio de Economía
(ex Ministerio de Obras Públicas)**

Marzo 2024

Contenido

Siglas y Abreviaturas	4
Resumen Ejecutivo	7
1. Introducción	8
1.1 Contexto del proyecto	8
1.2 Presentación del MGAS	9
1.3 Objetivos del MGAS.....	9
1.4 Alcance	9
2. Descripción del Proyecto	9
2.1 Aspectos generales.....	9
2.2 Objetivo del Proyecto	12
2.3 Áreas y localización Etapa I	12
2.4 Componentes del Proyecto	13
2.5 Intervenciones predeterminadas para el Componente 1.....	16
2.6 Beneficiarios y población afectada	17
2.7 Criterios de elegibilidad A&S para futuros sub-proyectos, lista de exclusión.....	24
3. Arreglos de implementación	24
3.1 Arreglos Institucionales para la Ejecución del Proyecto.....	25
3.1.1 Esquema de Ejecución	25
4. Marco Legal	27
4.1 Marco Jurídico Nacional	28
4.2 Marco Jurídico Provincial.....	38
4.3 Organismos y Autoridades de Aplicación Ambiental relevantes al Proyecto	57
4.3.1 Autoridades Nacionales	57
4.3.2 Autoridades Provinciales	57
4.3.3 Comités y Organismos de Cuenca.....	59
4.4 Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BIRF	60
4.4.1 EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.....	61
4.4.2 EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales	62
4.4.3 EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación	63
4.4.4 EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad.....	64
4.4.5 EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario	65
4.4.6 EAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos	66
4.4.7 EAS 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana	67
4.4.8 EAS 8: Patrimonio Cultural.....	68
4.4.8 EAS 9: Intermediarios Financieros (IF)	69
4.4.10 EAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información	69
4.5 Otros Estándares y Documentos Marco.....	70
5. Caracterización Ambiental y Social	71
5.1 Salta: Rehabilitación del canal Alvear y la red de drenaje en la ciudad (cuenca fluvial Caseros-Alvear).....	71
5.2 San Salvador de Jujuy Desarrollo del canal Alvarado.....	73
5.3 Pirané, Formosa: Mejora de los sistemas de drenaje urbano y defensa contra inundaciones en la ciudad	75

5.4 Resistencia, Chaco: Sistema de drenaje Arribalzaga y rehabilitación del canal Soberanía Nacional	77
6. Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	78
7. Procedimiento de Gestión Ambiental y Social	79
7.1 Criterios ambientales y sociales de elegibilidad de sub-proyectos	79
7.2 Criterios de exclusión	80
7.3 Evaluación ambiental y social preliminar de sub-proyectos en la etapa de formulación	81
7.3.1 Etapa de Evaluación Preliminar	81
7.3.2 Instrumentos de Evaluación Ambiental y Social requeridos	90
8. Seguimiento y Supervisión	96
8.1 Informes de Seguimiento Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional.....	96
9. Consultas del MGAS según el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) .	96
10. Presupuesto.....	99
11. ANEXOS.....	100
Anexo I. Formularios de evaluación ambiental y social preliminar – FASEP	100
FASEP - DRENAJES.....	100
FASEP - VIAL.....	108
FASEP - AGUA POTABLE	115
FASEP - CLOACAS	122
FASEP - POSTAS DE SALUD, PARQUE URBANO, PLAZOLETA, ESPACIOS COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS	129
FASEP - ALUMBRADO PÚBLICO	138
Anexo II. Contenidos y desarrollos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental y Social .	146
Anexo III. Contenidos y desarrollos mínimos del Informe de Análisis Ambiental y Social	147
Anexo IV. Plan de Gestión Ambiental y Social	148
Anexo V. Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)	151
Anexo VI. Resumen de la Consulta Pública sobre el MGAS	172

Siglas y Abreviaturas

AAS	Área Ambiental y Social
AAyS	Análisis Ambiental y Social
ASSS	Ambiental & Social y de Seguridad y Salud Ocupacional
ACUMAR	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
BNA	Banco de la Nación Argentina
CBD	Condiciones Basadas en el Desempeño
CCDR	Informe sobre el Clima y el Desarrollo del País
CCRE	Componente Contingente de Respuesta ante Emergencias
CDN	Contribución Determinada a nivel Nacional
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CERC	Componente Contingente de Respuestas a Emergencias
COHIFE	Consejo Hídrico Federal
COREBE	Comisión Regional del Río Bermejo
CLPI	Consentimiento libre, previo, e informado
DiGePPSE	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
EIAS	Evaluación del Impacto Ambiental y Social
EPVE	Enfoque Programático de Varias Etapas
ESIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
ESIRT	Guía para el Prestatario. Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial
ETAS	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales
FASEP	Ficha Ambiental de Evaluación Preliminar

GEI	Gases de Efecto Invernadero
IASSS	Inspección ambiental social salud y seguridad
ICAA	Instituto Correntino del Agua y del Ambiente
IF	Intermediarios Financieros
IFASSS	Informe Final Ambiental, Social y Seguridad y Salud ocupacional
IFC	Corporación Financiera Internacional
INAI	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
ISASSS	Informes de Seguimiento Ambiental & Social y de Seguridad y Salud Ocupacional
MAS	Marco Ambiental y Social
MECON	Ministerio de Economía
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MPR	Marco de Política de Reasentamiento
MO	Marco Operativo
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEP	Organismo de Ejecución del Proyecto
OP	Oficina en el País
OS	
OSE	Organismo Sub Ejecutor
PC	Programa de Comunicación
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGMO	Plan de Gestión de Mano de Obra
PGASc	Plan de Gestión Ambiental y Social de la etapa constructiva

PIB	Producto Interno bruto
PPI	Plan para Pueblos Indígenas
PporR	Programa por Resultados
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
PRI	Plan de Reasentamiento Involuntario
RASP	Responsable Ambiental y Social del Proyecto
RC	Relaciones con la Comunidad
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SEAyDS	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
SBN	Soluciones Basadas en la Naturaleza
SC	Sede Central
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SIGEN	Sindicatura General de la Nación
SSRH	Subsecretaría de Recursos Hídricos
TdR	Términos de Referencia

Resumen Ejecutivo

1. Datos Generales del Proyecto

Datos del Proyecto	
País:	Argentina
Proyecto:	Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Número:	P178534
Prestatario	República Argentina
Ejecutor	Ministerio de Economía (ex Ministerio de Obras Públicas)
Organismo Ejecutor	Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) y Dirección General de Proyectos y Programas Sectoriales y Especiales (DiGePPSE)
Tipo de Operación:	Fase 1 del Enfoque Programático de Varias Etapas (EPVE)
Sector BIRF:	Water Global Practice. Latin America and Caribbean Region
Financiamiento:	BIRF/AIF
Categoría Ambiental y Social:	Moderado
Estándares Ambientales y Sociales:	EAS 1, EAS 2, EAS 3, EAS 4, EAS 5, EAS 6, EAS 7, EAS 8 y EAS 10.
Componentes	<p>Componente 1. Infraestructura resiliente al clima para la mitigación del riesgo de inundaciones en ciudades seleccionadas.</p> <p>Subcomponente 1.1 Medidas de mitigación del riesgo de inundaciones basadas en evidencia en ciudades seleccionadas.</p> <p>Subcomponente 1.2 Intervenciones innovadoras, integrales y multipropósito de mitigación del riesgo de inundaciones.</p> <p>Componente 2. Creación de capacidades y reducción de la vulnerabilidad.</p> <p>Componente 3. Gestión del proyecto.</p> <p>Componente 4. Componente Contingente de Respuestas a Emergencias (CERC).</p>
Muestra de Proyectos:	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Integral Eje del Canal Alvarado – Provincia de Jujuy. - Plan Director de Desagües Pluviales y Control de Inundaciones Pirané – Provincia de Formosa. - Acondicionamiento y Refuncionalización del Canal Alvear y obras complementarias - Provincia de Salta. - Mejoramiento de la red de drenaje de la calle Arribalza y rehabilitación de canal Soberanía en Resistencia, Chaco

1. Introducción

1.1 Contexto del proyecto

Desde 1992, el Gobierno de Argentina ha abordado los problemas de las inundaciones, con un fuerte compromiso expresado a través de una ambiciosa financiación de inversiones y ajustes institucionales. El Banco Mundial ha apoyado la estrategia introduciendo el concepto de enfoque de cuenca hidrográfica en 1994 mediante un importante estudio de la cuenca del río Paraguay/Paraná, seguido de varios proyectos en la cuenca. Desde entonces, las estrategias de cuenca han ayudado a priorizar las intervenciones en las zonas rurales y urbanas y las medidas no estructurales contribuyen a reducir la exposición y a aumentar la resistencia a las inundaciones en las zonas urbanas.

El proyecto propuesto se basa en las experiencias arriba mencionadas y los nuevos avances conceptuales y metodológicos de las últimas tres décadas y contribuirá a modernizar conceptos, metodologías y estrategias, pasando de los planes maestros de drenaje urbano centrados en las infraestructuras grises (o de infraestructura tradicional) a un enfoque innovador que aumente la flexibilidad y la solidez utilizando un mejor equilibrio entre las intervenciones grises, verdes y azules. Conceptos innovadores como las soluciones basadas en la naturaleza, los sistemas de drenaje urbano sostenible y las infraestructuras verdes y azules aportarán otros beneficios a las ciudades, además de la reducción del riesgo de inundaciones, como el aumento de la resistencia al cambio climático y a las islas de calor, la mejora de la calidad de vida, la creación de espacios de ocio, la mejora de la calidad del aire y la creación de corredores ecológicos que mejoren la biodiversidad.

El objetivo de desarrollo del proyecto propuesto es aumentar la resiliencia climática y reducir los riesgos de inundación en ciudades seleccionadas de Argentina. Esto se logrará mediante (i) intervenciones estructurales y no estructurales y (ii) el aumento de la capacidad para gestionar el riesgo de inundación a través de la planificación integrada de la cuenca y las intervenciones optimizadas que equilibren la infraestructura gris, verde y azul. Se contempla que el proyecto y sus sub-proyectos tengan cuatro componentes, los cuales serán:

- Componente 1: Infraestructura resiliente al clima para la mitigación del riesgo de inundaciones en ciudades seleccionadas.
- Subcomponente 1.1 Medidas de mitigación del riesgo de inundaciones basadas en evidencia en ciudades seleccionadas.
- Subcomponente 1.2 Intervenciones innovadoras, integrales y multipropósito de mitigación del riesgo de inundaciones.
- Componente 2: Creación de capacidades y reducción de la vulnerabilidad.
- Componente 3: Gestión del proyecto.
- Componente 4: Componente Contingente de Respuestas a Emergencias (CERC).

El proyecto deberá de cumplir y regirse por los lineamientos para la gestión ambiental y social que son establecidos en el presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

1.2 Presentación del MGAS

El presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) introduce los lineamientos para la gestión ambiental y social de las intervenciones a financiar bajo el Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas P178534, incluyendo los arreglos institucionales y responsabilidades para los sub-proyectos que no forman parte de las ciudades potencialmente preseleccionadas del Proyecto.

Este MGAS está estructurado para cumplir con todas las demandas ambientales y sociales identificadas en los Estudios de Impacto Ambiental y Social de los sub-proyectos, el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS).

1.3 Objetivos del MGAS

El objetivo general del MGAS es servir como un instrumento de gestión que define los lineamientos regulatorios, ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional, para la ejecución de las obras que forman parte de los sub-proyectos de la presente Operación.

Los objetivos específicos son:

- i. Proporcionar una metodología y un conjunto de procedimientos para asegurar la gestión sistemática del desempeño ambiental y social en el ciclo de los sub-proyectos que conlleve a la sostenibilidad socio-ambiental;
- ii. Brindar los lineamientos para el cumplimiento de la legislación Ambiental & Social y de Seguridad y Salud Ocupacional (ASSS);
- iii. Establecer los lineamientos para cumplir con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) definidos en el MAS.
- iv. Actuar como una herramienta del Marco Operativo del Proyecto (MO), estableciendo requisitos y lineamientos para la planificación, diseño y ejecución de futuras intervenciones.

1.4 Alcance

El MGAS ha sido diseñado para uso interno del Organismo Ejecutor y, por extensión, para los Organismos provinciales, municipales y demás instituciones con responsabilidades en la ejecución del mismo. En este sentido, se espera que el MGAS sea implementado durante todas las etapas de los ciclos de los sub-proyectos.

El MGAS fue preparado sobre la base de un principio de flexibilidad, de manera tal de permitir la adopción de las soluciones a las nuevas necesidades o requerimientos que eventualmente surjan de las consultas y de la implementación de los sub-proyectos que financiará el Proyecto. En tal sentido, el MGAS podrá ser actualizado periódicamente, incorporando elementos dirigidos a lograr un mejoramiento continuo de la gestión ASSS; no obstante, todo cambio y/o modificación sustancial al presente documento deberá contar con la no objeción del Banco.

2. Descripción del Proyecto

2.1 Aspectos generales

El objetivo del Proyecto es fortalecer a las ciudades del norte argentino, Santa Fe y Buenos Aires, vulnerables a las inundaciones, en especial frente al cambio climático, con el fin de reducir estos riesgos. Esto se logrará mediante intervenciones estructurales y no estructurales y el aumento de la capacidad para gestionar el riesgo de inundaciones a través de la planificación integrada de cuencas y de intervenciones que equilibren la presencia de infraestructura gris, verde y azul.

Se entiende por infraestructura gris a la tradicional de aguas pluviales en el entorno construido (ej. canaletas, desagües, tuberías, depósitos de retención). Se entiende por infraestructura verde a la gama de medidas que utilizan sistemas de plantas o suelos, pavimento permeable u otras superficies o sustratos permeables, recolección y reutilización de aguas pluviales, o paisajismo para almacenar, infiltrar o evapotranspirar aguas pluviales y reducir los flujos a los sistemas de alcantarillado o a las aguas superficiales y, finalmente, la infraestructura azul es la que se refiere a elementos acuáticos, como humedales, llanuras aluviales, etc.

El financiamiento se propone como un Enfoque Programático de Varias Etapas (EPVE) y gradual, permitiendo complementar una etapa inicial (I) con futuras etapas (II y III), durante las cuales, los sub-proyectos se diseñarán y formularán a partir de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) y las lecciones aprendidas tras ejecutar la Etapa I. Asimismo, se espera producir sinergia con otras intervenciones propuestas y realizadas en los municipios, para el logro de una mejor integración de las áreas urbanas.

El enfoque gradual del EPVE permite conceptualizar, preparar, poner a prueba y ampliar soluciones innovadoras de gestión del riesgo de inundaciones urbanas. Durante la primera etapa, se desarrollarán y monitorearán iniciativas verdes y azules innovadoras y con perspectiva de género para mitigar los impactos de las inundaciones y reducir la vulnerabilidad de los ciudadanos, mediante SBN, medidas no estructurales y la participación activa de las comunidades. Debido a que el EPVE ofrece un marco modular y ampliable, y un programa de aprendizaje, que es una parte instrumental del EPVE, el gobierno nacional puede aprender de la implementación de las primeras intervenciones para optimizar la eficiencia de las inversiones en las etapas posteriores.

Se propone que el EPVE se ejecute en tres etapas superpuestas consecutivas, que compartirán objetivos comunes y, al mismo tiempo, irán ampliando el ámbito geográfico a medida que avancen. En la selección de las intervenciones, se dará prioridad a las medidas que minimicen los efectos negativos, basadas en la participación de los posibles beneficiarios en su preparación, que incorporen criterios de innovación, tales como enfoques sostenibles para la reducción del riesgo de inundaciones y para la gestión de los recursos hídricos, como por ejemplo, soluciones híbridas verde-gris, SBN, herramientas de planificación estratégica, marcos de gobernanza, entre otros, así como la incorporación de las lecciones aprendidas durante las etapas anteriores. Cada etapa está prevista para un período de cinco años, incluyendo en ellos la preparación de las intervenciones que podrían incluirse en la etapa siguiente.

La etapa I del EPVE (USD 200 millones) involucra un Financiamiento para Proyecto de Inversión (FPI) y se centrará inicialmente, entre otros aspectos, en las intervenciones identificadas por el Gobierno en la región del Norte Grande (Chaco, Formosa, Salta, Jujuy, Tucumán, Misiones) y en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, donde se ubica la mayoría de los asentamientos urbanos vulnerables a inundaciones del país. La región del Norte Grande concentra alrededor del 23 % de la población nacional, y presenta marcadas desigualdades territoriales, que se reflejan en el déficit de cobertura de los servicios básicos (la más baja del país) y el alto índice de vulnerabilidad social. La etapa I servirá como valor de referencia y permitirá extraer

enseñanzas para la preparación de las etapas posteriores del Proyecto. También comprenderá el diseño de inversiones dirigidas a mejorar el grado de preparación para la etapa siguiente, en especial para las intervenciones verdes y azules. Por otro lado, el fortalecimiento de la capacidad y de los marcos de gestión a nivel local y en múltiples niveles se centrará en la armonización de las responsabilidades y prioridades de las autoridades nacionales, provinciales y locales. Esto incluirá el establecimiento de un punto de referencia muy necesario sobre la representación de las mujeres en las agencias y unidades de gestión de los recursos hídricos y los esfuerzos iniciales para cerrar esta brecha. La etapa I se centrará en la implementación de infraestructura gris sin efectos negativos, la preparación, el desarrollo de proyectos piloto y la ejecución de intervenciones verdes y azules, el fortalecimiento de las capacidades de los responsables locales y nacionales para i) mejorar el entorno de gestión institucional, ii) reforzar la resiliencia climática y reducir el riesgo de inundaciones, y iii) establecer un programa de aprendizaje para mejorar el diseño y la ejecución de intervenciones comparables en etapas posteriores. Las intervenciones respaldarán la elaboración de directrices sobre planificación, diseño, implementación, operación y mantenimiento, y seguimiento y evaluación de medidas estructurales y no estructurales.

En la etapa II del EPVE, se realizarán nuevas inversiones y se pondrán en práctica las intervenciones preparadas en la primera etapa. Los enfoques innovadores de infraestructura verde o azul formulados o aplicados en la etapa I podrían implementarse y ampliarse durante la II, según corresponda. En la etapa II también se procurará aprovechar lo aprendido acerca de los mecanismos institucionales y de gestión, y fortalecer las capacidades locales. Las intervenciones de esta etapa permitirán equilibrar eficientemente las obras de infraestructura gris, verde y azul, así como las iniciativas no estructurales, adoptando las lecciones extraídas de la etapa anterior.

En la etapa III del EPVE, se seguirán poniendo en marcha diversas intervenciones y se fortalecerá la gestión integrada de la reducción del riesgo de inundaciones mediante un enfoque basado en las cuencas para priorizar y optimizar las iniciativas. Al igual que en las etapas anteriores, en esta última se contemplará la ampliación de las intervenciones en las provincias donde la reducción del riesgo de inundaciones es una prioridad. Además, durante esta etapa, se elaborarán directrices que incluyan las lecciones aprendidas durante las etapas anteriores. Una vez completado el EPVE, se habrán reducido los riesgos de inundaciones y se habrán adoptado los instrumentos necesarios en la estructura de gestión institucional para mejorar la priorización, la planificación, el diseño, la implementación, la operación y el mantenimiento, y el seguimiento y la evaluación de paquetes eficientes de intervenciones no estructurales y referidas a la infraestructura gris, verde o azul que aumenten la resiliencia climática de las poblaciones afectadas por las inundaciones.

Tal lo descripto, el objetivo del desarrollo del Proyecto es aumentar el número de personas con un menor riesgo de inundación y beneficiarse de una mejor gestión integrada de dicho riesgo en Argentina, para ello se resumen y describen en la siguiente tabla (Tabla 1) las etapas con los montos estimados de financiación.

Tabla 1. Marco del EPVE

Objetivo de desarrollo del programa:			Aumentar el número de personas con un menor riesgo de inundación y beneficiarse de una mejor gestión integrada del riesgo de inundación en Argentina.					
Etapa	N.º de ident. del proyecto	Secuencial o simultáneo	ODP propuesto para la etapa	FPI o PporR	Monto estimado	BIRF, AIF, otros	Fecha estimada de aprobación	Calificación estimada del riesgo ambiental y social

					(en millones de USD)			
I	P178534	--	i) Reducir el riesgo de inundaciones en determinadas ciudades, mejorar la gestión integrada del riesgo de inundaciones urbanas en Argentina y lograr que se actúe eficazmente en caso de que se produzca una crisis o emergencia que reúna las condiciones estipuladas.	FPI	200,00	BIRF	Abril de 2023	Moderado
II	N. c.	Parcialmente simultáneo	Por definir	Por definir	350,00	BIRF	Por definir	Moderado
III	N. c.	Parcialmente simultáneo	Por definir	Por definir	350,00	BIRF	Por definir	Moderado
Total					900,00	BIRF		

2.2 Objetivo del Proyecto

El objetivo del desarrollo del Proyecto es reducir el riesgo de inundaciones en determinadas ciudades, mejorar la gestión integrada del riesgo de inundaciones urbanas en Argentina y lograr que se actúe eficazmente en caso de que se produzca una crisis o emergencia que reúna las condiciones estipuladas.

Los objetivos de desarrollo del Proyecto se medirán en función de los siguientes indicadores:

- Número de personas con una menor exposición a las inundaciones como resultado de las intervenciones del Proyecto.
- Número de personas con un menor impacto de las inundaciones como resultado de las intervenciones del Proyecto.
- Número de ciudades que, como resultado del Proyecto, adoptaron prácticas mejoradas de gestión integrada del riesgo de inundaciones urbanas.

2.3 Áreas y localización Etapa I

El proyecto se localizará en zonas urbanas y periurbanas de la región del Norte Grande, y las provincias de Santa Fe y Buenos Aires. Algunas de las intervenciones propuestas (rehabilitación/construcción de canales y sistemas de drenaje e intervenciones para el control de inundaciones) pueden afectar a las aguas del sistema del Río de la Plata y sus

afluentes, incluidos los ríos Paraguay, Paraná, Pilcomayo y Uruguay, por lo que se aplica al Proyecto la Política Legal OP 7.50 sobre Vías Navegables Internacionales.

A continuación se evidencia en la Figura 1, las áreas de intervenciones del proyecto en la etapa I.

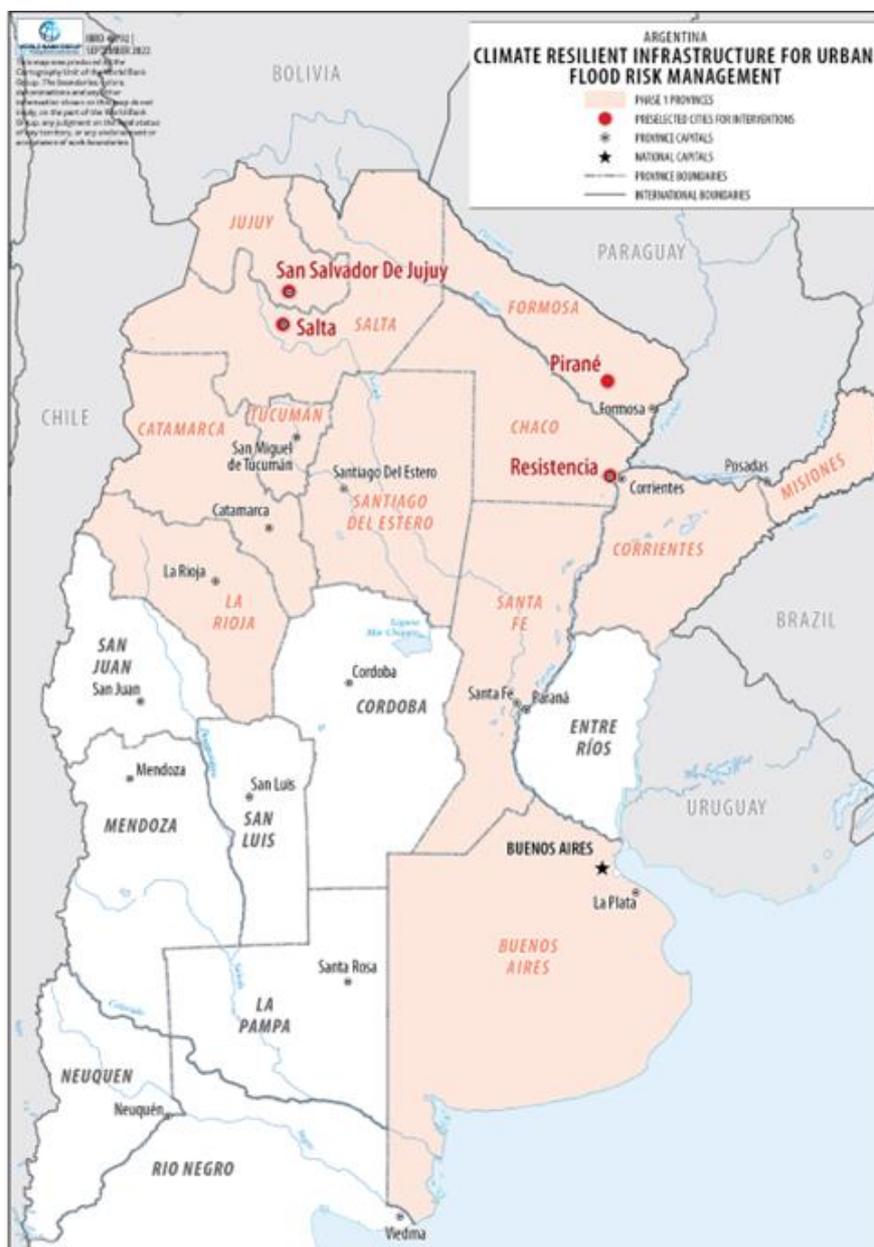


Figura 2-1. Mapa de intervenciones del proyecto en las que se hace énfasis inicialmente (etapa 1)

2.4 Componentes del Proyecto

El Proyecto, que es la primera etapa del EPVE, se centra inicialmente en intervenciones que no prevén efectos ambientales y sociales negativos, que pueden implementarse en ciudades de las regiones de Argentina más afectadas por las inundaciones. Simultáneamente, la cartera de sub

proyectos de la etapa II se desarrollará incluyendo el uso de conceptos innovadores para lograr mayor eficiencia. El Gobierno Nacional ha identificado intervenciones en cuatro ciudades (San Salvador de Jujuy, Salta, Resistencia y Pirané) impulsadas por la demanda para el primer conjunto de intervenciones sin efectos negativos en función de su grado de preparación, la frecuencia de afectación por inundaciones y el mayor impacto en las comunidades pobres y vulnerables. Todos los sub-proyectos que se seleccionen posteriormente deberán estar alineados con los objetivos del EPVE, contar con diseños técnicos que consideren escenarios de cambio climático, ser económicamente viables y financieramente sostenibles, definir con claridad las responsabilidades en la ejecución, la operación y el mantenimiento, y el seguimiento y la evaluación, y garantizar una gestión ambiental y social satisfactoria que se ajuste al presente Marco de Gestión Ambiental y Social. Todos los sub-proyectos deben tener una calificación de riesgo moderado. Por lo tanto, no serán elegibles para el Proyecto las intervenciones que impliquen reasentamientos en gran escala (es decir, de más de 50 hogares).

A continuación, se describen los 4 (cuatro) componentes del proyecto:

Componente 1. Infraestructura resiliente frente al clima para mitigar el riesgo de inundaciones y lograr la adaptación en ciudades críticas (USD 179,5 millones). Mediante este componente se respaldará el diseño técnico y la implementación de intervenciones estructurales para mejorar la resiliencia de las personas ante los riesgos de inundaciones derivados del cambio climático. Las intervenciones estructurales encuadradas en este proyecto se centrarán en i) la rehabilitación/construcción de obras de defensa en zonas urbanas sumamente vulnerables a los daños causados por inundaciones, y ii) obras de drenaje pluvial para reducir las áreas y comunidades afectadas por las tormentas. Con estas obras civiles, se reducirá la exposición a las inundaciones y sus impactos, como las pérdidas de activos y de bienestar, la reducción de la interrupción de la conectividad, la afectación temporal de las actividades económicas, etc. Las intervenciones se integrarán en la planificación espacial, lo que elevará el valor agregado del agua en las zonas urbanas. En el anexo I se describen en mayor detalle las intervenciones y se incluye la evaluación técnica correspondiente.

Subcomponente 1.1. Medidas de mitigación del riesgo de inundaciones basadas en evidencias (USD 138,75 millones). Mediante este subcomponente, se llevarán a cabo intervenciones sin efectos negativos impulsadas por la demanda, que consistirán en la rehabilitación, modernización, reconstrucción o construcción de obras de infraestructura hidráulica gris para el drenaje urbano y la mitigación del riesgo de inundaciones (por ejemplo, canales de drenaje primario, redes de drenaje secundario y terciario, infraestructura de control de caudal, áreas de almacenamiento, defensas, terraplenes, estaciones de bombeo, entre otras).

Subcomponente 1.2. Intervenciones innovadoras, integrales y multipropósito para la mitigación del riesgo de inundaciones (USD 40,75 millones). Las actividades bajo este subcomponente buscarán optimizar las obras de infraestructura gris existentes (incluidas las implementadas a través del subcomponente 1.1). Dentro de la matriz integral de opciones de infraestructura verde y azul, este subcomponente incluirá el desarrollo de áreas de retención, parques lineales, techos verdes y pavimentos permeables, entre otros. Estas iniciativas permiten lograr una adaptación y resiliencia climáticas sólidas. Conllevan también beneficios adicionales como la regulación de las temperaturas extremas (porque se moderan los efectos de las islas de calor en las zonas urbanas, por ejemplo), el almacenamiento de agua, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (mediante la limitación de la producción de cemento) y la captura de CO₂. Además, estas soluciones podrían servir de punto de partida para establecer áreas

recreativas y corredores verdes urbanos que contribuyan a la integración, el mantenimiento y la recuperación de la biodiversidad urbana.

Componente 2. Fortalecimiento de la capacidad y reducción de la vulnerabilidad (USD 15 millones). Mediante este componente, se respaldará el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones locales, provinciales y nacionales a fin de mejorar la gestión del riesgo de inundaciones y generar mayor resiliencia climática. Para aumentar la resiliencia se requieren medidas de mitigación estructurales e intervenciones no estructurales que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren el grado de preparación frente a los riesgos y la capacidad de recuperación. Este componente también se centrará en las medidas no estructurales, como la elaboración de planes y estrategias de gestión del riesgo de inundaciones urbanas, evaluaciones ambientales y planes de desarrollo urbano y de gestión de residuos sólidos, la revisión de los marcos jurídicos, el desarrollo de sistemas de alerta temprana, y cualquier otra herramienta necesaria para fortalecer la capacidad de operar y mantener la infraestructura para mejorar la gestión del riesgo de inundaciones urbanas. El componente 2 incluirá actividades que sirvan de trampolín hacia una gestión institucional del agua que incluya la perspectiva de género, especialmente en relación con la gestión del riesgo de inundaciones urbanas, como la incorporación de un sistema para proporcionar y divulgar datos de referencia sobre la diversidad de género en las instituciones del agua. Disponer de datos de referencia es fundamental para estimular el cambio y empoderar a las entidades subnacionales (como las agencias/ministerios/secretarías/departamentos provinciales y municipales de recursos hídricos/gestión de inundaciones) fuera del gobierno nacional, para que evalúen sus progresos y aboguen por una mayor diversidad de género en los puestos técnicos y de toma de decisiones, como directores, jefes de departamento/unidad o gerentes. Otra acción se centrará en la capacitación de líderes comunitarios (que incluya y se dirija a las mujeres) sobre la preparación ante las inundaciones y en el apoyo para la organización de actividades informativas más amplias/reuniones comunitarias para mujeres y niñas. Este componente también apoyará el desarrollo de planes de emergencia ante inundaciones que tengan en cuenta las cuestiones de género.

Con el componente 2 se buscará asimismo fortalecer la capacidad de los responsables de formular políticas para la gestión integrada del riesgo de inundaciones urbanas aplicando un enfoque basado en las cuencas hidrográficas con el objetivo de lograr mayor eficiencia y una priorización más adecuada. Esto también incluye brindar capacitación y desarrollar herramientas para orientar a las partes interesadas involucradas. De este modo se ayudará a las autoridades a elaborar y actualizar las estrategias de gestión del riesgo de inundaciones y los planes maestros de drenaje existentes, y a formular proyectos utilizando un enfoque más holístico basado en las cuencas. Los planes de gestión sostenible del riesgo de inundaciones ya identificados corresponden a las ciudades de Formosa y Clorinda, en la provincia de Formosa. Otros planes se identificarán durante la ejecución del proyecto. En general, las actividades que corresponden a este componente tienen como objetivo ayudar a las autoridades fortaleciendo su capacidad institucional y explicitando funciones y responsabilidades, lo cual, en última instancia, facilitará el desarrollo y la ejecución de inversiones en etapas posteriores del EPVE.

Componente 3. Gestión del proyecto (USD 5 millones) Mediante este componente se brindará apoyo al organismo de ejecución del proyecto (OEP) para la administración, el seguimiento, la coordinación y la supervisión de las actividades del proyecto, incluidos los aspectos de gestión ambiental y social, las auditorías independientes y otras actividades conexas. También se

respaldará la colaboración entre el MECON (ex MOP), las provincias y las ciudades, y se financiarán procesos de diseño participativo e interactivo con las principales partes interesadas, todo en respuesta al incremento del riesgo de inundaciones urbanas derivado del cambio climático. Las actividades de evaluación estratégica del proyecto se llevarán a cabo en coordinación con el Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales, como responsable de la asesoría técnico-metodológica.

Componente 4. Componente contingente de respuesta ante emergencias (CCRE) (USD 0 millones). En el proyecto, se incluye un CCRE para permitir una rápida reasignación de los fondos del préstamo no comprometidos en caso de una emergencia elegible. Un anexo al manual de operaciones del proyecto (“anexo del CCRE”) se elaborará con antelación para establecer las pautas sobre la activación y ejecución del CCRE cuando ocurra una emergencia. En dicho anexo, se incluirá un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del CCRE donde se estipularán los requisitos iniciales y de la evaluación ambiental y social. Para que se active el CCRE y se proporcione financiamiento, el Gobierno deberá i) presentar una carta en la que solicite dicha activación y las pruebas necesarias para determinar si la emergencia es admisible, según se define en el anexo sobre el CCRE; ii) redactar un plan de acción de emergencia, que deberá incluir los gastos de emergencia que se financiarán, y iii) cumplir con los requisitos ambientales y sociales acordados en el plan de acción de emergencia y el Plan de Compromiso Ambiental y Social. El mecanismo de activación se establecerá en el manual del CCRE, donde se detallarán las disposiciones fiduciarias, ambientales y sociales, de seguimiento, de presentación de informes y cualquier otra disposición de ejecución que sea necesaria para llevar adelante las actividades propuestas. En caso de que se produzca un evento que active el componente, se reasignarán los fondos en las categorías de desembolso del préstamo para poder financiar las actividades y responder a la emergencia. El organismo que estará a cargo de la ejecución del CCRE se indicará en el mencionado manual.

2.5 Intervenciones predeterminadas para el Componente 1

Las intervenciones predeterminadas para el Componente 1, incluidas en la primera etapa del EPVE fueron preparadas por ciudades y provincias; luego el entonces Ministerio de Obras Públicas (MOP) les otorgó prioridad, y envió a las áreas técnicas correspondientes, por una parte la ex Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH), encargada de la revisión, aprobación y supervisión de los aspectos técnico constructivos, y a la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE), encargada de la de la revisión, aprobación y supervisión de los aspectos fiduciarios, ambientales, sociales y de Higiene y Seguridad.

En los siguientes párrafos se resumen las intervenciones identificadas para el Componente 1:

Mejora de los sistemas de drenaje urbano y de defensa contra inundaciones, incluidas las estaciones de bombeo de la ciudad de Pirané, Formosa (USD 22 millones). La actividad se centra en la implementación del Plan de Drenaje Urbano de Pirané y comprende varias intervenciones estructurales para reducir el riesgo de inundaciones. Además, se llevarán a cabo intervenciones no estructurales para mejorar la capacidad de operación y mantenimiento, el desarrollo de un sistema de alerta temprana y la gestión adecuada de los residuos sólidos, ya que esto permitirá utilizar al máximo la capacidad de retención y descarga del sistema que se necesita frente al cambio climático. La intervención también incluirá la construcción de un parque acuático de uso público, lo que se espera que generará una mayor concientización sobre cuestiones como el cambio climático y los riesgos de inundaciones. Se espera beneficiar a más

de 20 000 personas en la reducción de la exposición a inundaciones y a unas 65 000 en la reducción de impacto de inundaciones.

Mejoramiento de las condiciones hidráulicas existentes del canal Alvarado y la integración de las obras en el desarrollo urbano de San Salvador de Jujuy, Jujuy (USD 8,8 millones). Esta intervención permitirá reacondicionar y mejorar el sistema de drenaje de aguas pluviales existente en el barrio San Pedrito. Se abordarán los problemas resultantes del crecimiento urbano descontrolado, que ha llevado a la expansión de asentamientos vulnerables a lo largo del canal. Las intervenciones no estructurales incluirán i) la regulación del uso de la tierra en la zona ribereña, lo que permitirá disponer de más espacio para la retención de agua a fin de adaptarse a los cambiantes patrones de precipitación; ii) el desarrollo de un sistema de alerta temprana, y iii) la mejora de la gestión de los residuos sólidos. Se espera beneficiar a más de 23 000 personas en la reducción de la exposición a inundaciones y a un poco más de 234 000 personas que viven en la cuenca del canal Alvarado, en la reducción de impacto de inundaciones.

Rehabilitación del canal Alvear y la red secundaria de drenaje en la ciudad de Salta (USD 23,4 millones). La parte más importante de la intervención tiene por objeto rehabilitar y modernizar el tramo entubado del canal Alvear y su red secundaria de drenaje hacia la cuenca del canal Alvear para aumentar su capacidad frente al cambio climático. Esto se combinará con la construcción de áreas de retención ecológicas para reducir los caudales máximos hacia el canal y mitigar el impacto del aumento de las lluvias. También se espera que estas intervenciones verdes tengan un efecto positivo sobre el efecto isla de calor en la ciudad. La intervención incluye programas de participación ciudadana destinados a generar conciencia sobre el cambio climático, la gestión del riesgo de inundaciones, la resiliencia y la gestión de desechos. Se espera beneficiar a cerca de 65 000 personas en la reducción de exposición a inundaciones y a unas 228 000 personas que viven en el área del microcentro, en la reducción del impacto de inundaciones.

Mejoramiento de la red de drenaje de la calle Arribalzaga y rehabilitación de canal Soberanía en Resistencia, Chaco (USD 18,3 millones). Según datos del municipio, Resistencia experimenta un aumento de las inundaciones como consecuencia del cambio climático. Las intervenciones previstas son i) la rehabilitación del canal Soberanía existente (10 kilómetros), que incluye la construcción de un parque lineal para retener el agua, y ii) la mejora del sistema de drenaje ubicado en la avenida Arribalzaga, que incluye desagües entubados e intervenciones ecológicas, como jardines pluviales para reducir los flujos máximos hacia el sistema de drenaje. Los beneficiarios previstos de una menor exposición a las inundaciones son 15 000 personas, y los beneficiarios de la reducción de impacto de las inundaciones ascienden a 291 000 personas.

2.6 Beneficiarios y población afectada

Las actividades incluidas en el componente 1 de la etapa I del EPVE beneficiarán al menos a unas 123 000 personas, reduciendo su exposición a las inundaciones, y al menos a 818 000 personas que se beneficiarán con la reducción de los impactos de las inundaciones, considerando las intervenciones actualmente identificadas. En el marco del componente 1, el riesgo de inundaciones en las zonas seleccionadas se reducirá mediante medidas estructurales, lo que beneficiará directamente a la población de estas zonas, tanto a los que viven en ellas (al reducir la exposición a las inundaciones y los daños a los bienes personales) como a los que trabajan, se desplazan o estudian en los alrededores de estas zonas, con menores impactos relacionados a

las inundaciones en las actividades sociales y económicas. Con intervenciones que mejoraren la gestión de los riesgos de inundaciones urbanas (por ejemplo, a través de una mejor planificación y priorización, e intervenciones más eficientes), las personas que viven en las ciudades seleccionadas se beneficiarán del Proyecto. Se espera que estas cifras aumenten significativamente con la identificación de intervenciones adicionales que se financiarán en el marco de este Proyecto.

En la Tabla 2, se describen e identifican las intervenciones estructurales en cuatro ciudades: Salta (Salta), San Salvador de Jujuy (Jujuy), Pirané (Formosa) y Resistencia (Chaco). Cada proyecto estará respaldado por diseños técnicos completos que contemplen los efectos del cambio climático, pruebas de factibilidad económica y sostenibilidad financiera, y una adecuada gestión ambiental y social.

Tabla 2. Beneficiarios del proyecto

SITUACIÓN	PROVINCIA	CIUDAD	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS de una reducción de la exposición a las inundaciones	BENEFICIARIOS de una reducción de impactos de inundaciones
Componente 1					
Identificada	Formosa	Pirané	Drenaje urbano y defensa contra inundaciones	20.000	65 000
			Parque acuático de Pirané		
	Jujuy	San Salvador de Jujuy	Rehabilitación del canal Alvarado, redes secundarias y terciarias de drenaje, e intervenciones verdes	23 000	234 000
			Rehabilitación del canal Alvear		
	Salta	Salta	Red de drenaje Caseros-Alvear	65 000	228 000
			Parque lineal canal Oeste		
	Chaco	Resistencia	Sistema de drenaje Arribalzaga	15 000	291 000
			Rehabilitación del canal Soberanía Nacional		

Salta: Rehabilitación del canal Alvear y la red de drenaje en la ciudad (cuenca fluvial Caseros-Alvear)

Área de interés geográfico. La provincia de Salta está situada al noroeste de Argentina. Tiene una población de 1.440.672 habitantes, según el censo de 2022 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y una superficie total de 155 488 km² (lo que la convierte en la sexta provincia más grande del país). Su capital es la ciudad de Salta, y tiene un promedio de precipitaciones de 757 mm. Salta está situada en el valle de Lerma, una quebrada de origen pluvial ubicada en la cordillera oriental, cerca de La Puna. En las últimas décadas, el

área urbana se ha expandido hasta alcanzar localidades vecinas, como Villa San Lorenzo y Vaqueros al norte, y Villa Los Álamos al sur, conformando el conglomerado conocido como Gran Salta o Área Metropolitana. La expansión urbana ha generado una presión estructural, determinada en parte por las condiciones geográficas naturales y las limitaciones comunes de los procesos de planificación del uso de la tierra que no alcanzan a cubrir las demandas actuales de espacio y vivienda. Además, el crecimiento urbano no fue acompañado por las obras de infraestructura de drenaje urbano necesarias, lo cual provocó la pérdida de eficiencia de los sistemas existentes y causó episodios de inundación agravados luego de fenómenos de precipitaciones.

Situación actual:

- a. En los últimos 30 años, Salta ha experimentado un proceso de desarrollo urbanístico con una planificación inadecuada y sin tener en cuenta los aspectos hidrológicos e hidráulicos. Esto ha provocado la falta de áreas verdes y abiertas, incrementando la impermeabilidad del suelo y la escorrentía directa. Además, el cambio climático y la reducción del espacio de almacenamiento y de la capacidad natural de drenaje como consecuencia de la ocupación de zonas propensas a las inundaciones (riberas de ríos y arroyos), a menudo por asentamientos informales, ha agravado la vulnerabilidad y reducido la resiliencia.
- b. Los asentamientos urbanos periféricos carecen de acceso a sistemas de agua potable, alcantarillado y drenaje, y están expuestos a riesgos para la salud y anegamientos.
- c. El sistema de drenaje actual carece de desarrollo y mantenimiento, especialmente la red secundaria de drenaje que ya no tiene capacidad para drenar suficiente volumen de aguas pluviales.

Intervenciones propuestas: La intervención seleccionada mejorará las condiciones hidráulicas del actual canal Alvear en la cuenca Caseros-Alvear. Este sector está ubicado en el centro de Salta, que comprende los barrios Calixto Gauna, Campo Caseros, San Martín, El Carmen y San Cayetano, los cuales tienen una alta densidad demográfica y comercial. En la zona hay una gran cantidad de escuelas. La necesidad de infraestructuras para la reducción de las inundaciones en esta zona es evidente. La configuración actual del drenaje no puede soportar la creciente frecuencia e intensidad de las precipitaciones que están provocando inundaciones, con profundidades de agua que alcanzan hasta 80 cm y velocidades superiores a 2 m/s. Estos son grandes peligros para la población y los activos. Las inundaciones en la zona interrumpen las actividades cotidianas, la accesibilidad de las escuelas primarias y secundarias, y la circulación. Las obras consisten en la apertura del túnel de drenaje o emisario, que se reconstruirá con hormigón armado, la mejora del sistema secundario de drenaje y la construcción de jardines pluviales para reducir los flujos máximos. Los diseños de las nuevas infraestructuras tendrán en cuenta los impactos del cambio climático.

Beneficiarios: Los beneficiarios previstos de la reducción de la exposición a las inundaciones son aproximadamente 65 000 personas, que corresponden a la población que vive en la cuenca Caseros-Alvear, y 228 000 habitantes de la zona del macrocentro.

Costo: El presupuesto estimado es de aproximadamente USD 23,4 millones. Se están elaborando los documentos de licitación y el presupuesto actualizado.

San Salvador de Jujuy Desarrollo del canal Alvarado

Área de interés geográfico: La provincia de Jujuy tiene una superficie total de 53 219 km² y 797.955 habitantes (2022¹), de los cuales el 87 % corresponde a zonas urbanas. San Salvador de Jujuy es la capital de la provincia y tiene una población de 265 249 habitantes (Censo de INDEC correspondiente a 2010). El centro histórico se encuentra entre los ríos Grande y Xibi-Xibi, pero el aumento de la población ha provocado que la urbanización exceda los límites. El área donde se realizarán las intervenciones es una cuenca de aproximadamente 7,94 km², que abarca los barrios de San Pedrito, Coronel Arias, Bajo y Alto Gorriti, y Mariano Moreno, que representan el 25 % de la superficie de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Situación actual:

- a. El rápido desarrollo urbano sin tener suficientemente en cuenta los criterios relacionados con el drenaje de las aguas pluviales causaron una insuficiencia de la capacidad de drenaje e inundaciones agravadas por la gestión inadecuada de los residuos sólidos. Estas inundaciones causan daños a activos y propiedades e interrumpen la movilidad y la conectividad.
- b. El canal Alvarado es una barrera urbana dentro del barrio. El canal de drenaje pluvial a cielo abierto, adyacente a la calle Sergio Alvarado, obstaculiza la conectividad urbana. Faltan pasos peatonales y no hay puentes suficientes, lo cual limita la conexión social entre las zonas a ambos lados del canal.
- c. Faltan áreas verdes. Existe un déficit de espacios para la recreación y el esparcimiento (solo el 0,5 %), por lo que los habitantes tienen un acceso muy limitado a instalaciones comunitarias de este tipo.
- d. Falta de mantenimiento y de mejora de las infraestructuras para adaptarse al cambio climático. Se han derrumbado estructuras de hormigón y las márgenes del canal están erosionadas. Esto, sumado a la falta de gestión de residuos sólidos y de concientización sobre el medio ambiente, ha convertido partes del canal en microvertederos. La acumulación de residuos sólidos y el estancamiento del agua también contribuyen a la propagación de enfermedades, como el dengue.

Intervenciones propuestas: Las obras propuestas en San Salvador de Jujuy para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de inundaciones incluyen i) la construcción de un nuevo canal (2,5 km); ii) la consolidación de la red de drenaje de aguas pluviales de escorrentía superficial (4867 m de sistemas de desagües y 468 m² de canales), y iii) la plantación de árboles en plazas, parques y corredores ecológicos a lo largo del canal como complemento de la infraestructura gris y para aumentar la retención de agua en las zonas de interés. Además, se

1 Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados provisionales

prevén intervenciones para embellecer los márgenes del canal y construir senderos para bicicletas a lo largo del mismo. También se prevé desarrollar una serie de intervenciones no estructurales, como un sistema de alerta temprana y la planificación de un sistema adecuado de gestión de residuos sólidos urbanos.

Beneficiarios: Los beneficiarios previstos de la reducción de la exposición a las inundaciones son 23 000 personas, y los beneficiarios de la reducción del impacto de las inundaciones son 234 000 personas.

Costo: Aproximadamente, USD 8,8 millones.

Pirané, Formosa: Mejora de los sistemas de drenaje urbano y defensa contra inundaciones en la ciudad

Área de interés geográfico. El departamento de Pirané tiene una superficie de 8425 km² y una superficie municipal de aproximadamente 8000 ha, de las cuales el 7,8 % están urbanizadas (624 ha). La población de Pirané es de aproximadamente 20 335 habitantes (2010). La característica hidrológica dominante de la zona de Pirané es un relieve típico de llanura con grandes extensiones de tierra ocupadas por humedales y lagunas, como los estuarios del Pirané y del Gallego, y la laguna Pirané. Las inundaciones en Pirané son causadas por las lluvias locales y las que se producen en la zona noroeste. Además, la escorrentía superficial es lenta y compleja porque los estuarios tienen muy poca pendiente, están cubiertos de densa vegetación y no hay un curso jerárquico que permita la rápida evacuación del agua. Estos problemas hidrológicos se ven agravados por la morfología urbana existente y las infraestructuras ferroviarias que atraviesan la cuenca fluvial.

Situación actual:

- a. Sistemas de drenaje urbano. La red de drenaje de aguas pluviales de Pirané está formada por acequias situadas en el espacio verde de las aceras y los canales colectores abiertos. Las acequias y los colectores reciben, además, y en gran escala, aguas negras y grises de las viviendas. No hay desagües pluviales subterráneos ni conductos. Las redes de drenaje desembocan en los humedales adyacentes a la ciudad, que actúan como embalses, y la capacidad de descarga depende de su volumen. Además, la mayoría de los canales y las alcantarillas tienen un exceso de sedimentación y vegetación, y deficiencias en las pendientes generales del sistema. Según datos del municipio, se está registrando un aumento de las inundaciones como consecuencia de tormentas más extremas.
- b. Defensa noroeste y tres estaciones de bombeo. Construido con material cohesivo, el dique fue reacondicionado por el gobierno provincial en 2010. Tiene una longitud total de 8660 m, un ancho de corona de 6 m con taludes laterales (1V:2H), una elevación media de 82,5 m sobre el nivel del mar (s. n. m.), con alturas máximas respecto al terreno circundante de 2,5 m en sectores del barrio Obrero y de menos de 1 m en el extremo sudoeste del dique. El dique también se utiliza como carretera, lo que, debido a la falta de pavimentación, ha acelerado los procesos de erosión. Además, hay zonas

en las que se ha retirado tierra de los taludes del dique, lo que ha reducido su estabilidad. Por último, parte del trazado del dique se encuentra en propiedad privada, lo que dificulta las labores de mantenimiento.

Obras propuestas: Las obras propuestas en el marco de este sub proyecto para mejorar la capacidad de drenaje y adaptarse al cambio climático incluyen las siguientes intervenciones: i) reacondicionamiento de las defensas existentes (altura de corona a 82,5 m s. n. m.) con material cohesivo; ii) construcción de la defensa este para la reducción del riesgo de inundación (5600 m de longitud); iii) construcción de la estación de bombeo este/Matadero (capacidad de evacuación de 3 m³/s) y de un embalse de 12 ha (capacidad de almacenamiento de 100 000 m³); iv) reacondicionamiento de los embalses existentes en los barrios Obrero, Evita y 20 de Junio; v) reacondicionamiento de las estaciones de bombeo existentes en los barrios Obrero y Evita (capacidad de evacuación de 0,5 m³/s); vi) ejecución de 13 km de revestimiento de hormigón en canales existentes y 4,5 km de conductos de hormigón armado, y vii) reacondicionamiento de 4 km de canales urbanos existentes, 3 km de canales rurales y alcantarillas.

Beneficiarios: Los beneficiarios previstos de la reducción de la exposición a las inundaciones son aproximadamente 20 000, que corresponden a la población que vive en el centro urbano de Pirané, mientras que el conjunto de la población de Pirané, 65 000 beneficiarios de la reducción del impacto de las inundaciones, se beneficiará de la reducción de las interrupciones en la circulación y las actividades económicas, así como de la utilización del parque acuático.

Costo: Aproximadamente, USD 22 millones.

Resistencia, Chaco: Sistema de drenaje Arribalzaga y rehabilitación del canal Soberanía Nacional

Área de interés geográfico: La ciudad de Resistencia es la capital de la provincia del Chaco. Se encuentra en el sudeste de la provincia y en el noreste del departamento de San Fernando. Combinada con tres ciudades vecinas, el área se denomina “Gran Resistencia” (562 km²) y se caracteriza por ser un importante centro cultural y económico. La cuenca urbana de la Avenida Lynch Arribalzaga, en la ciudad de Resistencia, se encuentra en la zona sur de la zona limitada en el área metropolitana del Gran Resistencia, que incluye los barrios 200, 277, 204, 208, 284 y 295, con una superficie total del orden de los 3,07 km². Es un área expuesta a la constante urbanización informal, con un altísimo porcentaje de sus viviendas carentes de la infraestructura urbana básica.

Situación actual: Debido a la pendiente limitada, esta área se inunda fácilmente, incluso durante tormentas de intensidad media. La escorrentía del agua de lluvia se produce básicamente a través de diferentes acequias adyacentes a las calles, que desaguan todas en el mismo canal (Soberanía). Estas acequias no suelen tener capacidad para evacuar las aguas pluviales hacia el sistema de drenaje principal de la cuenca, por lo que, finalmente, se desbordan. Por lo tanto, dado que la capacidad real de drenaje es insuficiente, la población está expuesta en forma permanente a eventos de inundación, que se prevé que se agraven con el cambio climático.

Obras propuestas: El proyecto financiará la construcción de un túnel en combinación con jardines destinados a retener el agua de lluvia de retención, para regular mejor la descarga y reducir las inundaciones en el área. Las intervenciones identificadas previamente se adaptan al cambio climático y reducen los riesgos de inundación. Se trata de la ejecución del túnel de aguas pluviales bajo la avenida Lynch Arribalzaga, su pavimentación y el parque lineal de la avenida Soberanía Nacional.

Las intervenciones previstas son i) la rehabilitación del canal Soberanía (10 km), y ii) la mejora de la Av. Arribalzaga. Aún no se han recibido las especificaciones técnicas. No obstante, todas las obras complementarán los planes existentes, que incluyen estaciones de bombeo con capacidad de evacuación inferior a 10 m³/s y sistemas pluviales de drenaje de menos de 5 km de longitud.

Beneficiarios: Los beneficiarios previstos por una reducción en la exposición a inundaciones, que corresponde a la población residente en el barrio La Rubita, se estiman en 15 000 personas y 291 000 beneficiarios de una reducción en los impactos de las inundaciones.

Costo: Aproximadamente, USD 18,3 millones.

Intervenciones innovadoras (verdes y azules)

En las zonas urbanas, la infraestructura de drenaje tradicional, o gris, predomina sobre las opciones de retención y la infraestructura basada en la naturaleza, o verde/azul. Hasta el momento, la mayoría de las intervenciones previamente identificadas en el marco del Proyecto se basan en infraestructuras grises convencionales, sobre todo en redes de drenaje de aguas pluviales y defensas de hormigón a lo largo de ríos y arroyos. Sin embargo, con el objetivo de adaptarse mejor al cambio climático, Argentina está analizando oportunidades para aumentar la eficiencia de las intervenciones mediante un mejor equilibrio de la infraestructura gris, verde y azul. El subcomponente 1.2 de las intervenciones innovadoras tiene como objetivo apoyar el desarrollo y la inclusión de infraestructura verde y azul en áreas urbanas y periurbanas. Estas soluciones utilizan los ecosistemas, la permeabilidad del suelo y la retención natural de la escorrentía para mejorar los procesos de infiltración o evapotranspiración, reduciendo así los flujos superficiales. La infraestructura verde y azul aumenta la conectividad de los hábitats, mejora la calidad del aire, favorece el secuestro de carbono, promueve la identidad y el bienestar de las comunidades y reduce el consumo de energía. De este modo, se obtienen múltiples beneficios en los sectores ambiental, social, económico y de la salud pública. Dentro de la matriz integral de opciones de infraestructura verde y azul, el proyecto incluirá áreas de retención, jardines pluviales y pavimentos permeables, entre otras.

Ya se han identificado posibles intervenciones innovadoras en Salta, Pirané y Resistencia

- a. En Salta, la intervención identificada se centra en el desarrollo de un parque lineal a lo largo del canal Oeste para aumentar la capacidad de retención y la infiltración de aguas pluviales (costo aún por determinar).
- b. En Resistencia, la intervención identificada se centra en el desarrollo de un parque lineal a lo largo del canal Soberanía Nacional (costo aún por determinar).

- c. En Pirané, el parque acuático funcionará como un área de retención e incluirá una pasarela con carteles para informar a los visitantes sobre el cambio climático y el impacto del cambio climático en los riesgos de inundación. El objetivo es aumentar la concientización y mostrar el trabajo realizado por el municipio para reducir los riesgos utilizando intervenciones grises, verdes y azules, y las maneras en que los ciudadanos pueden apoyar el buen funcionamiento del sistema de drenaje (costo aún por determinar).

2.7 Criterios de elegibilidad A&S para futuros sub-proyectos, lista de exclusión

El Gobierno Nacional, a través del MECON (ex MOP), ha definido la tipología de los sub-proyectos de inversión de infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas para la región del Norte Grande, las provincias de Santa Fe y Buenos Aires. Todos los sub-proyectos bajo el SSRH (ex SIPH) serán identificados, diseñados y *evaluados en cuanto a sus impactos ambientales y sociales durante la implementación del Proyecto*. Asimismo, se deberá contemplar y garantizar que las medidas técnicas en materia de diseño de los sub proyectos contemplen las medidas de SBN.

En línea con lo anterior los criterios de elegibilidad en materia A&S, son los siguientes:

- i) Sub-proyectos que mejoren las condiciones de seguridad hídrica y que contribuyan a mejorar la infraestructura de mitigación de riesgo de inundaciones.
- ii) Sub-proyectos que permitan ampliar el nivel de protección de zonas urbanas contra los riesgos de inundaciones teniendo en cuenta el cambio climático.
- iii) Los sub-proyectos deben cumplir con los criterios ambientales establecidos de acuerdo con la legislación nacional, provincial y/o local vigente y con los lineamientos del presente MGAS, el cual define las medidas específicas de control y gestión que se requiere considerar en las etapas de planificación y ejecución de las inversiones.
- vi) No serán elegibles: (a) sub proyectos con clasificación de riesgo ambiental y/o social Considerable o Alto, según el Marco de Política Ambiental y Social del Banco; y (b) sub proyectos que no cumplan los criterios de exclusión definidos en el apartado 7.2 de este documento.

3. Arreglos de implementación

El prestatario es la República Argentina a través del Ministerio de Economía (ex Ministerio de Obras Públicas) como ejecutor, quien delega en sus diferentes áreas las responsabilidades de la ejecución de la siguiente manera: el equipo técnico de la Subsecretaría de Recursos Hídricos SSRH² (ex Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica - SIPH) y el equipo fiduciario y ambiental y social de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE), dependiente del MECON. El equipo de la SSRH – UBNG supervisará la coordinación y la implementación técnica del Proyecto, en coordinación con los Gobiernos provinciales y municipales, mientras que la DiGePPSE supervisará la administración, y las cuestiones presupuestarias, ambientales, sociales, financieras y legales.

² A través de sus áreas delegadas – Unidad Belgrano Norte Grande.

Este capítulo describe el marco legal, sectorial e institucional en el que se inscribe el Proyecto, considerando las áreas ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional vinculadas directamente a las actividades y proyectos elegibles de financiamiento.

3.1 Arreglos Institucionales para la Ejecución del Proyecto

3.1.1 Esquema de Ejecución

El Organismo de ejecución del proyecto (OEP) será el Ministerio de Economía (Ex Ministerio de Obras Públicas (MOP) de la Nación, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos Unidad Belgrano Norte Grande SSRH-UBNG y la DiGePPSE.

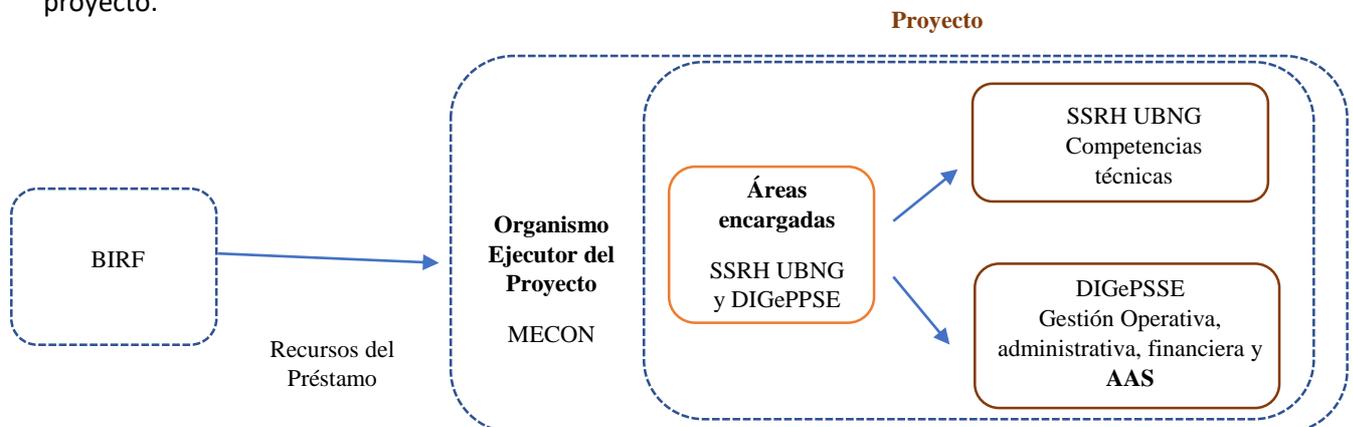
El Área Sustantiva será la **SSRH-UBNG**, que tendrá a su cargo las tareas técnicas, tales como, la formulación de especificaciones técnicas, el examen de propuestas técnicas, la contratación de obras y la supervisión de contratos.

La **Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE)** tendrá a su cargo la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiera–contable, comprendiendo las cuestiones fiduciarias y legales, sobre el cumplimiento de cuestiones ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones, como así también la planificación, programación, monitoreo y auditoría del Proyecto para los sub-proyectos a su cargo, que serán aquellos que se ejecuten en más de una provincia.

La Evaluación Estratégica del Proyecto tendrá al Organismo Ejecutor como responsable de la ejecución fiduciaria y a la Secretaría de Asuntos Estratégicos como responsable de la ejecución técnica-metodológica.

Para la ejecución se propone una modalidad centralizada, es decir que los proyectos se licitarán, contratarán, ejecutarán y supervisarán, en todas sus etapas, desde el OE. Para este proyecto, el Prestatario por intermedio del OE, deberá proceder con la firma del respectivo Acuerdo de Participación, Transferencia y Mantenimiento con cada uno de los gobiernos provinciales y municipales.

La figura 2 muestra el esquema de los arreglos institucionales para la implementación del proyecto.



**Provincias y/o
Municipios**

Proyectos y
Operación

Figura 2. Esquema de ejecución de la operación

A continuación, se presentan las principales funciones y responsabilidades del AAS como miembro del organismo de Ejecución del Proyecto. Vale aclarar, que la totalidad de las funciones y responsabilidades del OEP, para la ejecución de los Sub – Proyectos, se encuentran descritas en el Manual Operativo (MO) del Proyecto.

Mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados

Las responsabilidades de gestión ambiental y social generales (incluida la supervisión) seguirán recayendo en la DiGePPSE, que coordinará las actividades con las entidades locales o provinciales según sea necesario.

El OE a través de la DiGePPSE, será responsable de velar por el cumplimiento del Marco Ambiental y Social (MAS) en conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS), el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS) en conformidad con sus medidas y acciones significativas, y el presente MGAS de una manera que resulte aceptable para el Banco. Del mismo modo, lo hará con el resto de los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto: el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) y el Marco de Política de Reasentamiento (MPR).

Asimismo, delinearé los Términos de Referencia (TdR) para la realización y los contenidos de los respectivos Estudios de Impacto Ambiental y Social, y analizará su desarrollo y presentación.

Por su parte el organismo sub nacional (Provincial o Municipal) proponente de cada sub proyecto tendrá como responsabilidades:

- i. Gestionar ante el OE, la identificación de las condiciones de elegibilidad del sub-proyecto.
- ii. Presentar sub-proyectos que potencialmente puedan ser financiados con recursos del Proyecto. A tal efecto, deberán entregar el Informe de Factibilidad Técnica Socioeconómica y Socio Ambiental donde se demuestre que el sub-proyecto cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en el Manual y en el Contrato de Préstamo.
- iii. Entregar los derechos de vía debidamente liberados para lo cual, si correspondiere, se aplicarán la EAS 5 de Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario según los lineamientos incluidos en el MPR.
- iv. La planificación, preparación e implementación de las intervenciones del sub-proyecto, el Organismo Provincial o Municipal involucrado, trabajará en estrecha colaboración y coordinación con el OEP, para garantizar que las intervenciones estructurales y no estructurales respondan a las necesidades específicas de las ciudades.
- v. Cuando corresponda, elaborar y presentar los sub-proyectos para la no objeción de la SSRH UBNG/DiGePPSE y el Banco. Para que puedan ser

declarados elegibles, además de cumplir con las condiciones de elegibilidad establecidas por el Contrato de Préstamo. De acuerdo al tipo de obra deberán contener estudios de factibilidad técnica, económica, legal, institucional, financiera y socioambiental. La evaluación de impacto ambiental y social y el plan de gestión ambiental y social será correspondiente con el alcance y las previsiones establecidas en este MGAS de acuerdo con el tipo de subproyecto, incluyendo la organización y reportes sobre procesos de participación y consultas públicas, que serán realizadas siguiendo los lineamientos del PPPI. El OE, a través de su área Ambiental y Social, prestará asistencia y brindará orientación a sus contrapartes provinciales o municipales para asegurar que los estudios a ser desarrollados alcancen los estándares de calidad esperados.

- vi. Garantizar, con relación a los sitios donde se prevé el desarrollo de las obras, la posesión legal, servidumbres, licencias ambientales, derechos sobre las aguas que se requieran u otros derechos necesarios para iniciar las obras.
- vii. Realizar la recepción ambiental de Obras.
- viii. Garantizar, una vez terminadas las obras, los recursos humanos, físicos y financieros que aseguren su operación y mantenimiento, conforme con un plan oportunamente aprobado por el OEy con el MGAS de la operación.
- ix. Presentar los requerimientos puntuales de fortalecimiento institucional.

4. Marco Legal

En Argentina se distinguen tres niveles de gobierno con competencias tanto en el recurso hídrico como en los aspectos ambientales y sociales según el marco regulatorio vigente: Nación, Provincias y Municipios. Es así que, la legislación y el nivel de fiscalización ambiental y social presentan situaciones dispares entre las distintas provincias y municipios, ya que las provincias cuentan con diversa normativa aplicable con diferentes alcances, parámetros, definiciones y autoridades de aplicación aplicables.

En este sentido, cada subproyecto a ser elegible en el marco del Proyecto requerirá un análisis particular del marco jurídico ambiental y social aplicable.

A continuación, se presenta un resumen del marco jurídico ambiental y social aplicable, a nivel nacional, provincial y municipal que podrá ser considerado como referencia para la elaboración y ejecución de los subproyectos. Dicho resumen en forma de Tabla presenta las principales leyes, decretos y resoluciones aplicables para este Proyecto agrupadas en 5 grandes temas:

- a) aquellas vinculadas al proceso de elaboración de EIAS y obtención de licencias/declaraciones de impacto ambiental;
- b) las asociadas a mecanismos de participación y/o consulta pública y género;
- c) las vinculadas al manejo de recursos hídricos (permisos de uso, calidad, etc.)
- d) las asociadas a temas de reasentamiento involuntario y/o pueblos indígenas;
- e) otras leyes ambientales y sociales que podrían tener algún tipo de implicancia para el diseño y ejecución de los proyectos.

El listado no es exhaustivo y debe ser considerado como meramente descriptivo y orientativo. Tal como se indicó anteriormente, durante la elaboración y diseño de los subproyectos específicos, se deberá relevar, validar, actualizar y/o ajustar el presente listado según la legislación ambiental y social y la estructura institucional (nacional y provincial) aplicable al subproyecto, según corresponda.

Asimismo, para el relevamiento y elaboración de los marcos normativo e institucionales de cada subproyecto particular a ser financiado en el marco del Proyecto, se deberá considerar y presentar un análisis de brechas específico entre las EAS 1 al 10 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la normativa legal argentina ya sea nacional, provincial o municipal aplicable en el EIAS. En caso de encontrar diferencias/brechas significativas entre la legislación argentina y lo estipulado por el Banco en materia de desempeño Ambiental y Social, se deberá considerar lo estipulado en el presente MGAS, prevaleciendo la norma o requisito más estricto.

4.1 Marco Jurídico Nacional

A continuación, se presenta y describe un listado de la normativa ambiental y social nacional aplicable a los sub-proyectos del Proyecto.

Tabla 2. Marco Normativo Ambiental y Social Aplicable al Programa

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género/Empleo	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otros temas Relevantes para el Proyecto
Nivel Nacional					
Constitución Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 14 bis. Y Artículo 17, derechos esenciales y a la propiedad. - Artículo 41, derecho a un ambiente sano y responsabilidad de preservación. - Artículo 75, Incisos 10, 12, 13, 18, 22, y 24 y Artículo 31, atribución de funciones a los poderes de gobierno, distribución de competencias, tratados de integración. - Artículo 75, Inc. 17, pueblos indígenas o aborígenes. - Artículos 121 y 124, titularidad de dominio de las provincias de los recursos naturales existentes en sus territorios. 				
Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos en la Constitución Nacional					
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre				Derecho a la vivienda (Art. XI) y a la propiedad privada (Art. XXIII).	
Declaración Universal de Derechos Humanos		Art. 19: Derecho a la información		Derecho a la propiedad (Art. 17) y a la vivienda (Art. 25)	
Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"				Derecho al uso y goce de los bienes personales (Art. 21)	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales				Derecho a un nivel de vida adecuado (Art. 11)	
Otros Convenios y Pactos Internacionales		<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de Escazú. Aprobado mediante en 2020 mediante Ley 27566. - Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Convención de Belem do Para Protocolo Facultativo CEDAW 		<ul style="list-style-type: none"> - OIT Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes - ONU Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas - ONU Convención internacional sobre la eliminación de todas formas de Discriminación Racial 	<ul style="list-style-type: none"> - CBD-ONU Convenio: Internacional sobre la Diversidad Biológica

Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género/Empleo	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otros temas Relevantes para el Proyecto
		<ul style="list-style-type: none"> - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer [CEDAW] - Conferencia sobre la Población y el Desarrollo – El Cairo – 1994 - Convención Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial - Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad 			
Otros Tratados Internacionales suscriptos por Argentina y ratificados por el Congreso Nacional (jerarquía constitucional)					
Ley 22.344 y Ley 23.815					Convención CITES, sobre Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres Washington 1973, y Enmienda Botswana 1983
Ley 23.919					Convenio Conservación de los Humedales como Hábitat de Aves Acuáticas. Ramsar 1971, París 1982
Ley 24.071				Convenio N.º 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Ginebra, 76ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 1989	
Ley 24.375					Convenio sobre Diversidad Biológica. Río de Janeiro, 1992

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género/Empleo	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otros temas Relevantes para el Proyecto
Ley 26.305				Convención sobre Diversidad de las Expresiones Culturales. París 2005	
Ley 26.171		Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 06/10/1999			
Ley 27.270					Ratificó Acuerdo de París
Códigos de Fondo					
Código Civil			Trata, entre otros aspectos, los límites al uso del suelo, aguas superficiales y subterráneas y las molestias entre vecinos (Tít. III)	Privación de la propiedad (Artículo 2511)	
Código Penal			Uso indebido de aguas (Art. 182); y envenenamiento o adulteración de aguas (Art. 200)		

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género/Empleo	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otros temas Relevantes para el Proyecto
Leyes de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental					
Ley 25.675	Ley General del Ambiente. Establece exigencias mínimas para el régimen sectorial, provincial o municipal de EIA (Arts. 11 y 20)	<p>Artículo 16: las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, deberán proporcionar la información que esté relacionada con la calidad ambiental y referida a las actividades que desarrollan. (Ver Decreto 1172/03 – Reglamentos Generales para Audiencias Públicas).</p> <p>Artículo 19: Toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general.</p> <p>Art. 20: Las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente.</p>		Aspectos varios de Política Ambiental Nacional	Ordenamiento ambiental del territorio (arts. 9 y 10)

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género/Empleo	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otros temas Relevantes para el Proyecto
		Art. 21: asegurar la participación ciudadana en los procedimientos de EIA y en los programas de OAT.			
Ley 25.688			Régimen de Gestión Ambiental de Aguas		
Ley 25.831		Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental			
Ley 26.331 Decreto 91/09 Resolución COFEMA 236/12					Bosques Nativos
Ley 25.612					Residuos Industriales y de Actividades de Servicios
Ley 25.916					Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)
Ley 27.520					Ley de adaptación y mitigación al cambio climático global

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género/Empleo	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otros temas Relevantes para el Proyecto
Otras Leyes Nacionales					
Ley 24.583			Ley de Creación ENOHSA. Objeto organizar y administrar la ejecución y/o instrumentación de los Programas de Desarrollo de Infraestructura que deriven de las políticas nacionales del sector. Con facultad para recibir subsidios, contraer créditos y/o asumir endeudamientos de cualquier naturaleza con entidades o personas públicas o privadas, nacionales e internacionales, bajo sujeción a las normas establecidas por la Ley 24.156.		
Ley 19.587 y Decreto Reglamentario N.º 351/79		Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo			
Ley 20.285/73 (no derogada)	Contaminación del aire (Calidad de Aire Atmosférico)				
Ley 21.449				Expropiaciones. Reglamenta el Art. 17 de la Constitución Nacional	
Ley 22.351	Ley de Parques Nacionales				
Ley 23.302 y Decreto Reglamentario N.º 155/89				Política Indígena y Apoyo a Comunidades Aborígenes.	

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género/Empleo	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otros temas Relevantes para el Proyecto
				Res. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) N.º 4811/96. Requisitos para la inscripción de las Comunidades Indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI).	
Res. INAI N.º 152/2004 y su modificatoria N.º 301/2004				Establece la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI)	
Ley 24.375					Convenio de Diversidad Biológica
Ley 24.051 y su DR					Ley de Residuos Peligrosos e Industriales
Ley 24.557 y su DR					Riesgos del Trabajo.
Ley 24.632		Para la erradicación de violencia contra la mujer			
Ley 24.012		Código Electoral Nacional – Cupo Femenino			
Ley 25.087		Delitos Contra La Integridad Sexual			
Ley 25.743					Protección del Patrimonio Cultural y Paleontológico
Ley 26.150		Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Procura igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres entre otros aspectos.			

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género/Empleo	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otros temas Relevantes para el Proyecto
Ley 27.499		LEY MICAELA de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado			
Ley 27.580		Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo			
Decreto 936/2011		Protección Integral a las Mujeres. Se promueve la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual.			
Decreto 254/98		Plan Para la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral			
Decreto 700/2010				Se crea la Comisión de análisis e instrumentación de la propiedad comunitaria indígena.	
Decreto 701/2010				Establece al INAI como encargado de coordinar, articular y asistir al seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones dispuestas en la Ley N.º 25.517.	
Decreto 702/2010				Incorporación al INAI de la Dirección de afirmación de los derechos indígenas.	

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género/Empleo	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otros temas Relevantes para el Proyecto
Ley 26.485		Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales			
Ley 26.743		Ley de identidad de género			
Leyes 26.160, 26.554 y 26.894.				Declara la emergencia por el término de cuatro años en materia de posesión y propiedad de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, y ordena la realización de un Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral de las tierras actualmente ocupadas por ellas	
Ley 20.284					Preservación de los Recursos del Aire
Ley 22.351					Parques, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales
Ley 25.743					Protección y Tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico
Ley 27.037					Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas
Ley 22.421					Preservación y Defensa de la Fauna Silvestre
Ley 24.585					Protección Ambiental para la Actividad Minera

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género/Empleo	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otros temas Relevantes para el Proyecto
Ley 23.879					Evaluación de Impacto Ambiental en Aprovechamientos Hidroenergéticos
Ley 24.013		Ley de Empleo. Regularización de empleo no registrado, Promoción y defensa del Empleo, La productividad y el salario.			
Ley 20.744		Régimen de contrato de trabajo			
Ley 24.557		Ley de Riesgos del Trabajo			
Ley 26.390		Edad mínima de admisión al empleo. Prohibición del trabajo infantil y Protección del Trabajo Adolescente			

4.2 Marco Jurídico Provincial

Tabla 3 Marco Normativo Ambiental y Social Aplicable al Programa

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Nivel Provincial					
Buenos Aires					

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Constitución Provincia Bs.As.	Art. 28. gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras		La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio	Art. 31. Reasentamiento y expropiaciones Art. 36 inc. 9: La provincia reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de sus culturas y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan. Ley 14449 Acceso justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires.	
Decreto 1741/96	Requisitos Evaluación de Impacto Ambiental, Declaración de Impacto Ambiental y Certificados de Aptitud Ambiental.				
Ley 5.708				Ley General de Expropiaciones para todos los bienes, cualquiera sea su naturaleza jurídica.	
Ley 12.257			Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires Creación de la Autoridad de Agua (ADA), encargada de formular la política del agua		

Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Decreto 429/2013 (reglamenta la ley 12.257)			El canon por uso del agua será el instrumento económico principal para solventar los Planes de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el ámbito provincial. Los productos compuestos por un volumen igual o superior al 50% de agua serán alcanzados por un pago adicional equivalente a un 50% del canon calculado.		
Ley 5.965, su DR y normas complementarias/modificadorias (Decretos 2009/60 3970/90)			Marco de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera.		
Resolución 336/03			Parámetros de vuelco de efluentes líquidos		
Res. 3395/96 (modificado por la Res. 242/97 SPA)					Efluentes Gaseosos: emisiones a la atmosfera. Definiciones, autoridad de aplicación, sujetos obligados, permiso de descarga, normas de calidad de aire, niveles guías de emisión de nuevas fuentes.

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Ley 11.720 y su Decreto Reg. 806/97.					Residuos Especiales: Definición, obligaciones del generador, manifiestos para su traslado y/o disposición.
Res. 159/96					Métodos de medición y clasificación de ruidos molestos al vecindario (según Norma IRAM 4962/84) (Aplicable a establecimientos industriales según la ley 11.459 y su DR. 1.741/96)
Catamarca					
Constitución Provincial					Párrafo tercero del Artículo 1 expresa: “El pueblo de la Provincia tiene asegurado, bajo esta Constitución, el ejercicio de sus derechos individuales y sociales, la protección de su identidad cultural, la integración protagónica a la región y a la Nación y el poder decisorio pleno sobre el provechamiento de sus recursos y riquezas naturales.

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Ley Provincial N° 2577 de Aguas de la Provincia de Catamarca			Protección del uso integral y racional de los Recursos Hídricos		
Ley Provincial N° 4218					Art. 1 y 2. Establece los lineamientos de protección arqueológica.
Ley Provincial N° 4865 de adhesión a la Ley Nacional N° 24051 de Residuos peligrosos Decreto G y J N° 473/02 Reglamentario de la Ley Provincial N° 4865					Reglamentación de Residuos Peligrosos; almacenamiento, transporte, y disposición final.
Ley Provincial N° 5002					Régimen de Desechos y Residuos Sólidos en el Ámbito provincial. Establece a la Secretaria de estado del Ambiente como autoridad de Aplicación, conforme a las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo 892/96

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Ley Nº 4855 – 1995 Disposición Nº 2012 DPBD Resolución Nº 90 2012 SEAyDS					Fauna Silvestre: Declara especies prioritarias de conservación. Resolución Nº 90/2012 SEAyDS) Establece políticas de preservación, de la fauna silvestre.
Ley Nº 1576 bis Defensa de la Riqueza Forestal					Defensa de la Riqueza Forestal – Adhesión a la Ley Nacional Nº 13273
Ley Nº 5311 – 2010 Ordenamiento Ambiental y Territorial de Bosques Nativos					Promover y garantizar la protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible del bosque nativo de la provincia de Catamarca
Ley Provincial Nº 5070					Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales protegidas (S.I. P.N.A.P.) Áreas protegidas
Disposición Nº 74 – 2010 DPGA Evaluación de Impacto Ambiental	Regula el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental				
Chaco					

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Constitución Provincial	Establece obligatoriedad del Estudio de Impacto Ambiental (Art. 38, Inc. 8)		Protección del uso integral y racional de los Recursos Hídricos (Art. 50)	Reconoce preexistencia de los pueblos indígenas, su identidad étnica y cultural (Art. 37)	
Ley 3.964	Ley General de Defensa del Medio Ambiente. Establece la obligatoriedad del Estudio de Impacto Ambiental (Art. 5º)				
Ley 5.562	Evaluación Ambiental Estratégica				
Ley 7.330		Sistema de Información Ambiental de la Provincia del Chaco			
Ley 4.654		Sistema de Audiencias Públicas.			
Ley 3.230, y modificatoria Ley 4.255			Código de Aguas		
Ley 5.446			Protección del Sistema Acuífero Guaraní (SAG)		
Ley 666			Previsiones respecto de la explotación de aguas subterráneas		
Ley 6.604			Ley de Educación Indígena		
Ley 3.258			Ley de las Comunidades Indígenas		

Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Ley 6.547 Régimen de Consorcios Productivos de Servicios Rurales					Organización productiva
Ley 6409 y Decretos 2596/09 y 932/10 + Ley 7.238 (modificatoria)					Enriquecimiento, restauración, conservación y aprovechamiento del bosque nativo
Ley 7.963					Gestión integral de residuos sólidos urbanos
Corrientes					
Constitución de la Provincia de Corrientes	Art. 57 determina la obligatoriedad del proceso de E.I.A para todo emprendimiento público o privado susceptible de causar efectos relevantes en el ambiente.	Art. 50 establece el derecho de todos los habitantes de la provincia a participar en los procesos de toma de decisiones sobre el ambiente.		Art. 66 establece preservar el derecho de los pobladores originarios, respetando sus formas de organización comunitaria e identidad cultural	
Ley 4.731					Medio Ambiente. Régimen de Preservación y Defensa
Ley 5.067, modificada por Ley 5.517	Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.	La Declaración del Impacto Ambiental se hará pública en todo caso			
Decreto 2562/12		Reglamenta las audiencias públicas ambientales			
Ley 5.982		Regulación de las audiencias públicas			

Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Decreto Ley 191/01			Código de Aguas		
Decreto Ley 212/01			Crea el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (I.C.A.A.)		
Formosa					
Ley 1.060, Decreto 557/98	Política Ecológica y Ambiental de la Provincia (Art. 28)				
Ley 1.552	Ley de Ordenamiento territorial				
Ley 426, Ley Integral del Aborigen				Ley Integral del Aborigen	

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Constitución de la Provincia de Formosa			Art. 53: La Provincia debe procurar el aprovechamiento integral y el uso racional del agua, respetando las prioridades que derivan de las necesidades de consumo de la población y el desarrollo del sector primario e industrial.	Art. 79 reconoce al aborigen su identidad étnica y cultural. Se asegura el desarrollo social, cultural y económicos de sus pueblos y protagonismo en la toma de decisiones vinculadas a su realidad. Se asegura la propiedad de tierras aptas y suficientes. No podrán enajenarse ni embargarse las de carácter comunitario	
Ley 1246			Código de Aguas		
Ley 831			Crea la Administración General de Obras Sanitarias		
Jujuy					

Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Ley 5.063	Ley General de Medio Ambiente (Sección III)	Orientación, fomento y promoción de la participación ciudadana en la preservación, defensa y mejoramiento del ambiente (art. 4 inc. P) Mecanismos de difusión de los EsIA y audiencias públicas previstos para la reglamentación (aún pendiente)	Art. 87 a 92		
Decreto reglamentario 5980/06	Reglamentación de la Ley General del Medio Ambiente-EIA	Art. 22 y 23 (Audiencia Pública)			
Decreto 9067/07	Modifica el Decreto 5980/06				
Ley 161, modificada por Ley 4.396			Código de Agua de la Provincia		
Ley 5.231				De adhesión a la normativa nacional sobre Pueblos Indígenas	
Constitución de la Provincia de Jujuy				Art. 50: La provincia deberá proteger a los aborígenes por medio de una legislación adecuada que conduzca a su integración y progreso económico y social	

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Resolución 81/09				Anexo II: Uno de los requisitos del EIA es el análisis social, que incluye el estudio de la situación actualizada de los pueblos indígenas que habitan la zona.	
Misiones					
Ley XVI N.º 35	EIA, alcance, infracciones y sanciones Responsabilidades y criterios para el uso e implementación de la Evaluación del Impacto Ambiental				
Ley 83			Obras públicas		
Ley XVI N°15			Regulación de los recursos hídricos pertenecientes al dominio público de la provincia		
Ley X N°19			Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Cloacas de la Provincia		
Ley XVI N°81		Ley de Información Ambiental			
Ley XVI N°60					Creación del Corredor Verde de la Provincia de Misiones
Ley 1838			Código de Aguas		

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Salta					
Ley 7.017			Código de Aguas		
Ley 7.070 y Decreto Reglamentario 3.097/00 (Art. 62 y Anexo I).	Ley de Protección del Medio Ambiente (Capítulo VI, Arts. 38 a 53)	Principio de participación: todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho de intervenir activamente en la defensa y protección del medio ambiente y participar de manera efectiva en el procedimientos gubernamental de toma de decisiones mediante las vías legales correspondientes. Arts. 9 y 49	Capítulo II (arts. 64 a 77)	Art. 96: las áreas que actualmente constituyen el territorio de pueblos indígenas deberán tener un régimen especial de protección ambiental	
Constitución de la Provincia de Salta			Art. 83	Art. 15	
Ley 6.771, 6.910					Inversión Productiva
Ley 7.124 Decreto 2.099/01 y 2.096/04					Fomento de la ganadería
Ley 7.789					Agricultura familiar
Ley 7.543 y Decreto 2.785/09					Enriquecimiento, conservación, restauración y aprovechamiento del bosque nativo.

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Santiago del Estero					
Ley N.º 6.321 y Decreto Reglamentario N.º 506/00	Ley de Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa, Conservación y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales (Art. 10). El Decreto contiene los instructivos para la elaboración de un ESIA (Anexo 1)	El Art. 2 de esta ley garantiza el derecho a participar de los procesos en que esté involucrado el manejo de los recursos naturales y la protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente en general. ³	Otorga a la Autoridad de Aplicación Provincial la responsabilidad de establecer los criterios ambientales en el manejo de los recursos hídricos (Art. 44)		
Ley N.º 4.869			Ley Código de Aguas		
Ley 6.466					Producción forestal
Ley 6942 y Decreto 1830/08					Enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos
Constitución de la Provincia de Santiago del Estero			Arts. 111 y 112: Régimen del Agua Arts. 113 y 114: Consejo de Aguas para Uso Agropecuario		

³ El Art. 22 establece que la autoridad de aplicación procurará la creación de espacios de participación, para que los miembros de la sociedad formulen sugerencias y tomen iniciativas relacionadas con la protección del medio ambiente en que viven. El Art. 43 establece la participación de los usuarios como un principio en la implementación de políticas de protección y mejoramiento del recurso agua.

Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Tucumán					
Ley N.º 6.253 y sus Decretos reglamentarios N.º 2.203, 2.204 y 2.204/91.	Ley de Medio Ambiente. Normas para su Conservación y Defensa. Establece un régimen de EIA provincial	Consejo Provincial de Economía y Ambiente realiza valoración crítica del informe y pronunciamiento			
Ley N.º 7.247		Crea el “Centro de Información Ambiental Pública”			
Ley N.º 7.139 y su modificatoria N.º 7.140			Código de Aguas		
Constitución de la Provincia de Tucumán				Art. 149	
Ley N.º 8.761					Responsabilidad Social y Ambiental
Ley N°8304					Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos
Ley 6.292 y Res.24/14					Preservación de Flora Silvestre, recursos biológicos acuáticos y fauna Silvestre
La Rioja					
Ley 4.741	Protección del Medio Ambiente. Efluentes				
Ley 7.138	Sistema de Áreas Protegidas				

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Ley 6.214 Adhiere a la Ley Nacional N.º 24.051					Transporte, tratamiento y manipulación de los residuos peligrosos. (Modificatoria Ley 7.591)
Ley 4.677					De Protección de la Fauna Silvestre
Ley 7.801 de Ambiente de la provincia de La Rioja	Ley modificatoria N.º 8.355 y Ley modificatoria N.º 8.408	Ley modificatoria N.º 8.355 y Ley modificatoria N.º 8.408			
Ley 8.072	Crea un Registro único de Consultores para la elaboración de informes o estudios de impacto ambiental				
Ley 8.735 de Adhesión a la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos					Regula el transporte y disposición final de los residuos peligrosos, entre otros temas
Ley 8.394	Adhiere la provincia de La Rioja a la Ley Nacional de Patrimonio Cultural Arqueológico y Paleontológico N.º 25.743				
Ley 9.188	Establece el ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en el territorio de la Provincia				
Ley 4.511				Expropiación.	

Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Adhesión a la Ley Nacional N.º 23.302.				Política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes.	
Decreto-Ley 4.295/1983			Código de Aguas de la Provincia de La Rioja (Modificada por Leyes N.º. 5846; 5914, y 6281)		
Ley 8871/2014			Ley que establece las políticas hídricas provinciales y promueve la creación del Instituto Provincial del Agua de La Rioja (IPALaR). Fija lineamientos para la Evaluación de Impacto Ambiental en obras hídricas.		
Ley 6.281			Marco Regulatorio del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de La Rioja (Modificada por Ley 6349; 6941; 7173; y 9091)		
Ley 4295			Código de Aguas		
Decreto 149/2005			Obras de conducción, distribución y almacenamiento de agua. Convenio marco. Ratificación		

*Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)*

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Decreto 478/2009			Cuencas Hídricas Provinciales. Aprovechamiento. Declaración de interés provincial		
Santa Fe					
Decreto 101/2003	Establece los requisitos, categorización y contenidos a los que deben ajustarse los E.I.A., que deben realizar todos los proyectos o emprendimientos capaces de modificar el ambiente para la/s etapa/s que correspondieren.				
Decreto 1.879/13	Seguro Ambiental				
Resolución 306/14	Estudio de Análisis de Riesgo				
Resolución 1089/82			Efluentes Líquidos (Condiciones de vuelco, límites para la provisión de agua potable, límites de descarga, etc.)		

Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas
Marco de Gestión Ambiental y Social - (MGAS)

Normas	Evaluación de Impacto Ambiental	Participación Ciudadana/Género	Recursos Hídricos	Pueblos Indígenas y Reasentamiento Involuntario	Otras
Ley 9.830			Comité de Cuencas. Promueve el desarrollo del área a través del manejo y aprovechamiento de los recursos hídricos y que actuará como personas jurídicas de derecho público fijándole competencia territorial.		
Ley 13.740			Regula la gestión integrada de los recursos hídricos de la provincia. Rige la gestión de todas las aguas superficiales, subterráneas y atmosféricas		
Ley 11.717	Capítulo VIII: Estudio de Impacto Ambiental	Capítulo V: Mecanismos de participación ciudadana			
Ley 10.375				Adhesión a Ley Nacional 23.302	
Resolución 201/04					Efluentes gaseosos
Decreto 1844/2002					Residuos Peligrosos
Decreto 1.333/93 (Anexo III), reglamentario de la Ley 55 (Capítulo II).					Regulación de Uso de suelo (Clasificación de Suelos, Niveles Guía de Calidad de los Suelos, Pautas de Emisión de Efluentes a Suelos y Subsuelos)

4.3 Organismos y Autoridades de Aplicación Ambiental relevantes al Proyecto

4.3.1 Autoridades Nacionales

A nivel nacional, la **Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Economía de la Nación**, es el organismo encargado de fijar y ejecutar la política hídrica nacional. Esta Secretaría tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar programas y acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos internacionales compartidos, sus cuencas, cursos de agua sucesivos y contiguos y regiones hídricas interprovinciales y cuerpos de agua. El manejo de los recursos hídricos recae sobre las provincias, en su carácter de titulares de los recursos naturales existentes en sus territorios. La Secretaría también es responsable de formular y ejecutar programas y acciones de gestión y desarrollo de infraestructura, con sus correspondientes usos y efectos, y de servicios vinculados a los recursos hídricos en lo que respecta a su construcción, operación, mantenimiento, control y regulación, a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal.

El **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, es la autoridad responsable de fijar las políticas ambientales y en este caso particular, la política de conservación de los recursos hídricos.

4.3.2 Autoridades Provinciales

En Argentina existen diversos organismos y autoridades de control ambientales y sociales, en especial, aquellas con injerencia y/o funciones específicas para el uso, manejo y control del agua. En ciertos casos, podrían encontrarse vacíos legales, superposiciones de funciones y/o hasta posibles contradicciones. En consecuencia, la coordinación entre los diferentes organismos y autoridades de control es compleja y debe ser analizado de forma específica para cada subproyecto según el marco legal aplicable a nivel Provincial y Municipal.

En este sentido, para cada subproyecto específico y de acuerdo a lo estipulado en la legislación nacional/provincial/municipal según corresponda, se deberán tramitar ante cada organismo y autoridad competente aquellos permisos/licencias ambientales y sociales según lo establezca y denomine la legislación aplicable y vigente (ej. licencias ambientales y/o declaraciones de impacto ambiental, manejo de residuos peligrosos/especiales, uso de fuentes de agua superficial y/o subterránea, etc.).

Asimismo, se incluirá como requerimiento en la elaboración de las EIAS, el desarrollo de una sección donde se especifiquen en una tabla las diferentes autorizaciones, permisos y certificaciones socioambientales requeridas para cada subproyecto específico. [Ver Anexo II. Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social \(EIAS\): Lineamientos y Contenidos Mínimos.](#)

Tabla 4: Autoridades de aplicación en materia ambiental según jurisdicción y aspectos regulados

Jurisdicción	Autoridad de Aplicación
Nación	Subsecretaría de Ambiente San Martín 451, C1004AAI CABA
Provincia de Buenos Aires⁴	Ministerio de Ambiente Dirección: Calle 12 y 53 Torre 2 Piso 14º - (1900) La Plata Teléfono: (0221) 4295579
	Autoridad del Agua Dirección: Calle 5 366, Casco Urbano, B1902CKP La Plata, Buenos Aires Teléfono: 0221 421-1921
Provincia de Catamarca	Secretaría del Agua y del Ambiente Dirección: Tomás Vergara 2020. Catamarca Teléfono: 03833-299350.
Provincia del Chaco	Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica (ex Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería) Dirección: Marcelo T. de Alvear 151 (3500). Resistencia. Chaco Teléfono: 03624-448000 Página Web: www.chaco.gov.ar/planificacion
	Autoridad Provincial del Agua (A.P.A.) (ex Instituto Provincial del Agua del Chaco, i.p.a.ch.) Dirección: Ruta Nicolás Avellaneda Km 12,5 - Resistencia - CP 3500 - Provincia del Chaco - República Argentina Teléfono: +54(0362) 448-8488 / 441-9960
Provincia de Corrientes	Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (organismo autárquico) Dirección: Bolívar 2275 (3400) Corrientes Teléfonos: (0379) 4460960/4431273 Página Web: www.icaa.gov.ar
Provincia de Formosa	Ministerio de la Producción y Ambiente Dirección: Brandsen 472 Altos - Ciudad de Formosa (3600) Teléfono: 03704-422703 / 03704-426465 Web: www.formosa.gob.ar/produccion
Provincia de Jujuy	Ministerio de Producción y Medio Ambiente Dirección: República de Siria 147 (4600) San Salvador de Jujuy Teléfono: 0388 4258504 Web: http://www.ambientejujuy.gob.ar/
Provincia de La Rioja	Secretaría de Ambiente Teléfono: 0380-4453652/53/33
Provincia de Misiones	Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables Dirección: San Lorenzo 1538 - (3300) Posadas Teléfono: (03752) 447590 /447591
Provincia de Salta	Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Dirección: Santiago del Estero N.º 2245 bloque b Tel: (0387) 421-8617
Provincia de Santa Fe	Secretaría de Medio Ambiente Dirección: Patricio Cullen 6161 Teléfono: 0342-4579212

⁴ Cuenca Matanza-Riachuelo, cuya extensión territorial abarca parte de la CABA y parte de la Provincia de Buenos Aires, cuenta con su propia autoridad de fiscalización en materia ambiental, la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR).

Jurisdicción	Autoridad de Aplicación
Provincia de Santiago del Estero	Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras Dirección: La Plata 514, 4200 Santiago del Estero Teléfono: 0385 421-2131
	Secretaría del Agua. Dirección General de Medio Ambiente Dirección: Garibaldi Nº44 – 2º piso. Teléfono: 0385 – 4242055

4.3.3 Comités y Organismos de Cuenca

Argentina tiene una organización política federal en la que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos hídricos, por lo que la gestión del agua es una responsabilidad de los gobiernos provinciales.

Existen distintos tipos de organizaciones de cuenca. Los comités de cuenca interjurisdiccionales son mesas de negociación en las cuales representantes de las jurisdicciones tratan de llegar a acuerdos sobre cuestiones relacionadas con la gestión del agua en las cuencas hídricas que abarcan varias jurisdicciones, para tener en cuenta que lo que se haga en cada jurisdicción afectará a las demás. Como se trata de jurisdicciones autónomas, los acuerdos deben ser por consenso.

Los organismos de cuenca generalmente tienen fines determinados, que pueden haber sido acordados en comités de cuenca o en reuniones interjurisdiccionales referidas a cuestiones específicas. Como tienen funciones ejecutivas, cuentan con un presupuesto para su funcionamiento, personal gerencial, técnico y administrativo y sus decisiones estratégicas son tomadas, por votación, en un consejo de dirección en el que están representadas las jurisdicciones.

Algunos organismos de cuenca tienen facultades que fueron delegadas por las jurisdicciones, lo cual les permite tomar decisiones sin consultar a las jurisdicciones en temas específicos, como la operación de embalses, el control de la calidad del agua o la organización de sistemas de medición de variables hidrológicas y de alerta temprana. En algunos casos el nombre de estos organismos incluye la palabra Autoridad, pero el alcance de la delegación varía de una organización a otra.

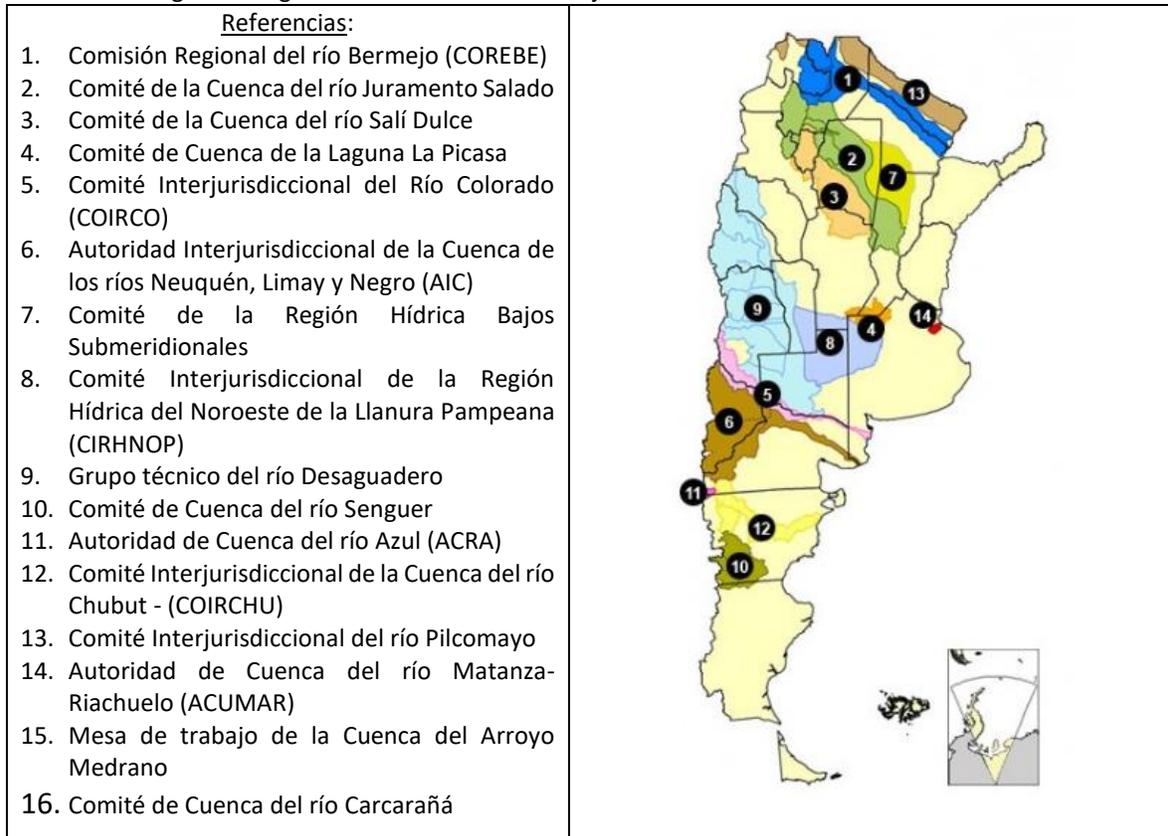
Los acuerdos interjurisdiccionales también pueden dar lugar a la concepción de proyectos de cuenca que tengan ese alcance, para cuya ejecución se constituyen grupos de trabajo que no son organismos sino unidades ejecutoras que son disueltas cuando completan los trabajos que se les encomendaron.

Cuando se presentan conflictos entre jurisdicciones relacionados con la gestión del agua, que no hayan podido ser resueltos en comités o en mesas de negociación ad hoc, se puede recurrir a mediaciones o arbitrajes, antes de recurrir a la Justicia, que en los temas interjurisdiccionales significa la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A nivel nacional, el **Consejo Hídrico Federal (COHIFE)** fue creado como instancia federal, integrado por los Estados Provinciales, la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tratan los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional de los Recursos Hídricos.

El COHIFE también promueve la difusión de conocimientos sobre la naturaleza de los problemas interjurisdiccionales que afectan a la gestión del agua y sobre las mejores prácticas para prevenirlos o resolverlos, mediante la realización de talleres y seminarios.

Figura 3: Organizaciones de Cuenca Interjurisdiccionales en el ámbito del COHIFE.



La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica interviene en los comités de cuenca en una función facilitadora, cuando las jurisdicciones lo solicitan.

En este sentido, en el marco del presente Programa, y de acuerdo a las características de cada subproyecto según corresponda, se deberán consultar durante la preparación de cada subproyecto, y coordinar la ejecución de las obras hidráulicas con los Comités y Organismos de Cuenca correspondientes (tanto provinciales como interjurisdiccionales), de forma tal de considerar los lineamientos y/o cumplir con los requerimientos que puedan existir, producto de las funciones y responsabilidades específicas que les hayan sido delegadas a los diferentes Comités para el aprovechamiento integral de los recursos hídricos.

4.4 Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BIRF

Actualmente el BIRF cuenta con un Marco Ambiental y Social (MAS) que comprende diez Estándares Ambientales y Sociales (EAS).

A continuación, se presentan los principales lineamientos de los Estándares Ambientales y Sociales, con aplicación al Proyecto en cuestión:

4.4.1 EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

El Estándar Ambiental y Social (EAS) 1, sobre Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales, destaca la importancia de gestionar el desempeño ambiental y social durante toda la vida del proyecto a través de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) eficaz, que pone en marcha y respalda el prestatario, e implica una colaboración entre el prestatario, sus trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y, cuando corresponda otras partes interesadas. Sobre la base de los elementos del proceso de gestión ya establecido, a saber, “planificación, ejecución, verificación y acción”, el SGAS requiere aplicar un enfoque metodológico gestionando los riesgos e impactos ambientales y sociales de una manera estructurada, sistemática y constante.

Objetivos:

- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto de manera coherente con los EAS.
- Adoptar un enfoque de jerarquía de mitigación para:
 - a) anticipar y evitar riesgos e impactos;
 - b) cuando no sea posible evitarlos, minimizar los riesgos e impactos o reducirlos a niveles aceptables;
 - c) una vez que los riesgos e impactos hayan sido minimizados o reducidos, mitigarlos;
 - d) cuando queden impactos residuales significativos, compensarlos o contrarrestarlos, cuando sea técnica 2 y financieramente 3 posible.
- Adoptar medidas diferenciadas para que los impactos adversos no afecten en forma desproporcionada a los menos favorecidos y vulnerables, y para que estos no se encuentren en desventaja en la distribución de los beneficios de desarrollo y las oportunidades resultantes del proyecto.
- Utilizar las instituciones, los sistemas, las leyes, las regulaciones y los procedimientos ambientales y sociales nacionales en la evaluación, el desarrollo y la ejecución de proyectos, cuando sea apropiado.
- Promover un mejor desempeño ambiental y social, de modo tal que se reconozca y mejore la capacidad del Prestatario.

Requerimientos aplicables al Proyecto:

El Proyecto cuenta con este MGAS que contienen los lineamientos y procedimientos para la gestión ambiental, social, y de seguridad y salud ocupacional de los sub-proyectos que se financien bajo el Proyecto.

Todos los sub-proyectos requerirán de la preparación de una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), y la incorporación de los lineamientos de dicho Plan en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) de los pliegos de adquisiciones.

El MGAS incluye el detalle de los contenidos mínimos de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social, en la cual se aplica una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prever y evitar, o en su defecto, minimizar los impactos negativos.

Para los subproyectos ya identificados, durante la fase de preparación del Proyecto, se elaboró su respectivo EIAS y se realizó el evento de consulta. Durante la preparación e implementación de los subproyectos, se utilizará el mecanismo de gestión de reclamos y participación para la comunidad y los trabajadores y el monitoreo de la implementación de las medidas de mitigación y del Plan de Gestión Ambiental y Social a fin de determinar afectaciones no previstas y gestionarlas de acuerdo con las normas de desempeño del Banco y del presente MGAS.

Durante la gestión de los subproyectos deberá implementarse el MGAS de la operación a fin realizar una gestión sistematizada de los mismos que permita al ejecutor garantizar el cumplimiento de la legislación y las normas del Banco.

-Promoviendo la generación de impactos positivos en el abordaje de cuestiones de género, se desarrollarán una serie de recomendaciones para garantizar la equidad de género durante su desarrollo. Estos temas se encuentran reflejados en el Anexo III. Planes de Gestión Ambiental (PGAS): Contenidos Mínimos y Requisitos.; a su vez a fin de prevenir y evitar la violencia de género, la discriminación por orientaciones sexuales e identidades de género se presentan diferentes acciones en las etapas de diseño, construcción y operación.

- Las obras y actividades a ser financiadas en el marco del Proyecto intentarán promover la “equidad”, asegurando la provisión y distribución de beneficios o recursos de manera que se reduzcan las brechas existentes entre mujeres, personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género y hombres. Asimismo, se intentará fomentar el empoderamiento de la mujer, entendido como la expansión en los derechos, recursos y capacidad de las mujeres para tomar decisiones y actuar con autonomía en las esferas social, económica y política.

- Como acciones preventivas, para cada subproyecto de obra específico, en el EIAS se analizarán los impactos sexuales y de género negativos sobre mujeres, hombres o personas con diferentes identidades de género, como resultado se generarán medidas de mitigación a ser incluidas en los respectivos PGAS.

- El PGAS del subproyecto de la muestra incluye la incorporación de un Plan de Prevención de Violencia basada en Género para las empresas contratistas, prohibiendo explícitamente conductas de acoso o violencia contra las mujeres y niños/as de la comunidad, y empleadas de la empresa, así como los requerimientos de sensibilización/capacitación de los empleados en ese código. A su vez, se incluye un mecanismo de atención y respuesta de quejas y reclamos relacionados con violencia basada en género.

- Los PGAS de los subproyectos futuros pondrán cláusulas a incorporar en los códigos de conducta de las empresas contratistas, prohibiendo explícitamente conductas de acoso o violencia contra las mujeres y niños/as de la comunidad, y empleadas de la empresa. A su vez se instará a la inclusión del temario de concientización sobre la equidad de género por medio de profesionales con formación en la materia.

-Los Pliegos instarán a que las empresas contratistas contraten un % definido de mujeres en los diferentes niveles jerárquicos.

4.4.2 EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales

En el EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Los Prestatarios pueden promover relaciones adecuadas entre los trabajadores y la

gerencia, y mejorar los beneficios de desarrollo que genera un proyecto al tratar a los trabajadores del proyecto de manera justa y brindarles condiciones laborales seguras y saludables.

Objetivos:

- Promover la seguridad y la salud en el trabajo.
- Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del proyecto.
- Proteger a los trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, los niños (en edad laboral, de conformidad con este EAS) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratistas, los trabajadores comunitarios y los proveedores primarios, según corresponda.
- Impedir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil.
- Apoyar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales.
- Brindar a los trabajadores del proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.

Requerimientos aplicables al Proyecto:

El Proyecto cuenta con Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), en desarrollo, que contienen los lineamientos y procedimientos para la gestión de los trabajadores del Proyecto, incluyendo:

- En todos los sub-proyectos a ser financiados en el marco del Proyecto se incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir y mitigar los riesgos e impactos de los trabajadores resultante de las actividades del subproyecto, a su vez se brindarán condiciones de trabajo seguras y saludables.

-Todo sub-proyecto contará con un mecanismo de atención y respuesta de quejas y reclamos de los trabajadores.

-Todo sub-proyecto deberá asegurar el cumplimiento de la EAS 2 y de la legislación nacional sobre el empleo y trabajo (Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, Ley de Empleo N° 24.013, Ley de Riesgos del Trabajo N°24.557, Ley de Jornada de Trabajo N° 11.544, Ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente N° 26.390, entre otros).

4.4.3 EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación

El EAS 3 reconoce que la urbanización y la actividad económica a menudo generan contaminación del aire, el agua y la tierra, y consumen los recursos finitos de una manera que puede poner en peligro a las personas, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente a nivel local, regional y mundial. En este EAS se especifican los requisitos para abordar la eficiencia en el uso de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación durante todo el ciclo del proyecto.

Cabe señalar que el prestatario debe guiarse por principios y técnicas aplicables en el ciclo de vida del proyecto, adaptados a los peligros y riesgos asociados con la naturaleza del proyecto y

consistentes con las buenas prácticas internacionales de la industria, incluidas las Directrices para Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS) del grupo del Banco Mundial.

Objetivos:

- Promover el uso sostenible de los recursos, con inclusión de la energía, el agua y las materias primas.
- Evitar o minimizar los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente reduciendo o evitando la contaminación proveniente de las actividades del proyecto.
- Evitar o minimizar las emisiones de contaminantes climáticos de corta y larga vida vinculadas con el proyecto.
- Evitar o minimizar la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.
- Minimizar y gestionar los riesgos e impactos asociados con el uso de pesticidas.

Requerimientos aplicables al Proyecto:

En todos los sub-proyectos a ser financiados en el marco del Proyecto se incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades, promoviendo –siempre que sea posible– la adopción de procesos de producción más limpia y eficiencia energética o energía renovable (cuando éstos sean factibles y costo-efectivos). Asimismo, se promoverá la reducción y control de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), de forma tal que se ajusten a la naturaleza y escala del subproyecto.

Durante la construcción y operación de las obras, se podría generar contaminación del: (i) aire, por emisiones de maquinaria, olores; (ii) sonora, por ruido de operación de equipos y maquinaria; y (iii) agua y suelo, por la incorrecta disposición o fallas en los sistemas de gestión de efluentes o residuos sólidos. El PGAS de cada subproyecto a financiar bajo el Proyecto requerirá el cumplimiento de la EAS 3, y de las normas ambientales locales aplicables. Asimismo, el PGAS incluirá los siguientes programas para la prevención y reducción de la contaminación: - Programa de Gestión de Efluentes Líquidos - Programa de Gestión de Residuos - Plan de Monitoreo y Control Ambiental - Plan de Contingencias. Estos planes y programas se incluyeron en el EIAS del subproyecto de la muestra.

Este MGAS detalla los lineamientos de estos planes y programas, a ser incluidos en los PGAS de los demás subproyectos a financiarse con la operación.

4.4.4 EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad

El EAS 4 reconoce a la Salud y Seguridad de la Comunidad y en ella se abordan los riesgos e impactos para la salud y la seguridad en las comunidades afectadas por los proyectos y la correspondiente responsabilidad de los Prestatarios de evitar o minimizar tales riesgos e impactos, con atención especial a las personas que, debido a sus circunstancias particulares, pueden ser vulnerables.

Objetivos:

- Anticipar y evitar los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el proyecto durante todo el ciclo, tanto en circunstancias rutinarias como no rutinarias.
- Promover la calidad, la seguridad y la atención a consideraciones relacionadas con el cambio climático en el diseño y la construcción de obras de infraestructura, incluidas las presas.
- Evitar o minimizar la exposición de la comunidad a los riesgos que se deriven del proyecto en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y materiales peligrosos.

- Contar con medidas efectivas para abordar las emergencias.
- Garantizar que se proteja al personal y los bienes de manera tal de evitar o minimizar los riesgos para las comunidades afectadas por el proyecto.

Requerimientos aplicables al Proyecto:

-Se procurará prever y evitar los impactos adversos para la salud y seguridad de las personas afectadas por los subproyectos y se procurará minimizar y mitigar los riesgos de desastres como resultado de amenazas naturales en todos los subproyectos a ser financiados en el marco del Proyecto.

-En el presente MGAS se brindarán lineamientos para los subproyectos que puedan presentar algún tipo de riesgo a la comunidad.

En los PGMO se incluirán los lineamientos para el desarrollo de códigos de conducta de los trabajadores del subproyecto, con un foco específico en la prevención de la Violencia con motivos de Género, tales como la explotación, el abuso sexual y el acoso sexual.

4.4.5 EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario

El EAS 5: El reasentamiento involuntario debe evitarse. Cuando esto no sea posible, se lo deberá minimizar y se deberán planificar e implementar cuidadosamente medidas adecuadas para mitigar los impactos adversos en las personas desplazadas (y en las comunidades anfitrionas que las reciben).

Objetivos:

- Evitar el reasentamiento involuntario o, cuando no sea posible evitarlo, minimizarlo mediante la exploración de alternativas de diseño del proyecto.
- Evitar los desalojos forzados.
- Cuando sean inevitables, mitigar los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra mediante las siguientes estrategias:
 - a) Brindar compensación oportuna por la pérdida de bienes al costo de reposición.
 - b) Ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar o, al menos, restablecer sus medios de subsistencia y su nivel de vida, en términos reales, a los niveles anteriores al desplazamiento o a los niveles vigentes antes del comienzo de la ejecución del proyecto, el que sea mayor.
- Mejorar las condiciones de vida de las personas pobres o vulnerables desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada, acceso a servicios e instalaciones, y seguridad de la tenencia.
- Concebir y ejecutar las actividades de reasentamiento como programas de desarrollo sostenible, brindando suficientes recursos de inversión para permitir a las personas desplazadas beneficiarse directamente del proyecto, según lo requiera la naturaleza de este último.
- Garantizar que las actividades de reasentamiento se planifiquen e implementen con adecuada divulgación de información, consultas significativas y la participación informada de los afectados.

Requerimientos aplicables al Programa:

La EAS 5 se considera de forma precautoria y en el Marco de Política de Reasentamiento se desarrollan lineamientos mínimos para la elaboración de los Planes de Reasentamiento, los cuales deberán ser considerados en el caso de que se identifique el riesgo de la privación involuntaria de tierras, que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda, (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; (iv) adquisición de tierras. Ver: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/marco_de_politica_de_reasentamiento_mpr_-_version_borrador_-_febrero_2023.pdf

4.4.6 EAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos

El EAS 6, reconoce la protección y conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales, que son fundamentales para el desarrollo sostenible. Asimismo, se reconoce la importancia de mantener las funciones ecológicas centrales de los hábitats, incluidos los bosques, y la biodiversidad que estos sustentan. En este EAS 6 también se aborda la gestión sostenible de la producción primaria y la recolección de recursos naturales vivos, y se reconoce la necesidad de considerar los medios de subsistencia de las comunidades afectadas por los proyectos, entre ellas, los pueblos indígenas, cuyo acceso a la biodiversidad o a los recursos naturales vivos, o cuyo uso de la biodiversidad o de tales recursos, podrían verse afectados por un proyecto.

Objetivos:

- Proteger y conservar la biodiversidad y los hábitats.
- Aplicar la jerarquía de mitigación y el enfoque preventivo al diseño y la ejecución de proyectos que podrían tener un impacto en la biodiversidad.
- Promover la gestión sostenible de los recursos naturales vivos.
- Respaldar los medios de subsistencia de las comunidades locales, incluidos los Pueblos indígenas, y el desarrollo económico inclusivo a través de la adopción de prácticas que integran las necesidades de conservación y las prioridades de desarrollo.

Requerimientos aplicables al Proyecto:

Este estándar no es considerado relevante para este proyecto, dado que las intervenciones previstas se llevarán a cabo en zonas que ya han sido antropizadas. Es decir que el mismo no impondrá ninguna amenaza material a la protección, conservación, mantenimiento o restauración de hábitats naturales, valores de biodiversidad o servicios ecosistémicos ni implica el uso de recursos naturales vivos. No obstante, se aclara lo siguiente:

- Sub-proyectos que degraden significativamente un hábitat, no serán elegibles para ser financiados en el marco del Proyecto. Si no es probable que un subproyecto convierta ni degrade un hábitat natural, pero sí pudiera afectarlo, el prestatario deberá documentar las alternativas para evitar el impacto, de no lograrse deberá desarrollar medidas de mitigación y seguimiento, para atenuar tales impactos de manera de conllevar a la pérdida neta cero de biodiversidad.

-Durante la preparación de los sub-proyectos fuera de los ya identificados se deberá realizar el análisis de riesgos de pérdida de biodiversidad e impacto en los servicios ecosistémicos, para asegurar que estos no impacten negativamente y se asegure la pérdida neta cero de biodiversidad.

-Cuando en el área de influencia del subproyecto se identifique la afectación de la biodiversidad, se deberán seguir los lineamientos establecidos en el Programa de Flora, Fauna Compensación por Pérdida de Biodiversidad. [Ver Anexo III. Planes de Gestión Ambiental \(PGAS\): Contenidos Mínimos y Requisitos.](#)

-El Proyecto no utilizará Especies Invasivas. Se prohíbe su uso como parte del proyecto, en la reubicación/compensación de árboles y manejo de zonas verdes. El Proyecto incentivará el uso de especies nativas en sus actividades.

4.4.7 EAS 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana

El EAS 7, busca garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana. Tiene también el objetivo de evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana, o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos.

Los proyectos también pueden crear oportunidades para que los pueblos indígenas participen y se beneficien de las actividades vinculadas con dichos proyectos que los ayuden a concretar sus aspiraciones de desarrollo económico y social. Además, esos pueblos pueden desempeñar una función en el desarrollo sostenible a menudo al promover, ostentar y manejar actividades y empresas como socios en el desarrollo.

Los requisitos enunciados en esta norma están guiados en parte por convenios e instrumentos internacionales, incluidos los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas (ONU).

Objetivos:

- Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana.
- Evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana, o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos.
- Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades para los pueblos indígenas/comunidades Locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.
- Mejorar el diseño de los proyectos y promover el respaldo local estableciendo y manteniendo una relación continúa basada en la consulta significativa a los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que se vean afectados por un proyecto durante todas sus etapas.

- Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que se vean afectados en las tres circunstancias descritas en este EAS.
- Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana, y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos.

Requerimientos aplicables al Proyecto:

-Los sub proyectos de la muestra no presentan impactos adversos sobre comunidades de pueblos indígenas, pero considerando que no se conoce con exactitud y/o precisión el alcance, características y/o ubicación de los subproyectos potencialmente elegibles en el marco del Proyecto la EAS 7 se considera de manera precautoria.

- Cuando se identifique que en el área de influencia de un subproyecto hay miembros de pueblos indígenas, se evaluará la necesidad de desarrollar medidas de adaptación cultural para asegurar su inclusión en las instancias de consulta y participación del sub proyecto. Cuando haya presencia de comunidades indígenas con apego a la tierra, tal como están definidos en el EAS 7, se deberá desarrollar un Plan de Pueblos Indígenas, siguiendo los lineamientos del EAS 7..

-Cuando en el área de influencia de un subproyecto se identifique la presencia de pueblos indígenas, tal como están definidos en el EAS 7, y por las obras del proyecto se pudieran afectar adversamente sus derechos o patrimonio (individuales o colectivos), se deberá rediseñar el subproyecto para evitar estos impactos. No serán financiados subproyectos que afecten adversamente tierras o el patrimonio cultural de pueblos indígenas, tal como están definidos en el EAS 7, o requieran de su reasentamiento

4.4.8 EAS 8: Patrimonio Cultural

En el EAS 8 se reconoce que el patrimonio cultural ofrece continuidad en formas tangibles e intangibles entre el pasado, el presente y el futuro. En él se establecen medidas diseñadas para proteger el patrimonio cultural durante el ciclo del proyecto.

Objetivos:

- Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y respaldar su preservación.
- Abordar el patrimonio cultural como un aspecto integral del desarrollo sostenible.
- Promover la consulta significativa a las partes interesadas en relación con el patrimonio cultural.
- Promover la distribución equitativa de los beneficios del uso del patrimonio cultural.

Requerimientos aplicables al Proyecto:

-El Proyecto no financiará intervenciones que impacten negativamente en sitio culturales críticos, por lo cual no se prevén afectaciones significativas en el patrimonio cultural durante la ejecución de los proyectos. A pesar de esto, en caso de que se identifiquen áreas con patrimonio cultural a afectarse deberán seguirse los lineamientos expuestos en el [Anexo III. Planes de Gestión Ambiental \(PGAS\)](#):

[Contenidos Mínimos y Requisitos](#). Del presente MGAS, el cual incluye la elaboración de un Plan de Protección de Patrimonio Cultural y Físico.

4.4.8 EAS 9: Intermediarios Financieros (IF)

En el EAS 9, se reconoce que los mercados financieros y de capital nacionales sólidos y el acceso a financiamiento son importantes para el desarrollo económico, el crecimiento y la reducción de la pobreza. Los IF deben gestionar y hacer el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales de su cartera y de sus sub-proyectos, y hacer el seguimiento de los riesgos de la cartera, según corresponda a la naturaleza del financiamiento intermediado. El IF administrará su cartera de diversas formas en función de distintas consideraciones, entre ellas, su capacidad y la naturaleza y el alcance del financiamiento que proveerá.

Objetivos:

- Establecer de qué manera el IF evaluará y gestionará los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a los sub-proyectos que financia.
- Promover las buenas prácticas de gestión ambiental y social en los sub-proyectos financiados por el IF.
- Promover la buena gestión ambiental y de los recursos humanos dentro de los IF.

Requerimientos aplicables al Proyecto:

- Este estándar no es relevante para los sub-proyectos de la muestra. Sin embargo, se deberá contemplar, en caso de aplicar, en los futuros sub-proyectos a financiarse por esta línea de crédito.

Este estándar no es relevante para el Proyecto

4.4.10 EAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información

En el EAS 10 se reconoce la importancia de la interacción abierta y transparente entre el Prestatario y las partes interesadas afectadas por el proyecto como elemento esencial de las buenas prácticas internacionales. La participación eficaz de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, incrementar su aceptación, y contribuir significativamente al éxito de su diseño y ejecución.

Objetivos:

- Establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayudará a los Prestatarios a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas, sobre todo con las partes afectadas por proyectos.
- Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el proyecto, y permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en el diseño del proyecto y el desempeño ambiental y social.

- Promover durante todo el ciclo del proyecto la participación inclusiva y eficaz de las partes afectadas en relación con las cuestiones que podrían tener impacto en ellas, y brindar los medios necesarios para dicha participación.
- Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados.

Requerimientos aplicables al Proyecto:

El Proyecto cuenta con un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), que contiene los lineamientos y procedimientos para la publicación de documentos, las instancias de participación y la gestión de quejas y reclamos-

-La versión para consulta y el documento final del MGAS serán publicados en el sitio web del OE, MECON-DIGePPSE <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/direccion-general-de-programas-y-proyectos-sectoriales-y-especiales-digeppse> y en el sitio web del BIRF <https://www.bancomundial.org/es/who-we-are/ibrd>.

- Los lineamientos para la consulta de los documentos ambientales y sociales durante la formulación de los subproyectos específicos de las obras se detallarán en el ítem [4.7 Comunicación Ambiental y Social: Participación de las partes interesadas y Divulgación](#) y en el [Anexo VI. Marco para la Elaboración de los Planes de Consulta](#).

- Todo documento ambiental y social nuevo que se genere durante la implementación del Proyecto, incluyendo los EIAS y PGAS de los sub-proyectos futuros del Proyecto, serán divulgados en la página Web del Banco y del OE, durante la etapa de preparación y ejecución de los sub-proyectos.

-Todo subproyecto contará con al menos una instancia de socialización/divulgación durante la formulación del sub-proyecto y durante su preparación y en todas sus etapas contará con los mecanismos de participación de partes interesadas y de atención a consultas, quejas y reclamos. En caso de presentarse afectación a servicios ecosistémicos, deberá garantizarse la participación o generarse un grupo focal con los usuarios del servicio.

4.5 Otros Estándares y Documentos Marco

Política Legal OP 7.50 sobre Vías Navegables Internacionales. El Proyecto se localizará en zonas urbanas y periurbanas de la región del Norte Grande, las provincias de Santa Fe y Buenos Aires. Algunas de las intervenciones propuestas (rehabilitación/construcción de canales y sistemas de drenaje e intervenciones para el control de inundaciones) pueden afectar a las aguas del sistema del Río de la Plata y sus afluentes, incluidos los ríos Paraguay, Paraná, Pilcomayo y Uruguay, por lo que se aplica al Proyecto la Política Legal OP 7.50 sobre Vías Navegables Internacionales.

Corporación Financiera Internacional (IFC). Guías Generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (2007). Documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para la Industria. Las guías sobre medio ambiente,

salud y seguridad contienen los niveles y los indicadores de desempeño que generalmente pueden alcanzarse en instalaciones nuevas, con la tecnología existente y a costos razonables.

Corporación Financiera Internacional (IFC). Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para agua y saneamiento (2007). Documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para el sector de Agua y Saneamiento.

5. Caracterización Ambiental y Social

El Proyecto se localizará en zonas urbanas y periurbanas de la región del Norte Grande y, las provincias de Santa Fe y Buenos Aires. Dichas zonas poseen características únicas y definidas en materia ambiental y social. Para ello, cada sub-proyecto deberá de elaborar una Evaluación Ambiental y Social (EIAS) que defina, de manera sistémica, sus componentes y dinámicas particulares. Sin perjuicio de lo anterior, se describe por cada sub-proyecto pre-identificado una breve línea de base del medio físico, biótico y contexto social, que deberá de ser actualizada y completada en su correspondientes EIAS.

Cabe aclarar que, la caracterización del SISTEMA AMBIENTAL deberá aportar un diagnóstico del estado de conservación o de alteración de los componentes y procesos ecológicos de la zona elegida, es decir, de la integridad funcional de los ecosistemas, ya que en última instancia un subproyecto es viable ambientalmente si es compatible con la vocación del suelo y permite la continuidad de los procesos y la permanencia de los componentes ambientales.

A continuación, se describe brevemente la caracterización A&S de cada sub-proyecto pre-identificado:

5.1 Salta: Rehabilitación del canal Alvear y la red de drenaje en la ciudad (cuenca fluvial Caseros-Alvear)

Ambiente físico

Salta está situada en el valle de Lerma, una quebrada de origen pluvial ubicada en la cordillera oriental, cerca de La Puna. En las últimas décadas, el área urbana se ha expandido hasta alcanzar localidades vecinas, como Villa San Lorenzo y Vaqueros al norte, y Villa Los Álamos al sur, conformando el conglomerado conocido como Gran Salta o Área Metropolitana de Salta. La expansión urbana ha generado una presión estructural, determinada en parte por las condiciones geográficas naturales y las limitaciones comunes de los procesos de planificación del uso de la tierra que no alcanzan a cubrir las demandas actuales de espacio y vivienda. Además, el crecimiento urbano no fue acompañado por las obras de infraestructura de drenaje urbano necesarias, lo cual provocó la pérdida de eficiencia de los sistemas existentes y causó episodios de inundación agravados luego de fenómenos de precipitaciones.

Clima y Meteorología

El régimen pluvial se caracteriza por tener dos estaciones bien contrastantes: estación lluviosa y estación seca. La primera se desarrolla desde octubre hasta principios de abril, con mayor registro en los meses de diciembre, enero y febrero. La segunda, se extiende desde finales de abril hasta finales de septiembre. Debido al marcado componente orográfico, la distribución de las precipitaciones dentro del NOA es muy irregular.

En la ciudad de Salta, la precipitación media anual es de 757 mm, en tanto aumenta rápidamente hacia el Este. El régimen de precipitaciones es netamente monzónico, concentrándose alrededor del 90% de la precipitación anual en el período noviembre a marzo.

La temperatura media anual es de 18 °C, siendo la media para la estación seca de 11°C, registrándose en este período la mayor parte de las heladas. La media para la estación húmeda es de 21 °C, con máximos en algunos casos superiores a 30° C. El factor orográfico produce sus efectos sobre la temperatura, la que disminuye con la altitud.

Ambiente biológico

La zona del subproyecto se encuentra en un área transformada, debido a los procesos de urbanización y sus infraestructuras en general. Estas modificaciones originan un empobrecimiento de la biodiversidad.

Contexto Social

La provincia de Salta está situada al noroeste de Argentina. Tiene una población de 1.440.672 habitantes, según el censo de 2022 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y una superficie total de 155 488 km² (lo que la convierte en la sexta provincia más grande del país). Según información censal, la población de la Provincia y del Departamento Capital, se ha ido incrementando, de la mano de la ampliación de la mancha urbana, fenómeno que se hace más evidente desde mediados del siglo pasado. En línea con lo anterior, la densidad poblacional según el Censo de 2010, creció de 6.9 hab/km² en el 2001 a 7,8 hab/km² en el caso de la Provincia, en tanto que, en el Departamento Capital, registró una densidad de 274,7 hab/km² en 2001 y 311,3 hab/km² en 2010.

Por su acelerado crecimiento y sin regulación en los usos del suelo, la ciudad de Salta se ha expandido hacia zonas que presentan situaciones críticas en sus características urbanas y habitacionales, en relación con el riesgo hídrico. Se trata de sitios, tanto en los intersticios del ejido urbano, como hacia sus bordes, en los que se ha asentado población, así como actividades económicas y sociales en zonas con peligro de inundación, las cuales a su vez están expuestas riesgos derivados de la topografía.

Del mismo modo, se desarrollaron sectores urbanos periféricos que no cuentan con servicios de agua potable, cloacas o desagües pluviales y, en consecuencia, presentan altas vulnerabilidades y un alto riesgo sanitario y de anegamientos pluviales. Por otra parte, en las zonas céntricas, las viviendas tradicionales fueron subdivididas, lo que resultó en un aumento significativo de propietarios/ocupantes y no así de las edificaciones y servicios conexos.

La trama urbana creció de manera notable principalmente hacia el Sur, al Este, y también hacia el Norte con la ejecución de la ciudad Judicial y los barrios subyacentes a la misma; generando una presión estructural, determinado en parte por condiciones geográficas naturales, pero también por las limitaciones habituales que poseen los procesos de planificación y ordenamiento territorial que no llegan a cubrir las demandas de espacio y vivienda que las sociedades imponen.

5.2 San Salvador de Jujuy Desarrollo del canal Alvarado

Ambiente físico

La provincia de Jujuy tiene una superficie total de 53 219 km² y 797.955 habitantes (2022), de los cuales el 87 % corresponde a zonas urbanas. San Salvador de Jujuy es la capital de la provincia y tiene una población de 265 249 habitantes (Censo de INDEC correspondiente a 2010).

Clima y Meteorología

En San Salvador de Jujuy puede calcularse en 800 mm la cantidad de agua caída en un año, y en verano no superan los 200mm, mientras que en la época seca oscilan valores cercanos a los 15 mm. El mayor caudal del río Grande registrado en la ciudad fue de 600 metros cúbicos por segundo, en una situación anormal en el año 1927 arrastrando las bases del puente ferroviario.

Otras fuentes revelan que en 1972 se produjo una segunda crecida extraordinaria en el mismo río que llegó a inundar las calles de los márgenes del canal Alvarado, incluso aun cuando no se había angostado el cauce con las playas de estacionamiento sobre Av. 19 de abril. La más actual fue la ocurrida en el verano de 2008, cuando los afluentes principales y el río XIBI, se vieron desbordados hacia el sur, llegando al Río Grande.

En base a estas condiciones climáticas se deberá prever, en particular, la cantidad de días de lluvia estimativos para la estación del año en que se presume se construirían las obras y la intensidad histórica esperable, tomando como fuente las series históricas disponibles.

Calidad del Agua

El Canal Alvarado en distintos sectores de la traza se encuentra afectado por la presencia de basurales y microbasurales, donde se pueden distinguir residuos de distintos tipos (orgánico, inorgánico como plásticos, de construcción, residuos peligrosos como aceites, hidrocarburos y metales pesados, entre otros) los cuales se encuentran dispersos dentro y fuera del canal.

Por otro lado, el canal El Huaico situado en el asentamiento Alberdi se encuentra contaminado por descargas cloacales clandestinas.

Calidad del Aire

Las condiciones atmosféricas determinan una circulación de vientos casi en forma constante a lo largo del valle, donde se enclava la Ciudad de San Salvador de Jujuy. En parte por el condicionamiento orográfico, donde se destacan las Sierras de Los Perales hacia el Norte y la Serranía de Claros hacia el Sur, la circulación de los vientos tiene direcciones predominantes entre estas dos cadenas.

Debido a esta circulación constante de las masas de aire, se estima que la calidad del aire es buena, en cuanto a la presencia de elementos o sustancias que disminuyan su calidad.

Ambiente biológico

Flora

La zona del sub-proyecto actualmente se encuentra modificada por la creciente urbanización, viviendas y concentración de gran cantidad de comercios, esto ha conducido a una desaparición total del bosque nativo. Estas modificaciones en el paisaje originan un empobrecimiento de la biodiversidad, tanto de flora como de fauna.

Dado que se propone emplazar un corredor verde, es de vital importancia este relevamiento, dado que la fauna responde de manera directa a las características de la vegetación, que le brinda refugio y alimento.

El estado de conservación en que se encuentran los árboles resulta el componente del hábitat más importante para explicar su distribución y abundancia.

Fauna

La zona del subproyecto se encuentra en un Área Transformada, debido a los procesos de urbanización y sus infraestructuras en general (viviendas, comercios, etc.) han llevado a una desaparición del bosque nativo. Por esta causa la diversidad faunística se ve limitada a unas pocas especies.

Contexto Social

El centro histórico se encuentra entre los ríos Grande y Xibi-Xibi, pero el aumento de la población ha provocado que la urbanización exceda los límites. El área donde se realizarán las intervenciones es una cuenca de aproximadamente 7,94 km², que abarca los barrios de San Pedrito, Coronel Arias, Bajo y Alto Gorriti, y Mariano Moreno, que representan el 25 % de la superficie de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

El actual Canal Alvarado comprende los barrios Coronel Arias y San Pedrito. El canal presenta una extensión de 3.150 metros aproximadamente, atravesando en sentido transversal la ciudad desde un piedemonte (actualmente antropizado para loteos, centros comerciales, etc.) de baja altura hasta su desembocadura en el Río Grande.

En relación con el funcionamiento de la cuenca original del canal Alvarado, se ha modificado en función del crecimiento urbano no planificado sobre las zonas adyacentes al canal, lo cual trae aparejado una modificación en los patrones de escorrentía, aumento volumen y velocidad del caudal, debido a los procesos de impermeabilización del suelo e incremento de los afluentes de la cuenca. Lo anterior también se encuentra en relación con la aparición de fenómenos de erosión de los márgenes del canal Alvarado y la proliferación de microbasurales.

Dentro del Asentamiento “Parque Alberdi” la situación habitacional es bastante precaria. Las construcciones son de bloques cementicios huecos y en algunos casos solo apilados sin mortero que los vincule. Son viviendas que fueron construidas irregularmente y dependiendo de la cantidad de habitantes, ya que se fueron adosando habitaciones mientras lo fueron necesitando. Muchas de las viviendas no cuentan con un baño digno, las duchas fueron construidas de forma improvisada y otras lo tienen en el fondo de la casa, contando apenas con un inodoro.

Según los datos estadísticos del Censo 2010, las viviendas del asentamiento corresponden a una clasificación de viviendas tipo B o recuperables, es decir, aquellas “que cumplen por lo menos con una de las siguientes condiciones: tienen piso de tierra o ladrillo suelto u otro material (no tienen piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera o alfombrado, cemento o ladrillo fijo) o no tienen provisión de agua por cañería dentro de la vivienda o no disponen de inodoro con descarga de agua”. Es por ello que, con se plantea la provisión de infraestructura básica, dotando a los 60 lotes la provisión de agua potables y desagüe cloacal

5.3 Pirané, Formosa: Mejora de los sistemas de drenaje urbano y defensa contra inundaciones en la ciudad

Ambiente físico

El departamento de Pirané tiene una superficie de 8425 km² y una superficie municipal de aproximadamente 8000 ha, de las cuales el 7,8 % están urbanizadas (624 ha).

Clima y Meteorología

La localidad de Pirané se ubica en la llamada región del Chaco Oriental, área donde se superponen el efecto de las masas tropicales atlánticas y las masas cálidas y secas del Oeste, de manera que el régimen de las lluvias resulta de esa combinación.

El departamento de Pirané presenta un clima subtropical subhúmedo (Ministerio de la Producción y Ambiente de Formosa, 2016), con veranos prolongados y grandes amplitudes térmicas y las lluvias oscilan entre los 1000 y 1200 mm anuales. Los veranos son muy calientes, húmedos y parcialmente nublados y los inviernos son cortos, frescos y mayormente despejados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 12 °C a 33 °C y rara vez baja a menos de 4 °C o sube a más de 37 °C.

La temperatura media anual oscila en los 22° C y se registra un promedio anual de 5 a 10 días con heladas, con veranos cálidos e inviernos templados. Una característica común de los climas subtropicales es la marcada variabilidad en el comportamiento anual o estacional de sus componentes, de manera que los valores promedios tienen una representatividad relativa, especialmente los valores de precipitación que son los más dependientes de la dinámica atmosférica.

El coeficiente de fluctuación anual de lluvias, supera el valor 3, es decir, que el año más lluvioso de una serie larga de observaciones es tres veces superior al año más seco. Este coeficiente de fluctuación se hace mayor a medida que se avanza hacia el oeste. Por otra parte, las sequías son más frecuentes en invierno y son un fenómeno generalizado de mayor alcance espacial, debido a que se produce un exceso de aire polar que puede producir incluso intensas heladas.

Ambiente biológico

Flora y Fauna

La zona del subproyecto se encuentra en un Área Transformada, debido a los procesos de urbanización y sus infraestructuras en general (viviendas, comercios, etc.) han llevado a una desaparición de la flora y fauna característica de la región. Por esta causa, la diversidad de la flora y fauna se ve limitada a unas pocas especies.

Contexto Ambiental

La característica hidrológica dominante de la zona de Pirané es un relieve típico de llanura con grandes extensiones de tierra ocupadas por humedales y lagunas, como los estuarios del Pirané y del Gallego, y la laguna Pirané.

Contexto Social

Según el Censo de Población, Hogares y Viviendas, el departamento de Pirané contó con una población de 19.124 habitantes en el año 2001, 64.566 habitantes en el año 2010 y los resultados provisionales del censo del año 2022 arrojaron una población de 71.817 habitantes. Estos valores evidencian un aumento en la población del departamento, el cual tuvo un crecimiento intercensal del 238% en el periodo 2001-2010 y un aumento poblacional del 11% en el periodo 2010-2022.

La ciudad cuenta con 32 barrios, entre los cuales se encuentra el Barrio Obrero, con presencia de población criolla e indígena QOM, asimilada. Así mismo existen tres asentamientos irregulares, dos de los cuales se encuentran fuera de las defensas contra las inundaciones existentes.

Respecto a los servicios de infraestructura, en la actualidad, la ciudad de Pirané cuenta con una red de desagües pluviales constituida por canales de tierra a cielo abierto que atraviesan las distintas calles de la ciudad, recorriéndola los canales principales en dirección Sureste, para descargar hacia

el sector de menor cota topográfica de la localidad, en una zona con formación de meandros no muy definidos.

5.4 Resistencia, Chaco: Sistema de drenaje Arribalzaga y rehabilitación del canal Soberanía Nacional

Ambiente físico

La ciudad de Resistencia es la capital de la provincia del Chaco. Se encuentra en el sudeste de la provincia y en el noreste del departamento de San Fernando. Combinada con tres ciudades vecinas, el área se denomina "Gran Resistencia" (562 km²) y se caracteriza por ser un importante centro cultural y económico. La cuenca urbana de la Avenida Lynch Arribalzaga, en la ciudad de Resistencia, se encuentra en la zona sur de la zona limitada en el área metropolitana del Gran Resistencia, que incluye los barrios 200, 277, 204, 208, 284 y 295, con una superficie total del orden de los 3,07 km². Es un área expuesta a la constante urbanización informal, con un altísimo porcentaje de sus viviendas carentes de la infraestructura urbana básica.

Clima y Meteorología

Resistencia se ubica en la zona bioambiental I, muy cálida, caracterizada por días típicamente cálidos mayores que 27,2°C y su definición es de subtropical sin estación seca, atendiendo su situación geográfica.

Durante la época estival todas las zonas presentan valores de temperatura máxima mayores a 36 °C y valores medios mayores que 26 °C, con amplitudes térmicas siempre menores que 14 °C. El período invernal es poco significativo, con temperaturas medias durante el mes más frío mayores que 12 °C. La zona bioambiental I se subdivide en dos, correspondiendo a la localidad a Subzona la que se caracteriza por la presencia de amplitudes térmicas mayores que 14 °C.

El clima particular de la ciudad de presenta una temperatura media anual es de 21°C y la humedad relativa promedio anual es del 75%. En invierno hay algunos días con heladas. Suelen registrarse en invierno temperaturas mínimas de por debajo 5 °C, y máximas en verano que superan los 43 °C.

Según los registros del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) obtenidos en la Estación Meteorológica Aero Resistencia (período 1951-90, 40 años), la media anual de precipitaciones es de 1350 mm.

Ambiente biológico

El área natural circundante se encuentra ubicada en la provincia fitogeográfica Chaqueña, Distrito Chaqueño Oriental (Morello y Adamoli, 1968).

Con respecto a la vegetación, es posible diferenciar la urbana (interna) de la externa a la defensa. La primera es del orden de variadas especies arbóreas implantadas y algunas existentes, nativas, como lapachos, chivatos, ficus, fresnos, algunos pocos pinos, moras, palo borracho, mango, sauce, algunos timbóes entre otros. Fuera del recinto existen los ejemplares propios de la vegetación chaqueña: monte bajo abierto achaparrado, aunque ya degradado y con mucha pastura.

Dentro del marco urbano, la composición de la fauna, en abundancia y diversidad, se encuentra afectada por la presión urbana, que transformó los hábitats naturales.

Respecto a la fauna urbana, lo observable son canes, gatos y en algunos sectores caballos, que se usan para tiro de carros, especialmente para colecta de residuos. En lo referido a las aves, se observan las adaptadas para alimentarse de caracoles, anfibios, peces, etc.

Contexto Social

Según el censo realizado por el INDEC en el año 2010 la ciudad de Resistencia poseía una población aproximada de 290.723 habitantes, lo que significó un aumento de casi 6% respecto al censo anterior de 2001, que arrojó un total de 274.490 habitantes.

Según esa tendencia, sería de esperar que la población actual supere los 300.000 habitantes, dato que será confirmado luego de procesados los datos del censo 2022.

Resistencia es la localidad más poblada de la provincia, representando 27,6% de la población total, y la segunda de la región NEA. También resulta ser la localidad más poblada del departamento San Fernando, al cual pertenece, representando 74,4% del mismo.

6. Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

A partir de la información disponible, y en base a la clasificación de riesgos del MAS del BIRF, se puede afirmar que la naturaleza de las intervenciones del Proyecto es relativamente sencilla, y que los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos que podrían generar en la población humana o en el medio ambiente no se consideran, en principio, significativos. El riesgo ambiental y social general se califica como moderado. La escala de las intervenciones físicas del Proyecto es entre media a baja, y los sitios de ejecución presentan una sensibilidad ambiental y social moderada, ya que se trataría de zonas urbanas y periurbanas de determinadas ciudades, algunas de ellas densamente pobladas (por ejemplo, las ciudades preseleccionadas de Salta y San Salvador de Jujuy y el área metropolitana de Resistencia), es decir, de tierras ya transformadas.

Los posibles impactos ambientales y sociales adversos identificados preliminarmente son, con base en el MAS del BIRF, de magnitud baja o moderada, y tienen un alcance espacial localizado. No se prevén impactos adversos a largo plazo, permanentes, irreversibles, sin precedentes ni complejos; los riesgos previstos y los posibles impactos adversos identificados preliminarmente hasta la fecha serán específicos del emplazamiento, temporales, predecibles o reversibles, y podrán mitigarse con medidas de fácil aplicación, teniendo en cuenta la jerarquía de mitigación. Entre ellos se encuentran la alteración del tráfico urbano cotidiano, la contaminación por material particulado, las emisiones gaseosas, el ruido y las vibraciones relacionados con el movimiento y el funcionamiento de vehículos y maquinarias, las excavaciones, la generación de desechos de distintos tipos, los problemas con los trabajadores del subproyecto o la salud y la seguridad públicas, los daños accidentales a objetos, y las interferencias con otros servicios públicos. Dado el tipo de intervenciones incluidas en el Proyecto, tampoco se espera que se vean afectados ecosistemas o hábitats valiosos (áreas de alto valor en términos de biodiversidad que están legalmente protegidas y reconocidas a nivel internacional).

En principio, existe una baja probabilidad de que se produzcan efectos adversos graves para la salud humana, dado que la pandemia de COVID-19 (y las incertidumbres en torno a su evolución) y la recurrente epidemia de dengue son los principales riesgos que deben gestionarse, además de los riesgos habituales para la salud y la seguridad en el trabajo, que suelen estar presentes en este tipo de obras de infraestructura urbana.

Los riesgos e impactos sociales preliminares identificados son pocos, y se prevé que serán de bajos a moderados y fáciles de gestionar ya sea a través del diseño de los sub-proyectos y la planificación de la construcción (evitación), o incluyendo medidas de mitigación adecuadas en los instrumentos de gestión de riesgos ambientales y sociales. Es posible que los sub-proyectos incluyan pequeñas adquisiciones de tierras y desplazamiento físico o económico permanente de baja escala. Asimismo, se prevé un desplazamiento económico temporal debido a la restricción del acceso a las empresas o comercios durante la construcción, y también se producirán impactos negativos menores asociados con la restricción del acceso a las viviendas mientras se lleven adelante las obras. Sin embargo, estas partes afectadas experimentarán posteriormente impactos positivos cuando finalicen las obras y se reduzcan los riesgos de inundaciones. En lo que respecta a los grupos vulnerables, como las comunidades locales con altos índices de pobreza, existe un bajo riesgo de exclusión, dado que las obras propuestas se realizarán en áreas donde todos pueden beneficiarse con los resultados del subproyecto. Las comunidades locales que viven cerca del emplazamiento se beneficiarán con las inversiones del subproyecto, de modo que podrán acceder plenamente a las ventajas que este ofrezca. Se está considerando un diseño con perspectiva de género y se explorará la posibilidad de contratar directamente a más mujeres para la ejecución de los subproyectos. En el diseño de los subproyectos se tendrán en cuenta los grupos vulnerables.

Para la gestión de estos riesgos e impactos potenciales, el ex MOP a través de Área Ambiental y Social de la DiGePPSE, desarrolló un conjunto de instrumentos ambientales y sociales, tales como el presente MGAS, el PCAS, el Plan de participación de las partes interesadas (PPPI) y un marco de políticas de reasentamiento (MPR). Estos instrumentos, se han desarrollado tal lo establecido por la legislación nacional, provincial, municipal y los EAS del BIRF.

Los riesgos de desastres climáticos identificados en el área del Proyecto son: Inundaciones pluviales, fluviales, frente a precipitaciones en corto tiempo y alta intensidad; sequías; sismos, deslizamientos (remoción en masa); vientos extremos y tormentas.

7. Procedimiento de Gestión Ambiental y Social

A continuación, se presenta el Marco de Gestión Ambiental y Social que debe considerarse para los sub-proyectos futuros a ser financiados por el Proyecto.

7.1 Criterios ambientales y sociales de elegibilidad de sub-proyectos

Los sub-proyectos serán considerados elegibles, desde el punto de vista de la evaluación ambiental y social, sobre la base del cumplimiento de las previsiones del presente MGAS. Adicionalmente a estos criterios, cada sub-proyecto deberá cumplir con la legislación ambiental aplicable en cada provincia y/o municipio, así como con los estándares ambientales y sociales (EAS) del Banco Mundial. Los principales criterios, que se desarrollan en los siguientes capítulos, son los siguientes:

- i. El sub-proyecto debe presentar un EIAS, así como otros estudios complementarios que deben ser aceptables a la autoridad ambiental de la provincia y acordes a las políticas de los EAS. El EIAS deberá incorporar los resultados de las Consultas Públicas, preparadas siguiendo las pautas previstas en el PPPI del Proyecto, elaborado en base al EAS 10 (Participación de las partes interesadas y divulgación de información).
- ii. El EIAS debe incluir medidas de mitigación y programas para las fases de construcción y operación. En el caso de sub-proyectos que involucren reasentamiento involuntario o que incluyan la presencia de pueblos originarios con apego colectivo a la tierra (tomando la definición del EAS 7), el sub-proyecto incluirá provisiones específicas en un Plan de Reasentamiento (PR) elaborado según los lineamientos del MPR o un Plan para Pueblos Indígenas (PPI) elaborado siguiendo los lineamientos del EAS 7.
- iii. Todos los costos asociados con la implementación de Planes de Gestión Ambiental y Social, PR o PPI de sub-proyectos o cualquier programa de medidas de mitigación deberán contar con presupuesto y podrán ser financiadas dentro del Componente 1 del Proyecto.
- iv. El sub-proyecto deberá demostrar sostenibilidad desde su evaluación ambiental y social, que incluye la prevención de: (a) impactos negativos permanentes, en áreas protegidas y en áreas con importancia para la conservación o que afecten al patrimonio; (b) impactos negativos sobre especies en peligro o amenazadas de extinción; (c) impactos negativos ambientales que no puedan ser mitigados a niveles aceptables; y (d) costos sociales que se consideren inaceptables para el proponente, para la autoridad de aplicación y para el Banco Mundial o que superen la capacidad de resiliencia de las comunidades afectadas.
- v. Sub-proyectos que mejoren las condiciones de seguridad hídrica y que contribuyan a mejorar la infraestructura de mitigación de riesgo de inundaciones.
- vi. Sub-proyectos que permitan ampliar el nivel de protección de zonas urbanas contra los riesgos de inundaciones teniendo en cuenta el cambio climático.

7.2 Criterios de exclusión

Los sub-proyectos se considerarán como no elegibles, si presentan por lo menos una de las siguientes características:

- i. Sub-proyectos con clasificación de riesgo ambiental y/o social Considerable o Alto, según el MAS;
- ii. Obras nuevas que generen impactos ambientales y/o sociales negativos sin precedentes, que resulten en transformaciones masivas del contexto social, de los recursos naturales y su capacidad de provisión de servicios y/o del medio ambiente natural y que no puedan ser mitigados con prácticas y obras adecuadas;
- iii. Sub-proyectos que contravengan las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos, tratados o convenios ambientales internacionales firmados por el país;
- iv. Sub-proyectos que interfieren con pautas específicas de planificación territorial, áreas previstas para urbanización y/o expansión urbana;
- v. Sub-proyectos con impactos negativos no mitigables que afecten en forma significativa a hábitats naturales o al patrimonio cultural, incluyendo sitios arqueológicos e históricos;
- vi. Sub-proyectos que signifiquen la pérdida o degradación parcial de hábitats naturales críticos o de importancia;

- vii. Sub-proyectos que signifiquen la pérdida de hábitats naturales críticos o áreas de uso de comunidades indígenas u otros grupos humanos en situación de vulnerabilidad.
- viii. Subproyectos que generen riesgos de colapso sobre la infraestructura y servicios existentes en un área determinada.
- ix. Sub-proyectos que requirieran la realización de reasentamiento físico de media o gran escala (más de 50 hogares o lo que disponga el MPR del Proyecto)
- x. Sub-proyectos que afectan adversamente tierras o el patrimonio cultural de pueblos indígenas, tal como están definidos en el EAS 7, o requieran de su reasentamiento
- xi. Para aquellas obras que requieran de la adquisición de terrenos, la disponibilidad de estos deberá estar resuelta antes de la licitación de las obras.

7.3 Evaluación ambiental y social preliminar de sub-proyectos en la etapa de formulación

Todas las actividades financiadas por el Proyecto deberán garantizar el cumplimiento de los criterios A&S establecidos en la legislación nacional, provincial y local, y en los EAS del Banco Mundial. Para tal efecto, el proceso de evaluación ambiental y social de cada sub-proyecto será iniciado por el proponente y supervisado por el Área Ambiental y Social de la DiGePPSE.

La presente metodología prevé una revisión rápida de aspectos ambientales y sociales que pueden representar distintos grados de riesgo e impacto vinculados a los sub-proyectos, y un conjunto de acciones para su clasificación ambiental y social.

Para asegurar que las propuestas cumplan con los criterios de elegibilidad A&S establecidos, en la etapa de formulación de los sub-proyectos se utilizarán como guía una Ficha para la Identificación y Evaluación de Impactos y Riesgos A&S Preliminar, que se describe en el apartado siguiente.

La graduación de riesgo ambiental y social considerará esencialmente una clasificación según el “tipo de sub-proyecto”, en función de su complejidad intrínseca, y la “sensibilidad del medio”, como medida de la capacidad del sitio de emplazamiento de las obras y su área de influencia para asimilar los cambios introducidos por el sub-proyecto.

7.3.1 Etapa de Evaluación Preliminar

En esta etapa, todas las intervenciones (Drenajes, vial, cloacas, agua potable, entre otras) de los sub-proyectos deberán contar con una **Ficha Ambiental y Social de Evaluación Preliminar (FASEP)**, según el anexo 1, la cual será elaborada por el proponente y presentada conjuntamente con el proyecto técnico para su incorporación al sub-proyecto.

La FASEP consiste en un documento de evaluación preliminar de los aspectos socio-ambientales, cuya información se obtiene a través de visitas de campo e información secundaria. La FASEP concluye con: i) la categorización del subproyecto en función del nivel de riesgo socioambiental, ii) la identificación preliminar de riesgos, impactos y medidas de prevención, mitigación y/o compensación, iii) la identificación de los estudios a desarrollar durante la fase de evaluación y, iv) un presupuesto indicativo del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), a incluir dentro del presupuesto general de la obra, que deberá ser definido luego, por el contratista en su oferta, con base en las obligaciones establecidas en las ETAS del pliego de licitación.

De acuerdo al **Tipo de sub-proyecto**, según la jerarquía de las obras y el objetivo (Cuadro N° 1) y a la **Sensibilidad del Medio (SM)** receptor (cuadro N° 2, N° 3 y N° 4), los proyectos serán clasificados en tres categorías: A, B, C o D (Cuadro N° 5), en función del **Nivel de riesgo socioambiental**.

Cabe señalar que uno de los objetivos de la categorización es determinar aquellas intervenciones de los sub-proyectos que demandan de un mayor grado de atención, y por ende más estudios, de aquellos que no requieren de mayor profundidad, sin dejar de cumplir con las respectivas legislaciones y las EAS del BIRF.

Para determinar el **Tipo de intervención del sub-proyecto**, el primer paso consiste en definir las características de la obra que se va a realizar de acuerdo a su **Objetivo** (mejoramiento, ampliación, construcción nueva), y el segundo paso es clasificar al sub-proyecto en función del **Nivel jerárquico** de la obra, tomando en consideración los componentes que con mayor posibilidad pueden presentar implicancias ASSS. Cuando un sub-proyecto involucre la ejecución de varios tipos de obras o componentes, estas deberán clasificarse separadamente. La clasificación final del sub-proyecto será la de aquella obra o componente que implique la mayor categoría.

Cuadro N° 1. Clasificación según el Tipo de sub-proyecto

Nivel jerárquico de las intervenciones del sub-proyecto		Objetivo del sub-proyecto			
		Rehabilitación	Mejoramiento	Ampliación	Construcción nueva
Drenajes Urbanos	Conductos principales y canales	Tipo IV	Tipo III	Tipo II	Tipo I
	Conductos secundarios	Tipo IV	Tipo III	Tipo III	Tipo II
Vial	Red terciaria, caminos rurales	Tipo IV	Tipo II	Tipo II	Tipo I
	Red urbana	Tipo IV	Tipo II	Tipo I	Tipo I
	Defensa Costera	Tipo IV	Tipo II	Tipo I	Tipo I
Agua potable	Redes de distribución Secundarias y/o estación de bombeo	Tipo IV	Tipo III	Tipo III	Tipo II
Cloacas	Conductos Secundarios y/o estación de bombeo	Tipo IV	Tipo III	Tipo III	Tipo II
Posta de salud, parque urbano, plazoleta, espacios comunitarios y deportivos.		Tipo IV	Tipo III	Tipo II	Tipo I
Alumbrado Público	Estación transformadora	Tipo IV	Tipo III	Tipo II	Tipo I
	Plataforma o cámara de transformación	Tipo IV	Tipo III	Tipo III	Tipo II
	Líneas de distribución	Tipo IV	Tipo III	Tipo III	Tipo III

Clasificación en Función de la Tolerancia del Medio Natural y Social

Una vez definida la tipología de intervención, se continúa determinando el nivel de tolerancia del medio donde se tiene previsto desarrollarlo. Para ello, es necesario primeramente conocer y ponderar las características ambientales y sociales del sitio y del área de influencia del subproyecto.

A tales efectos se ha diseñado una lista de aspectos ambientales y sociales, que incluye los recursos físicos y culturales de interés, así como aspectos sociales, para que se identifiquen los que se aplican al sub-proyecto, sobre la base de información secundaria (estudios previos, informes, mapas, etc.), conocimiento del lugar, y visitas de campo.

Como resultante de esta identificación, se definen los siguientes cinco niveles:

Cuadro Nº 2. Nivel de Tolerancia del medio receptor

Nivel de Tolerancia del medio receptor		Descripción
B	Baja	Reducida capacidad de asimilación de cambios asociados a las intervenciones.
MB	Moderada- Baja	Moderada con tendencia a baja capacidad de asimilación de cambios.
M	Moderada	Moderada capacidad de asimilación de cambios.
MA	Moderada- Alta	Moderada con tendencia a alta capacidad de asimilación de cambios.
A	Alta	Elevada capacidad del medio de asimilar los cambios asociados a las intervenciones.

El modelo para realizar dicha identificación contempla los distintos aspectos ambientales y sociales considerados y su vinculación con los Estándares Ambientales y Sociales correspondientes.

Cuadro No.3. Identificación del Nivel de Sensibilidad Ambiental y Social

Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
General		
<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados (15 a 35 % de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terreno montañoso o con relieve accidentado (>35% de pendiente)
<input type="checkbox"/> Suelos estables	<input type="checkbox"/> Moderado potencial de erosión	<input type="checkbox"/> Alto potencial de erosión
<input type="checkbox"/> Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)

Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
<input type="checkbox"/> Sin riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Moderado riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Alto riesgo sísmico
<input type="checkbox"/> Áreas sin inundación	<input type="checkbox"/> Zonas esporádicamente inundadas	<input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos, flujos
Áreas con usos alternativos o <input type="checkbox"/> compatibles a los fines del subproyecto	Áreas de usos definidos que <input type="checkbox"/> pueden coexistir con el subproyecto	Áreas con usos definidos que <input type="checkbox"/> difícilmente pueden coexistir con el proyecto
No se identifican zonas urbanas <input type="checkbox"/> densamente pobladas en el área de influencia del subproyecto	Zonas urbanas densamente <input type="checkbox"/> pobladas en el área de influencia indirecta del subproyecto	Zonas urbanas densamente <input type="checkbox"/> pobladas en el área de influencia directa del proyecto
Hábitats Naturales y Bosques		
No existen áreas bajo régimen de <input type="checkbox"/> Protección Ambiental o con previsiones de serlo	Existen áreas bajo algún tipo de <input type="checkbox"/> régimen de Protección Ambiental, o bien zonas buffer de éstas, en área de influencia indirecta, aun cuando se prevea que no serán impactadas	Existen áreas bajo algún tipo de <input type="checkbox"/> régimen de Protección Ambiental en el área de influencia directa, aun cuando se prevea que no serán impactadas
<input type="checkbox"/> No hay presencia de bosques	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques secundarios	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques primarios
No se identifican nacientes de <input type="checkbox"/> agua, humedales o áreas sensibles en el área de influencia del proyecto.	Presencia de nacientes de agua, <input type="checkbox"/> humedales en el área de influencia indirecta	Presencia de nacientes de agua, <input type="checkbox"/> humedales en el área de influencia directa
<input type="checkbox"/> Áreas de bajo-moderado grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Moderado-alto grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Alto grado de biodiversidad
No se identifican ecosistemas o <input type="checkbox"/> hábitats de cierta importancia en el área de influencia del subproyecto	Identificación de ecosistemas y <input type="checkbox"/> hábitat con cierta importancia en el área de influencia del subproyecto	Ecosistemas excepcionales o <input type="checkbox"/> frágiles, o hábitats con especies en peligro en el área de influencia del proyecto, aún cuando se prevea que no serán impactados
Bienes Culturales		
Ausencia de sitios de reconocido <input type="checkbox"/> valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia del subproyecto.	Presencia de sitios de moderado <input type="checkbox"/> interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del subproyecto.	Presencia de sitios de alto interés <input type="checkbox"/> histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del subproyecto
Reasentamiento Involuntario		

Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
<input type="checkbox"/> Ausencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: la privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o La restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.
Pueblos Indígenas	Pueblos Indígenas	Pueblos Indígenas
<input type="checkbox"/> Ausencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del proyecto afectados por sus impactos.	<input type="checkbox"/> Presencia de indígenas con apego colectivo en el área del proyecto, sin afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.	<input type="checkbox"/> Presencia de indígenas con apego colectivo en el área del proyecto con afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.
Otros Impactos Sociales	Otros Impactos Sociales	Otros Impactos Sociales
<input type="checkbox"/> Ausencia de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.
El sub-proyecto involucra aguas internacionales?	SI	NO

Identificación de la Sensibilidad Ambiental y Social

El nivel de sensibilidad del medio quedará determinado en función de la cantidad de aspectos ambientales que se hayan identificado (y por ende marcado) para cada una de las columnas Baja, Moderada y Alta (B, M y A), de acuerdo con las siguientes pautas, analizando desde la primera hasta la última hasta encontrar la combinación que aplica al caso particular:

Cuadro No. 4. Identificación de la Sensibilidad Ambiental y Social

Cantidad de aspectos identificados por columna	Nivel de Tolerancia
1. Columna A mayor o igual a 9;	A– Sensibilidad Alta

2. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna M mayor o igual que 12;	MA – Sensibilidad Moderada-Alta
3. Columna M mayor o igual a 9;	M – Sensibilidad Moderada
4. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna B mayor o igual que 11;	M – Sensibilidad Moderada
5. Columna M entre 5 y 8 y Columna M + Columna B mayor o igual a 12;	MB – Sensibilidad Moderada-Baja
6. Columna B mayor o igual a 9,	B – Sensibilidad Baja

Categorización Según el Riesgo Ambiental y Social

Una vez conocida la tipología de la intervención del sub-proyecto, en función del tipo y habiéndose identificado el grado de tolerancia del medio donde se propone desarrollar el mismo (Baja, Moderada-Baja, Moderada, Moderada-Alta y Alta), puede encuadrarse al componente del sub-proyecto, según su nivel decreciente de riesgo ambiental y social, en una Categoría alto riesgo, riesgo considerable, riesgo moderado o riesgo bajo. El **Cuadro No. Cuadro No.-5** muestra el modo de combinación de los mencionados parámetros y la categorización resultante.

Cuadro No. 5. Categorización de Proyectos según el Nivel de Riesgo Ambiental y Social

Tipo de proyectos	Sensibilidad del Medio				
	Alta	Moderada-Alta	Moderada	Moderada-Baja	Baja
Tipo I	A	A	A	B	B
Tipo II	A	B	B	B	B
Tipo III	B	B	C	C	C
Tipo IV	B	C	C	D	D

De este modo, de acuerdo con la complejidad intrínseca del sub-proyecto, el nivel de tolerancia ambiental y social asociado a su área de influencia y la capacidad y el compromiso institucional de la UE, se identifican cuatro situaciones diferentes (Alta, Considerable, Moderada o Baja) sobre las que se efectúan recomendaciones respecto a los cuidados socioambientales y los mecanismos de control que deben implementarse, para facilitar la protección del medio socio ambiental receptor a la vez que la ejecución y operación del sub-proyecto.

Los subproyectos **Nivel A**, son los de alto riesgo ambiental dado que el área de influencia presenta altos niveles de sensibilidad del medio, y las obras que se tiene previstas desarrollar son de gran envergadura, lo cual pondría en alto riesgo el entorno natural y social y su riqueza cultural. Los de

Nivel B, son aquellos con considerable riesgo socioambiental, las obras previstas a desarrollar no provocarán mayor impacto que ponga en riesgo el entorno natural, a la población y su riqueza cultural. Los subproyectos de **Nivel C** son los de moderado riesgo socioambiental, por las características de las obras y debido a que el área de influencia del subproyecto presenta características moderadas de riesgo al entorno natural, a la población y su riqueza cultural. Los subproyectos **Nivel D** son los de bajo riesgo socioambiental, por las características de las obras y debido a que el área de influencia del proyecto no presenta características que pongan en riesgo el entorno natural, a la población y su riqueza cultural.

Según el tipo, ubicación, sensibilidad, escala del subproyecto y naturaleza y magnitud de sus posibles impactos socioambientales, diferentes entidades de financiamiento han definido tres categorías aplicables a los subproyectos, las cuales son homologadas y ratificadas dentro de este MGAS. En el Cuadro N° 6 se presenta los requerimientos para estas categorías.

Cuadro N° 6. Requerimientos ambientales por Categoría de Sub-proyecto según la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de los EAS

Categoría del Sub-proyecto	Requerimientos ASSS
Categoría A	<p>Cualquier operación que tenga el potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados, o tenga implicaciones profundas que afecten los recursos naturales. Se requerirá una Evaluación Social y Ambiental (ESA), específicamente una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) cuando se trate de proyectos de inversión, u otros estudios ambientales como Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) para aquellos programas u operaciones financieras que involucren planes y políticas. Se considera que estas operaciones requieren salvaguardias de alto riesgo. En el caso de algunas operaciones de alto riesgo que en opinión del Banco generen una complejidad y sensibilidad especial en sus aspectos ambientales, sociales o de salud y seguridad, el prestatario por lo general debería crear un panel de expertos que asesoren el diseño y/o la ejecución de la operación en cuestiones relativas al proceso de ESA, incluidas salud y seguridad. Asimismo, se requerirá elaborar un PGAS.</p> <p>Para este tipo de proyecto se requerirá por lo menos un proceso de Consulta Pública independientemente de lo estipulado en la legislación local.</p>
Categoría B	<p>Operaciones que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo o mediano plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas. Estas operaciones normalmente requerirán un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), conformado por información primaria y secundaria, centrado en temas específicos identificados durante el proceso de selección, así como un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)</p> <p>Para este tipo de proyecto se requerirá por lo menos un proceso de Consulta Pública independientemente de lo estipulado en la legislación local.</p>
Categoría C	<p>Operaciones que no causen impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean moderados. Estas operaciones requieren un Análisis Ambiental y Social más allá de lo que implique su preselección y delimitación para determinar su clasificación. Sin embargo, en caso de que se considere pertinente, se establecerán requisitos de los EAS y del presente MGAS.</p>

	<p>Asimismo, se requerirá elaborar un PGAS.</p> <p>Para este tipo de proyecto se requerirá por lo menos un proceso de Sociabilización, independientemente de lo estipulado en la legislación local.</p>
Categoría D	<p>Operaciones que no causen impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean moderados y bajos. Estas operaciones requieren un Análisis Ambiental y Social más allá de lo que implique su preselección y delimitación para determinar su clasificación. Sin embargo, en caso de que se considere pertinente, se establecerán requisitos de los EAS y del presente MGAS. Asimismo, se requerirá elaborar un PGAS.</p> <p>Para este tipo de proyecto se requerirá por lo menos un proceso de Difusión, independientemente de lo estipulado en la legislación local.</p>

En todos los casos de subproyectos, se deberá llevar adelante, un proceso participativo con las Partes interesadas/afectadas/beneficiadas, acorde a lo establecido en el PPPI elaborado según el EAS 10, independientemente de lo estipulado en las legislaciones ambientales locales, dicho proceso deberá atender a las indicaciones y pasos estipulados en el documento.

Análisis y Evaluación

Durante la etapa de análisis y evaluación ambiental y social, el organismo proponente (provincial o municipal) desarrollará los estudios necesarios de acuerdo a la categoría de riesgo e impacto ambiental y social para asegurar la sustentabilidad ambiental y social de los subproyectos, en cumplimiento con la legislación aplicable y con el MAS del BIRF. En este sentido y dado que la gran mayoría de las Provincias en Argentina tienen legislación específica para el control ambiental de proyectos de infraestructura, en diferentes niveles de actuación, el organismo provincial/municipal, será responsable de identificar todos los trámites, autorizaciones y estudios de evaluación determinados por la legislación aplicable (nacional, provincial y/o municipal) y elaborar/participar en la realización de las acciones y los estudios ambientales y sociales necesarios a efectos de dar cumplimiento y obtener la factibilidad ambiental y social de los subproyectos por parte de la autoridad ambiental competente, así como la no objeción del BIRF.

Licitación y Adjudicación

Como ya fue mencionado en la etapa anterior, el organismo provincial o municipal, según corresponda, será responsable de remitir al OE el proyecto ejecutivo desarrollado a nivel licitatorio, así como la evaluación ambiental y social, el PGAS y las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS), junto con la documentación técnica, evaluación financiera, social, económica, institucional y legal del subproyecto.

El OE será quien revise y remita al Banco la documentación para su No Objeción. Asimismo, el OE será responsable de efectuar y comunicar observaciones adicionales que pudieran surgir de dichas revisiones.

Una vez aprobado el sub-proyecto, se podrá avanzar con el proceso de licitación de las obras y de la inspección en caso de corresponder. Todas las medidas de mitigación incluidas en el EIAS del

subproyecto, como así también, los lineamientos para el desarrollo e implementación de los PGAS y las ETAS, serán incluidas y formarán parte de los documentos de licitación, como parte de las Especificaciones Técnicas del Pliego, en un apartado específico. Será responsabilidad de la Contratista implementar los PGAS y las ETAS y adaptar, como Plan de Gestión Ambiental y Social de la etapa constructiva (PGASc), el diseño de las medidas de mitigación y programas a la etapa de ejecución de las obras.

Para todos los sub-proyectos, el área ambiental y social (AAS) del OE DiGePPSE realizará la verificación de la observancia de los temas ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional en los pliegos y contratos.

Ejecución de la Obras

Una vez adjudicada la obra, el contratista elaborará el Plan de Gestión Ambiental y Social de la etapa constructiva (PGASc) y dará cumplimiento a los requisitos legales en términos de salud y seguridad ocupacional. Sin la aprobación previa del PGASc por parte del organismo Contratante, la obra no podrá dar inicio.

El contratista será el responsable de la implementación del PGASc y deberá reportar los avances de implementación mediante informes mensuales. El OE DiGePPSE, a través de la contratación de externos, inspeccionará la implementación de las obras en materia ASSS. Para esto, el ASSS de la inspección (IASSS) con una frecuencia mensual, deberá elaborar Informes de Seguimiento Ambiental & Social y de Seguridad y Salud Ocupacional (ISASSS) en los cuales se evalué los Informes mensuales presentados por el Contratista con el fin de verificar que la implementación del PGASc es adecuada, el mismo deberá ser presentado al AAS de la DiGePPSE conjuntamente con los certificados de obra a la SIPH durante todo el período de ejecución de las obras (incluyendo oportunamente la recepción provisoria).

La SSRH UBNG deberá realizar la supervisión comunicando las observaciones al Contratista mediante captudata, informes y/u órdenes de servicio las cuales serán canalizadas a través de la inspección de obra.

En cualquier caso, el OE (SSRH UBNG y DiGePPSE) deberá estar informado de cualquier hallazgo y/o no conformidad ambiental y/o social que se produzca durante la etapa de diseño, ejecución y operación de las obras. El OE (DiGePPSE), reportará semestralmente al BIRF los avances de implementación del PGASc; a su vez, ante incumplimientos graves, no conformidades relevantes y/o posibles riesgos significativos, deberá informar inmediatamente al BIRF, estableciendo y comunicando a su vez, el Plan de Acción a ser adoptado para revertir dicha situación.

Una vez concluida la etapa de construcción de las obras, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el plan de gestión ambiental y social de la etapa de construcción (PGASc), los responsables A&S de la contratista, de la inspección y del OE (DiGePPSE) completarán el Informe Final Ambiental y Social (IFAS).

7.3.2 Instrumentos de Evaluación Ambiental y Social requeridos

Basado en los resultados de la evaluación preliminar realizada mediante las FASEP, los sub-proyectos requerirán distintos tipos de instrumentos de gestión A&S (e.g., EIAS, PGAS, etc) tomando en cuenta los factores o condiciones que resultan pertinentes en función de sus características, naturaleza, impactos ambientales y sociales potenciales o riesgo ambiental y social.

Los instrumentos y estudios requeridos a presentar se describen según las etapas del ciclo del sub-proyecto:

i. Etapa Pre-constructiva o de diseño

En esta etapa, se requerirán todos los documentos que permitan identificar y categorizar los impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ocasionarse por la ejecución del sub-proyecto. Para ello, se deberá presentar una FASEP realizada por un profesional con incumbencias en materia socioambiental, por cada intervención que aplique, un Análisis Ambiental y Social o EIAS (según categorización), PGAS, Plan de Participación de las Partes Interesadas, factibilidad ambiental y toda documentación requerida por la autoridad ambiental competente.

ii. Etapa Constructiva

En esta etapa, se requerirán todos los documentos que permitan gestionar de manera sostenible la ejecución de las obras del sub-proyecto. Para ello, la contratista deberá presentar, previo a las actividades de obra, todos los permisos ambientales y sociales, una línea de base social y ambiental del predio destinado para uso de obrador, el PGASc y todo lo expresado en las ETAS. Que deberán ser revisados y aprobados por la Inspección y Supervisión Ambiental, Social y de SyS.

Asimismo, para evidenciar el cumplimiento de los aspectos ASSS, se deberá presentar, mensualmente, los informes de seguimiento con el desarrollo de lo establecido en el PGASc.

Finalizada la ejecución de los ítems de obra que apliquen al sub-proyecto, se deberá de realizar una línea de base de cierre de obrador/es y frentes de obra, como así también, un informe de cierre de todas las Medidas de Mitigación (MIT) y Programas del PGASc.

iii. Operación:

Para esta etapa, y durante la etapa constructiva, la contratista deberá haber elaborado un Manual de Operación y Mantenimiento en materia A&S, el cual deberá haber sido aprobado por la Inspección y la Supervisión. Asimismo, este manual de O&M deberá estar alineados con el presente MGAS y con las Guías Generales del BM sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad relevantes ([General Environmental, Health, and Safety \(EHS\) Guidelines \(ifc.org\)](#)].

A continuación, se detallan los lineamientos mínimos que deberá de contemplar cada instrumento requerido:

7.3.2.1 Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS)

Todo sub-proyecto categorizado como Moderado a ser financiado en el marco del Proyecto deberá contar con un Estudio de Impacto Ambiental y Social, dentro de los términos estipulados en la normativa nacional, provincial y municipal de aplicación, y en cumplimiento con los lineamientos y requerimientos establecidos en el presente MGAS, congruente con los EAS.

En el Anexo II se establecen los TdR con **lineamientos y contenidos mínimos** que deberán considerarse para la elaboración de las EIAS en el marco del Proyecto.

7.3.2.2 Análisis Ambiental y Social (AAyS)

Todo sub-proyecto categorizado como Baja a ser financiado en el marco del Proyecto deberá contar con un Análisis Ambiental y Social, en cumplimiento con los lineamientos y requerimientos establecidos en el presente MGAS y en los EAS.

En el Anexo III se establecen los **lineamientos y contenidos mínimos** que deberán considerarse para la elaboración de los AAyS en el marco del Proyecto.

7.3.2.3 Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Todas las obras contarán con un **Plan de Gestión Ambiental y Social**.

Al elaborar el EIAS de un sub-proyecto, se incluirán los lineamientos del PGAS para las etapas de construcción y operación. Estos lineamientos del PGAS serán incluidos como las ETAS en los pliegos de licitación de la obra, con el fin de que el contratista los actualice y elabore el PGAS a nivel constructivo (PGASc) y el PGAS para la etapa de operación.

Se incluyen en este MGAS los contenidos mínimos y lineamientos para la elaboración de un PGAS (Anexo III. Planes de Gestión Ambiental (PGAS): Contenidos Mínimos y Requisitos.). Los PGASc serán desarrollados y presentados por los contratistas antes del comienzo de las obras, y serán elaborados conforme las especificaciones contenidas en:

- los documentos de licitación,
- el acta de negociación del contrato,
- el contrato,
- la Declaración de Aptitud Ambiental del Organismo Ambiental/Autoridad de Aplicación correspondiente
- las observaciones que hayan surgido de la revisión de la documentación de subproyecto por parte del BIRF y del OE (DiGePPSE).

7.3.2.4 Especificaciones Técnicas Ambiental y Sociales (ETAS)

Las ETAS, serán parte del Pliego de Licitación, en donde se establecen los requerimientos y responsabilidades de la contratista, como así también, la designación de los profesionales clave y sus funciones.

A su vez, son parte de las ETAS los Programas y Medidas de Mitigación específicas delimitadas en el PGAS. En este sentido, el Contratista será responsable de la adecuada implementación de las medidas de prevención de riesgos y mitigación de impactos asociadas a la ejecución de las obras, mientras que la Inspección/Supervisión de obra, será quien inspecciones/supervise y realice el seguimiento de su implementación.

En el Anexo V se incluye un modelo de Especificaciones Técnicas Ambientales, Sociales de Higiene y Seguridad debiendo adaptárselo según los requerimientos particulares de cada obra.

7.3.2.5 Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO) aplicables, incluyendo el mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores

El propósito de los PGMO es garantizar que el personal afectado al proyecto desarrolle sus actividades en el marco de los principios rectores desarrollados, de esta forma se busca:

- El cumplimiento de la normativa vigente, a nivel nacional, provincial y municipal, así como también del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, que alcancen a las áreas de Supervisión, áreas de Inspección, la empresa contratista, su personal y a terceros.
- Asegurar el respeto al medioambiente y a la comunidad local.

Los principios que se orientan las prácticas son:

- Prevención de riesgos laborales: se respetarán en todo momento las medidas preventivas aplicables en materia de salud y seguridad laboral, utilizando los recursos establecidos por la empresa y asegurando que los miembros de sus equipos realizan sus actividades en condiciones de seguridad.
- Seguridad: se brindarán condiciones de trabajo óptimas en cuanto a salubridad y seguridad.
- Respeto a las personas: son inaceptables el acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración o cualquier tipo de agresión física o verbal.
- Equidad de género: se garantizará, sin discriminación de género, el mismo trato y oportunidades para todo el personal de obra.
- No discriminación e igualdad de oportunidades: las decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento de los trabajadores del proyecto no se tomarán en función de características personales no relacionadas con los requisitos inherentes del empleo. La contratación de los trabajadores del proyecto se basará en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no habrá discriminación en ninguno de los aspectos de la relación laboral.
- Transparencia: se difundirá información veraz, contrastable, adecuada y fiel de la gestión. Se llevará a cabo una comunicación clara, tanto interna como externamente.

- Sustentabilidad: el personal deberá desarrollar sus actividades en forma sostenible y orientada al respeto al medio ambiente.
- Respeto por la historia y el patrimonio: el personal afectado al proyecto deberá conducirse de manera de respetar y preservar el patrimonio histórico, sociocultural, arqueológico y paleontológico.
- Marcos claros y transparentes de comunicación: Se brindará a los trabajadores del proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.

Se incluye el documento como anexo.

7.3.2.6 Participación, consulta y difusión pública

Una vez iniciada la ejecución del Proyecto, cada sub proyecto en particular tendrá a cargo la implementación de su estrategia de comunicación y participación de las partes interesadas en conformidad con los procedimientos descritos en el PPPI, disponible para consulta en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_participacion_de_las_partes_interesadas_pppi_-_version_borrador_-_enero_2023.pdf . En el Anexo del PPPI se detalla un modelo de plan de consulta que sirve de guía para los sub proyectos.

Las consultas serán organizadas por los organismos provinciales y locales involucrados bajo la supervisión y aprobación de la DIGEPPSE/Área Sustantiva que participará de la misma como responsable última por los sub proyectos.

Los documentos ambientales y sociales que deberán ser difundidos y publicados (sitio web de la provincia/municipio involucrado, DIGEPPSE y BM) son los siguientes:

- Evaluación Ambiental y Social de cada subproyecto (EIAS) y sus Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
- Plan de Reasentamiento de los subproyectos (PR) (según corresponda para cada subproyecto)

Luego de realizada la Consulta Pública, se incorporarán al diseño de los documentos ambientales y sociales de los subproyectos, los aspectos relevantes y recomendaciones que surjan de las partes interesadas. Los Planes de Gestión Ambiental y Social de los subproyectos (específicamente los programas de información, comunicación y relacionamiento con la comunidad), adoptarán e implementarán medidas de participación de las partes interesadas en línea con el PPPI juntamente con las recomendaciones y aportes surgidos de las partes interesadas durante los procesos de consulta.

Los lineamientos para la consulta y participación de las partes afectadas por adquisición de tierras y desplazamientos físicos o económicos estarán contenidos en el Plan de Reasentamiento elaborado para cada subproyecto, en los casos que sea necesario. Dichos planes serán realizados de conformidad con los procedimientos contemplados en el Marco de Política de Reasentamiento (MPR) elaborado a nivel del Proyecto.

Durante la etapa de ejecución el OE, junto con los organismos provinciales y municipales de cada subproyecto, seguirán interactuando con las partes afectadas por cada subproyecto y otras partes interesadas, brindándoles información durante todo el ciclo de vida de la operación, ajustando la forma de acuerdo con la naturaleza de sus intereses y los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del subproyecto. El proceso participativo estará libre de manipulación, interferencia, coerción, discriminación e intimidación externas.

Cada uno de los informes que se elaboren para la sistematización de cada proceso de consulta deberá ser anexado a los EIAS y PGAS de cada subproyecto.

7.3.2.7 Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC)

El Mecanismo de Atención de Reclamos tiene como objetivo arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas y afectadas del Programa, y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución de éste, de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el Programa) se vean beneficiados con la solución.

El Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos deberá estar en funcionamiento a lo largo de todo el Programa. El procedimiento de gestión de quejas y reclamos deberá cubrir el proceso de recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado de este.

El Mecanismo contará con las siguientes etapas:

1. Recepción y registro de reclamos.
2. Evaluación y respuestas del reclamo
3. Monitoreo y Cierre

Los procedimientos, requisitos y formatos de MARRC, se encuentran en el Anexo MARRC

7.3.2.8 Marco de Política de Reasentamiento

El Marco de Política de Reasentamiento, en adelante MPR, hace parte integral del Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto de Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas. El MPR constituye la base para la preparación, implementación, monitoreo y evaluación de los Planes de Reasentamiento (PR) que deban elaborarse para los subproyectos que serán identificados durante la implementación del Proyecto.

La tecnología precisa, tiempo, secuencia, alcance y diseños de las obras de los subproyectos serán definidos en función de los resultados obtenidos en los estudios técnicos, ambientales y sociales, así como del análisis de alternativas que se realizarán durante la ejecución del Proyecto. Se realizará un esfuerzo particular a nivel del diseño de los sub proyectos para evitar la necesidad de reasentamientos. Sin embargo y atendiendo al diseño del Proyecto, se ha dejado la posibilidad de incluir sub proyectos que tengan reasentamientos menores, estableciendo como criterio de elegibilidad que no serán financiables sub proyectos que para su ejecución impliquen el

reasantamiento de más de cincuenta (50) hogares, aunque se espera que la magnitud de los procesos de reasantamiento que puedan requerirse será menor.

Se aplicará, dado el caso, el Estándar Ambiental y Social “Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasantamiento Involuntario” (EAS 5), cuyo propósito es garantizar que, una vez agotadas las posibilidades de evitar o reducir el reasantamiento involuntario, las actividades relacionadas sean concebidas y ejecutadas como programas de desarrollo y que las personas reasantadas involuntariamente, o que sufran algún tipo de desplazamiento o afectación económica en virtud de la ejecución del Proyecto, puedan participar en los beneficios del mismo, recibir apoyo en sus esfuerzos por mejorar sus medios de subsistencia y sus niveles de vida o al menos devolverles, en términos reales, los niveles que tenían antes de ser desplazados o antes del comienzo de la ejecución del Proyecto. Teniendo como objetivo abordar estos eventos con una concepción integral, buscando el equilibrio entre el derecho de propiedad y otros derechos esenciales que hacen a la dignidad humana.

El MPR adopta la definición de “reasantamiento involuntario” desarrollada en el EAS 5, en donde se reconoce que la adquisición de tierras y las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el Proyecto, pueden tener impactos adversos en las comunidades y las personas. En este sentido, la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra, relacionada con el Proyecto pueden causar: (i) Desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o de viviendas), (ii) desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o acceso a bienes que conduzca a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia). En ambos casos se puede tratar de un desplazamiento parcial o total. Se entiende que la privación de activos es “involuntaria” porque quien posee el dominio o tenencia de los mismos, no tiene la opción de negarse a su uso o afectación para el Programa. Es decir, se aplica ante la existencia de un propietario u ocupante que no puede decidir libremente acerca de si presta su consentimiento frente a las limitaciones que se le imponen respecto al bien que posee y/u ocupa. El MPR se basa en la legislación argentina, en las normas aplicables de carácter internacional ratificadas por el gobierno argentino y en los principios generales del EAS 5 del Banco Mundial sobre Adquisición de Tierras, Restricciones de Uso y Reasantamiento Involuntario, que abarca los efectos económicos y sociales directos resultantes de las actividades del Programa y causados por la privación involuntaria de tierras, que de por resultado: el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; la pérdida de los activos o del acceso a los activos, y/o la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no.

El documento completo puede ser consultado en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/marco_de_politica_de_reasantamiento_mpr_-_version_borrador_-_febrero_2023.pdf

8. Seguimiento y Supervisión

8.1 Informes de Seguimiento Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional

Para realizar un adecuado seguimiento de la gestión ASSS se realizarán las siguientes acciones y mecanismos:

- (i) Visitas de Inspección/Supervisión a obras; y
- (ii) Elaboración y presentación de Informes.

Con el fin de informar sobre la implementación del PGASc de la etapa constructiva y otros aspectos relevantes de la gestión ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, el contratista deberá presentar informes mensuales referidos al cumplimiento de las medidas de mitigación y de los programas del PGASc. Asimismo, en los casos en que corresponda, se deberá preparar el Reporte de Incidentes (ESIRT Anexo VIII)

La inspección, deberá elaborar ISASSS durante la ejecución, mediante los cuales se evalúen los Informes mensuales presentados por el Contratista, con el fin de verificar que la implementación del PGASc es adecuado.

Durante la etapa de ejecución de las obras, el OE (DiGePPSE) deberá realizar el seguimiento y control del PGASc, de haber observaciones serán comunicadas a la contratista a través de la Inspección. Se establece que el interlocutor entre el organismo OE y la contratista es la Inspección ASSS.

Una vez concluida la etapa de construcción de las obras, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en los respectivos planes de gestión ambiental y social, se elaborará el Informe Final Ambiental, Social y Seguridad y Salud ocupacional (IFASSS).

El OE, a través del Área Ambiental y Social de la DiGePPSE elevara al Banco Informes Semestrales, los cuales darán cuenta de los avances y desvíos en materia ASSS.

Con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo, el Contratista deberá disponer de un Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo que estarán bajo la responsabilidad de graduados universitarios de acuerdo al detalle que se fija en el Art.1 de la Resolución 1830/05, ya sea de carácter interno o externo según la voluntad del empleador, a los efectos del cumplimiento del marco normativo nacional (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19.587, Ley de Riesgo del Trabajo Nº 24.557, Decreto Reglamentario Nº 911/96, Resolución Nº 231/96, Resolución Nº 51/97 y/o cualquier norma aplicable al ámbito de la obra dentro del territorio argentino) e internacional (ISO 45001 Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y/o cualquier norma aplicable al rubro). Es importante destacar que, el reporte de accidentes/incidentes, será informado mensualmente a través de informes de Higiene y Seguridad de la contratista, como así también, de la inspección (IASSS).

9. Consultas del MGAS según el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)

El Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) forma parte integral de los documentos ambientales y sociales del Proyecto de “Infraestructura resiliente al clima para la gestión del riesgo de inundaciones urbanas”, a ser implementado por el Ministerio de Economía de la Nación

(MECON), como Organismo Ejecutor (OE) del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), responsable de las funciones de coordinación y ejecución técnica del Proyecto, y la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIGEPPSE) dependiente del mencionado Ministerio, responsable de la coordinación administrativa de la operación y de la gestión ambiental y social. El PPPI se elabora en cumplimiento de los requerimientos de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial (MAS), y establece la proporcionalidad, el alcance y la frecuencia de la participación de las partes interesadas.

En concordancia con el propósito, la naturaleza y la escala del Proyecto y de los futuros subproyectos, el OE será el responsable de ir definiendo y evaluando las instancias de participación y divulgación necesarias para cada etapa de los mismos, estableciendo su cronograma de elaboración y ejecución, así como sus posibles riesgos e impactos. El PPPI es un documento vivo y como tal será actualizado a medida que se disponga de más información. Si se realizan cambios significativos en el PPPI, el OE divulgará una versión actualizada de éste a fin de mantener informadas a las partes interesadas. Dicho Plan se elabora, en esta instancia, a nivel de Proyecto, estableciendo de qué manera se gestionará la comunicación con las partes interesadas durante la preparación y ejecución del Proyecto, de acuerdo con el EAS 10: “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información” junto con el EAS 1 “Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales”.

La participación de las partes interesadas es un proceso incluyente, continuo e iterativo que se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida del Proyecto (preparación, implementación y cierre). El proceso se debe diseñar y llevar a cabo de manera temprana, oportuna, adecuada, y debe sostenerse en el establecimiento de relaciones sólidas, constructivas y receptivas que son importantes para la gestión satisfactoria de los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto y sus respectivos subproyectos.

Objetivos del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) El presente PPPI tiene como objetivos principales, los siguientes:

- Favorecer a que las partes interesadas tengan conocimiento del Proyecto y facilitar los espacios de participación para que puedan expresar consultas y aportes respecto al mismo, con especial atención cuando las partes puedan estar directamente afectadas.
- Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el Proyecto, y permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en el diseño del proyecto y en su desempeño ambiental y social.
- Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados.
- Asegurar que los grupos en situación de vulnerabilidad dispongan de instancias aptas y culturalmente adecuadas para expresar sus inquietudes, propuestas y comentarios.
- Conocer las necesidades específicas de los grupos en situación de vulnerabilidad identificados en relación con sus posibilidades de acceso a los beneficios del Proyecto.

- Proporcionar a las partes afectadas por el Proyecto medios accesibles, inclusivos y confidenciales para plantear problemas y reclamos en relación al Proyecto y recibir una respuesta adecuada por parte del OE.
- Efectuar un seguimiento de los resultados durante la ejecución para incorporar lecciones aprendidas.

El documento PPPI completo se encuentra publicado y disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_participacion_de_las_partes_interesadas_pppi_-_version_borrador_-_enero_2023.pdf

Como está definido en el PPPI, el Proyecto prevé una instancia de participación posterior a la etapa de efectividad (entrada en vigencia) para socializar los avances del Proyecto y los documentos ambientales y sociales que a esa fecha puedan ser difundidos y publicados. La misma se realizará a través de la plataforma de consulta pública online a los fines de contar con la participación del público en general e invitando específicamente a las partes interesadas a fin de que puedan participar del espacio y hacer aportes y sugerencias al Proyecto. La consulta pública estará abierta por un periodo de tiempo aproximado de un mes considerado pertinente y adecuado a los fines de alcanzar la mayor cantidad de participación de parte de la ciudadanía. Para el armado de la consulta se definirá un formato que contemple la presentación sintética del Proyecto con las principales acciones por cada Componente. En esta instancia, además del PPPI se socializarán los documentos ambientales y sociales que se encuentren en etapa de preparación, tales como este MGAS, el MPR y los PGMO, que serán publicados en la página de la DIGEPPSE y en el sitio web del Banco Mundial para conocimiento del público en general.

Para iniciar esta consulta pública el OE coordinará una reunión de presentación y apertura utilizando el canal oficial de Zoom de la DIGEPPSE, convocando a todas las partes interesadas identificadas en el PPPI con invitación formal y también se podrán sumar algunas partes interesadas identificadas en el marco de la preparación de los subproyectos preidentificados a la fecha. Dicha reunión buscará alcanzar los siguientes objetivos:

- Iniciar la consulta online abierta y pública a través de la plataforma de consulta pública online.
- Socializar y difundir los documentos ambientales y sociales (elaborados a la fecha) con las partes interesadas identificadas a nivel del Proyecto y a través de ellas poder llegar a la mayor cantidad de población que pueda tener interés en el presente Proyecto.
- Validar que los beneficios sean culturalmente adecuados, demandados por la ciudadanía y que existe interés por las acciones previstas por el Proyecto, además de conocer nuevos beneficios adicionales y/o deficiencias que pueden ser tenidas en cuenta e incorporadas al Proyecto para alcanzar mayores beneficios.
- Compartir los avances del Proyecto hasta el momento.

Seguidamente a la reunión y/o difusión masiva quedará habilitada la Consulta pública virtual asincrónica (abierta sin invitación formal) a través de la plataforma de consulta pública online que es una herramienta disponible por el estado argentino que se constituye en un canal de diálogo y debate que permite la interacción entre el gobierno y la comunidad, promueve la participación ciudadana y ayuda a fortalecer la democracia.

El acceso al Sitio Web es libre y gratuito y fue desarrollado por la Dirección Nacional de Gobierno Abierto de la Secretaría de Innovación Pública de la Nación, cuyo propósito es recibir ideas, propuestas, consultas y aportes de la ciudadanía sobre un proyecto, iniciativa, documento público o borrador de regulación.

Requiere inscripción previa a través de un formulario que deberá ser completado por la persona interesada en participar. La información personal suministrada al momento de inscribirse en el Sitio Web está protegida con una clave, y sólo podrá ser modificada por la misma persona. Para conocer sobre el procedimiento en la página web se encuentra disponible un Manual de uso que describe los pasos para participar del espacio. El espacio cuenta con términos y condiciones disponibles de manera pública y políticas de privacidad.

Una vez finalizada la consulta pública y procesados los resultados y los aportes, se elaborará y se publicará en la web de Consulta Pública el informe final para culminar con el proceso vía la página oficial. La vía de acceso a este documento será a través del mismo URL utilizado para la consulta. Un resumen del informe de consulta se puede ver en el Anexo VI del presente documento.

10. Presupuesto

Ver matriz y estructura de Costos del proyecto. Los honorarios y gastos de viáticos para los especialistas ambientales, sociales y de higiene y seguridad, se encuentran previstos dentro del componente III “Gestión operativa y administración”.

COMPONENTES	COSTO (US\$)	
	Financiamiento Externo	Total
Componente I: Infraestructura resiliente al clima para mitigar riesgos de inundación en ciudades seleccionadas	178.000.000	178.000.000
Subcomponente 1.1 Infraestructura gris/tradicional en ciudades seleccionadas	138.000.000	138.000.000
Subcomponente 1.2 Intervenciones innovadoras en ciudades seleccionadas	40.000.000	40.000.000
Componente II: Mejora de la capacidad institucional y reducción de la vulnerabilidad	15.000.000	15.000.000
Componente III: Gestión del Proyecto	7.000.000	7.000.000
<i>Gestión operativa y Administración:</i>	<i>6.280.625</i>	<i>6.280.625</i>
<i>Evaluación Estratégica:</i>	<i>219.375</i>	<i>219.375</i>
<i>Comisión Inicial</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
Componente IV: Contingente de Respuesta de Emergencia - CCRE	0	0

--	--	--

11. ANEXOS

Anexo I. Formularios de evaluación ambiental y social preliminar – FASEP

FASEP - DRENAJES

FICHA AMBIENTAL Y SOCIAL DE EVALUACION PRELIMINAR (FASEP) DRENAJES

Responsable de la evaluación: (indicar nombre y dependencia)		Firma..... Fecha:.....
1. INFORMACIÓN GENERAL		
Nombre del sub-proyecto		
Provincia:	Departamento/Municipio:	
Localización coordenadas, Longitud	Latitud	
Población Total del Departamento (habitantes).....		
Población Total del municipio (habitantes):		
Total de Viviendas del Municipio:		
Población beneficiada. Número de viviendas.....Número de habitantes:		
Otros Beneficiarios (escuelas, centros de salud, nro. de frentistas, etc.)		
2. DESCRIPCION Y CARACTERÍSTICAS DEL SUB-PROYECTO		
i) justificación y descripción de las áreas de influencia del sub-proyecto; ii) Objetivos ; iii) Características técnicas de las obras a realizar principales y complementarias (obras de arte especiales, pozos de inspección, sumideros, pozos de bombeo, etc), iv)indicar si el sub-proyecto contempla medidas no estructurales (regulaciones de uso, fomento de espacios verdes, etc) v)Indicar la infraestructura para la etapa de construcción (instalación de obrador, insumos y materiales, maquinarias, etc) vi)Descripción del medio vii) Alternativas consideradas		

3. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO EN FUNCIÓN DEL TIPO DE SUBPROYECTO ⁵				
Nivel jerárquico del sub-proyecto	Objetivo del sub-proyecto			
	Rehabilitación	Mejoramiento	Ampliación	Construcción nueva
Conductos principales y canales	Tipo IV <input type="checkbox"/>	Tipo III <input type="checkbox"/>	Tipo II <input type="checkbox"/>	Tipo I <input type="checkbox"/>

⁵**Construcción nueva**, sub-proyectos de de evacuación de aguas de lluvias en sectores que carecen de ella e incluye todos los sub-proyectos que implican ejecución de obras nuevas. **Ampliación**, sub-proyectos que consisten en aumentar la capacidad del sistema de evacuación de aguas de lluvias, incrementando la superficie protegida por el sistema existente, sin modificación de las obras existentes. **Mejoramiento**, sub-proyectos para mejorar el nivel de protección del sistema actual, mediante trabajos como el revestimiento de infraestructura de conducción y otros que permitan aumentar la capacidad del sistema ya construido. **Rehabilitación**, sub-proyectos para recuperar el deterioro ocasional de la infraestructura ya existente. Conductos Principales: Ductos de mayor diámetro, generalmente construidos *in situ* y/o en el centro de la calzada, que requieren una mayor intervención de maquinarias y equipos e incremento de los tiempos, provocan mayores perturbaciones al medio, especialmente al antrópico. Conductos Secundarios: Son de secciones menores que los principales, generalmente prefabricados, con menores requerimientos en cuanto a equipos, maquinarias, personal y tiempo de instalación.

Conductos secundarios	Tipo IV <input type="checkbox"/>	Tipo III <input type="checkbox"/>	Tipo III <input type="checkbox"/>	Tipo II <input type="checkbox"/>
4. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL ENTORNO DEL SUBPROYECTO				
la cuenca interesada por el sub-proyecto desagua en				
Zona de aguas internacionales <input type="checkbox"/> más de una jurisdicción administrativa <input type="checkbox"/>				
El sub-proyecto se ubica en un área				
Urbana <input type="checkbox"/> periurbana <input type="checkbox"/> rural <input type="checkbox"/> de uso residencial <input type="checkbox"/> de uso productivo <input type="checkbox"/> de uso Industrial <input type="checkbox"/> comercial <input type="checkbox"/> sin uso definido <input type="checkbox"/> Otro(indicar) <input type="checkbox"/>				
La traza del sub-proyecto se ubica en o atraviesa				
Terrenos provinciales <input type="checkbox"/> Terrenos municipales <input type="checkbox"/> Terrenos privados <input type="checkbox"/> terrenos con ocupación <input type="checkbox"/> terrenos sin ocupación <input type="checkbox"/> sitios turísticos <input type="checkbox"/> áreas protegidas <input type="checkbox"/> sitios de patrimonio cultural <input type="checkbox"/> áreas verdes <input type="checkbox"/>				
Régimen de propiedad de los predios afectados: Provinciales/ municipales <input type="checkbox"/> Privados <input type="checkbox"/> Otros (indicar) <input type="checkbox"/>				
Situación dominial : Regularizada <input type="checkbox"/> Sujetos a proceso de regulación <input type="checkbox"/> Requiere Permisos de Servidumbre <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especificar				
El tipo de vegetación en el sitio del sub-proyecto es o tiene				
árboles <input type="checkbox"/> , arbustos <input type="checkbox"/> , herbácea <input type="checkbox"/> , cultivos <input type="checkbox"/> , especies nativas <input type="checkbox"/> , especies exóticas <input type="checkbox"/> , sin vegetación, <input type="checkbox"/> otros(indicar) <input type="checkbox"/>				

Aguas subterráneas			
Capa freática: Superficial (hasta 1m de profundidad) <input type="checkbox"/> , profunda (entre 1 y 3 m. de profundidad) <input type="checkbox"/>			
En la traza del sub-proyecto y su zona de influencia hay			
Teléfono <input type="checkbox"/> TV Cable <input type="checkbox"/> Centros de salud <input type="checkbox"/> , escuelas <input type="checkbox"/> , transporte público <input type="checkbox"/> , gas <input type="checkbox"/> , recolección de residuos <input type="checkbox"/> , terminal de transporte <input type="checkbox"/> , industrias <input type="checkbox"/> , ferrocarriles <input type="checkbox"/> , puertos <input type="checkbox"/> , recolección de residuos <input type="checkbox"/> , basurales <input type="checkbox"/> , áreas naturales protegidas <input type="checkbox"/>			
En la traza del sub-proyecto los desagües pluviales actuales son			
cunetas <input type="checkbox"/> , zanjias <input type="checkbox"/> , conductos enterrados <input type="checkbox"/> , canales a cielo abierto <input type="checkbox"/> , inexistentes <input type="checkbox"/>			
En la traza del sub-proyecto las calles son de			
Tierra <input type="checkbox"/> , ripio <input type="checkbox"/> , pavimentadas <input type="checkbox"/>			
En el sitio del sub-proyecto la red cloacal es			
total <input type="checkbox"/> , parcial <input type="checkbox"/> , inexistente <input type="checkbox"/> . En los hogares hay: pozo absorbente <input type="checkbox"/> cámara séptica <input type="checkbox"/> letrina <input type="checkbox"/> otros (indicar) <input type="checkbox"/>			
En la a traza del sub-proyecto hay interferencias de servicios como			
red de agua <input type="checkbox"/> red cloacal <input type="checkbox"/> , teléfono <input type="checkbox"/> , gas <input type="checkbox"/> , fibra óptica <input type="checkbox"/> , red de electricidad <input type="checkbox"/> , vías férreas <input type="checkbox"/> , poliductos <input type="checkbox"/> , otros (indicar) <input type="checkbox"/>			
Características de las viviendas			
Viviendas del mercado privado, sectores altos <input type="checkbox"/> medios <input type="checkbox"/> bajos <input type="checkbox"/>			
Viviendas de planes habitacionales públicos <input type="checkbox"/> Viviendas informales (asentamientos) <input type="checkbox"/>			
Indicadores sociales			
Variable	Número	Variable	Número
Población total del Distrito		Índice de Pobreza	
Densidad poblacional		Necesidades básicas insatisfechas	
Número de Beneficiarios		Tipo de propiedad	
Otra			
Comentarios ((mencionar otros aspectos relevantes del sub-proyecto o de aclaraciones, en el caso de corresponder			

5. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
General		
<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados (15 a 35 % de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terreno montañoso o con relieve accidentado (>35% de pendiente)
<input type="checkbox"/> Suelos estables	<input type="checkbox"/> Moderado potencial de erosión	<input type="checkbox"/> Alto potencial de erosión
<input type="checkbox"/> Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)
<input type="checkbox"/> Sin riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Moderado riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Alto riesgo sísmico
<input type="checkbox"/> Áreas sin inundación	<input type="checkbox"/> Zonas esporádicamente inundadas	<input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos, flujos
<input type="checkbox"/> Áreas con usos alternativos o compatibles a los fines del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Áreas de usos definidos que pueden coexistir con el sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Áreas con usos definidos que difícilmente pueden coexistir con el sub-proyecto
<input type="checkbox"/> No se identifican zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia indirecta del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia directa del sub-proyecto
Hábitats Naturales y Bosques		
<input type="checkbox"/> No existen áreas bajo régimen de Protección Ambiental o con previsiones de serlo	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental, o bien zonas buffer de éstas, en área de influencia indirecta, aún cuando se prevea que no serán impactadas	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental en el área de influencia directa, aún cuando se prevea que no serán impactadas
<input type="checkbox"/> No hay presencia de bosques	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques secundarios	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques primarios
<input type="checkbox"/> No se identifican nacientes de agua, humedales o áreas sensibles en el área de influencia del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia indirecta	<input type="checkbox"/> Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia directa
<input type="checkbox"/> Áreas de bajo-moderado grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Moderado-alto grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Alto grado de biodiversidad
<input type="checkbox"/> No se identifican ecosistemas o hábitats de cierta importancia en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Identificación de ecosistemas y hábitat con cierta importancia en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Ecosistemas excepcionales o frágiles, o hábitats con especies en peligro en el área de influencia del sub-proyecto, aún cuando se prevea que no serán impactados
Bienes Culturales		
<input type="checkbox"/> Ausencia de sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de moderado interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de alto interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso,

5. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
significancia cultural en el área de influencia del sub-proyecto.	significancia cultural en el área de influencia directa del sub-proyecto.	estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del sub-proyecto
Reasentamiento Involuntario		
<p>Ausencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o La restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.</p> <input type="checkbox"/>	<p>Existencia moderada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.</p> <input type="checkbox"/>	<p>Existencia elevada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas</p> <input type="checkbox"/>
Pueblos Indígenas		
<p>Ausencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto afectados por sus impactos.</p> <input type="checkbox"/>	<p>Presencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto sin afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.</p> <input type="checkbox"/>	<p>Presencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto con afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.</p> <input type="checkbox"/>
Otros Impactos Sociales		
<p>Ausencia de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.</p> <input type="checkbox"/>	<p>Existencia moderada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.</p> <input type="checkbox"/>	<p>Existencia elevada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las políticas de salvaguarda social contemplados en el MAS del Banco.</p> <input type="checkbox"/>

Identificación de la Sensibilidad del Medio Ambiental y Social	
Cantidad de aspectos identificados por columna	Nivel de Tolerancia
1. Columna A mayor o igual a 9;	A– Sensibilidad Alta
2. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna M mayor o igual que 12;	MA – Sensibilidad Moderada-Alta
3. Columna M mayor o igual a 9;	M – Sensibilidad Moderada
4. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna B mayor o igual que 11;	M – Sensibilidad Moderada
5. Columna M entre 5 y 8 y Columna M + Columna B mayor o igual a 12;	MB – Sensibilidad Moderada-Baja
6. Columna B mayor o igual a 9,	B – Sensibilidad Baja

**RESULTANTE DE LA CLASIFICACIÓN
SEGÚN LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO:**

Nota: si el sub-proyecto involucra varios tipos de obras, o sea, más de un componente, la identificación del nivel de sensibilidad del medio receptor deberá realizarse para cada uno de sus componentes, asignando el nivel más restrictivo (la mayor sensibilidad) para el conjunto del sub-proyecto

6. CATEGORÍA DEL SUB-PROYECTO.....					
Tipo de proyectos	Sensibilidad del Medio				
	Alta	Moderada-Alta	Moderada	Moderada-Baja	Baja
Tipo I	A	A	A	B	B
Tipo II	A	B	B	B	B
Tipo III	B	B	C	C	C
Tipo IV	B	C	C	D	D

Etapa de evaluación.

En esta etapa, en función del nivel de riesgo socioambiental : Moderado o Bajo, se requerirán los siguientes estudios ambientales y sociales:

i) **Estudio de Impacto Ambiental y Social (ESIAs)**, para los sub-proyectos Nivel Moderado y **Análisis Ambiental y Social**, para los sub-proyectos Nivel Bajo. Estos estudios, estarán orientados a establecer la línea de base ambiental y social, evaluar los impactos

- ambientales y sociales y establecer las medidas de prevención, mitigación y compensación de los riesgos e impactos.
- ii) **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** para todos los sub-proyectos . El PGAS, incorporará en forma organizada las medidas de prevención, mitigación, compensación y medidas para el seguimiento y monitoreo, para la etapa de construcción de las obras, y propuestas de medidas para la etapa de operación o funcionamiento, identificadas en los estudios ambientales y sociales.
 - iii) Cuando las actividades del sub-proyecto puedan afectar asentamientos humanos y/o impliquen la regularización de tierras, se requerirá la elaboración de un **Plan de Reasentamiento (PR)**. En caso de que las actividades del sub-proyecto puedan afectar a pueblos indígenas, tal como está definido en el EAS 7, sus tierras, patrimonio cultural o implicar su reasentamiento se requerirá de la elaboración de un **Plan de Pueblos Indígenas**. Si el sub-proyecto se localiza dentro de un sector donde existe o se supone la existencia de patrimonio cultural que pudiera ser afectado, podría ser necesario elaborar un **Plan de Protección del Patrimonio Cultural (PPPC)**, coherente con las normas vigentes.
 - iv) **Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)**. Los sub-proyectos, deberán incluir en el Pliego de Licitación, las disposiciones de carácter general (ETAS) y el PGAS, que las empresas contratistas de las obras deberán observar como obligaciones en el contrato.

Estudios identificados para la etapa de evaluación según la categoría del proyecto:

- EslAS
- Análisis ambiental y social
- PGAS
- Consulta Pública
- Proceso de Sociabilización
- Proceso de Difusión
- Plan de reasentamiento
- Plan de Pueblos Indígenas
- Plan del Patrimonio cultural
- Otros estudios (especificar)

7. IMPACTOS POTENCIALES DEL SUB-PROYECTO			
IMPACTOS <i>(de corresponder indicar otros impactos no consignados)</i>	Si/No	Signo +/-	Medidas de prevención y mitigación
componente abiótico			
Se producirán anegamientos en el sector de descarga del sistema			
Se podrían alterar los cuerpos receptores del efluente pluvial			
Existen fuentes de agua cercanas que deban protegerse			
Se podrían descargar sedimentos en los cuerpos de agua			
Las obras a ejecutar afectarían los patrones de drenaje existentes?			
Las obras podrían ser afectadas por deslizamientos o hundimientos de suelos			

Se requieren excavaciones y movimiento de suelos importantes				
La disposición de los materiales de excavación podría afectar suelos , cuerpos de agua o producir anegamientos				
El sub-proyecto generará residuos o efluentes peligrosos				
Se afectará la calidad del aire por emisiones gaseosas/ material particulado.				
componente biótico				
Se afectarán áreas protegidas (existentes o planificadas) o hábitats naturales frágiles en el área del cuerpo receptor del sistema				
Se afectarán especies terrestres o acuáticas protegidas o amenazadas en el cuerpo receptor del sistema				
Se podría afectar la vegetación natural o el arbolado público				
componente antrópico				
En la etapa de construcción se podrían producir anegamientos en sectores, afectando a los pobladores				
Se requiere la adquisición de predios o expropiaciones				
El sub-proyecto provocará reasentamiento físico de personas				
Se afectarán los espacios públicos (plazas, parques plazoletas, paseos, etc.).				
Se afectarán sitios recreativos o turísticos.				
Se afectarán las interacciones sociales y/o prácticas culturales en el sitio (religiosas, fiestas populares, otras)				
Se afectará la salud de los trabajadores o de la población				
Durante la construcción, se producirán molestias a los pobladores por ruidos, vibraciones, polvo, gases, acumulación de materiales				
Durante la construcción, podrían afectarse centros de salud, escuelas, terminales de transporte, recorridos de transporte público o actividades económicas				
Se podrían afectar las propiedades cercanas				
Se podrían afectar infraestructuras de servicios (interferencias con el sub-proyecto)				
El sub-proyecto afectará a pueblos indígenas en cuanto a sus hábitos o pautas culturales				
El sub-proyecto afectará el patrimonio histórico, arqueológico u otro patrimonio cultural				
El sub-proyecto disminuirá o incrementará el valor de las propiedades o predios				
<p>i) Identificar los impactos positivos y negativos del sub-proyecto para las etapas de Construcción y Operación.</p> <p>ii) Identificar los potenciales riesgos y oportunidades que pueden presentar con la ejecución del sub-proyecto</p> <p>iii) Para cada impacto negativo identificado, completar la 3er columna con los programas o medidas de mitigación del PGAS que se desarrollaran para minimizar, mitigar o compensar dicho impacto</p> <p>iv) Comentarios o aclaraciones.</p>				
8. PRESUPUESTO AMBIENTAL y SOCIAL ESTIMADO (los valores son referenciales y deben ajustarse al sub-proyecto).				
	Tipo de Sub-Proyecto	Sensibilidad del Medio		
Monto total de la obra \$.....		Alta	Moderada	Baja
% Presupuesto ambiental y social %.....	Tipo I	4,0%	3,0%	2,0%

Presupuesto ambiental y social \$.....	Tipo II	3,5%	2,5%	1,5%
	Tipo III	3,0%	2,0%	1,0%

9. ESTANDARES AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO ACTIVADOS CON EL SUB-PROYECTO

<i>EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</i>	<i>EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales</i>	<i>EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación</i>
<i>EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</i>	<i>EAS 5: Adquisición de Tierras, Acciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario</i>	
	<i>EAS 8: Patrimonio Cultural</i>	<i>EAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información</i>

10. CUMPLIMIENTO CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL O MUNICIPAL

Denominación de la Autoridad Ambiental.....

El sub-proyecto requiere la Aprobación de la Autoridad Ambiental provincial y/o municipal SI NO

Requiere según la norma provincial y/o municipal realizar Audiencia Pública SI NO

Legislación y reglamentación. Indicar la legislación y/o reglamentación, nacional, provincial, municipal y complementaria, aplicable al sub-proyecto, destacando aquellos puntos que condicionen al diseño del mismo incluyendo la legislación específica de EIA

Comentarios

11 ADJUNTAR

i) Imagen Google Earth con coordenadas y archivo KMZ, ii) Planos y/o Croquis, indicando la ubicación de las obras a financiar, traza y puntos críticos, escuelas, centros de salud, etc. localizados sobre la misma y área de influencia iii) Fotografías representativas a lo largo de la traza (mínimo de 10 fotos) .

FASEP - VIAL

FICHA AMBIENTAL Y SOCIAL DE EVALUACION PRELIMINAR (FASEP) - VIAL

Responsable de la evaluación(Indicar nombre y dependencia)		Firma	
		Fecha	
1. SUB-PROYECTO			
Nombre del sub-proyecto			
Provincia		Departamento/ Municipio	
Coordenadas de la localidad, longitud latitud			
Población Total del Departamento (habitantes)			
Población Total del Municipio			
Total de Viviendas del Municipio:			
Población beneficiada por el sub-proyecto. Número de viviendas..... Número de habitantes.....			
Otros Beneficiarios (escuelas, centros de salud, nro de frentistas, etc.)			
2. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA VÍA			
Longitud:...km; Tipo de calzada.....;Ancho de calzada:...m; banquetas:...m; Zona de camino:... m			
3. DESCRIPCION Y CARACTERÍSTICAS DEL SUB-PROYECTO			
i) justificación y ubicación del sub-proyecto, ii) descripción de las áreas de influencia del sub-proyecto; iii) Objetivos ; iv) Características técnicas de las obras a realizar (incluir tipo de pavimento, si se prevé la construcción de veredas, ciclovías, cordón cuneta, desagües pluviales, señalización, iluminación, circunvalaciones, rotondas, puentes, alcantarillas, demolición de infraestructura existente, etc. y v) Indicar la infraestructura para la etapa de construcción (instalación de obrador, insumos y materiales, maquinarias, planta asfáltica, planta de hormigón, captación de agua, etc) vi) del descripción del medio, vii) alternativas consideradas			
4. CLASIFICACIÓN EN FUNCIÓN DEL TIPO DE SUB-PROYECTO			
Nivel jerárquico del sub-proyecto	Objetivo del sub-proyecto		
	Mejoramiento	Ampliación	Construcción nueva
Red terciaria, caminos rurales	Tipo II <input type="checkbox"/>	Tipo II <input type="checkbox"/>	Tipo I <input type="checkbox"/>
Red urbana	Tipo II <input type="checkbox"/>	Tipo I <input type="checkbox"/>	Tipo I <input type="checkbox"/>
Defensa Costera	Tipo II <input type="checkbox"/>	Tipo I <input type="checkbox"/>	Tipo I <input type="checkbox"/>
5. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL ENTORNO DEL SUB-PROYECTO			
El sub-proyecto se ubica en un área			
urbana <input type="checkbox"/> ,periurbana <input type="checkbox"/> ,rural <input type="checkbox"/> , industrial <input type="checkbox"/> , comercial <input type="checkbox"/> , de uso productivo <input type="checkbox"/> , sin uso definido <input type="checkbox"/> , otro <input type="checkbox"/> (especificar)			
El sub-proyecto se ubica en			
una traza existente <input type="checkbox"/> , demandará adquisición de terrenos <input type="checkbox"/> , con ocupación en zona de camino <input type="checkbox"/> , libre de ocupación en zona de camino <input type="checkbox"/> , atraviesa terrenos privados <input type="checkbox"/> , sitios turísticos <input type="checkbox"/> , áreas protegidas <input type="checkbox"/> , sitios de patrimonio cultural <input type="checkbox"/> , áreas verdes <input type="checkbox"/>			
Régimen de propiedad de los terrenos : Provincial/Municipal <input type="checkbox"/> , Privados <input type="checkbox"/> , Otros (Especificar) <input type="checkbox"/>			
Situación dominial: Regularizada <input type="checkbox"/> ,Sujetos a procedimientos de regulación <input type="checkbox"/> Requiere Permisos de Servidumbre <input type="checkbox"/> , Otros <input type="checkbox"/> Especificar			
Tipo de vegetación en el sector del sub-proyecto			
árboles <input type="checkbox"/> , arbustos <input type="checkbox"/> , herbácea <input type="checkbox"/> ,cultivos <input type="checkbox"/> , especies nativas <input type="checkbox"/> , especies exóticas <input type="checkbox"/> , sin vegetación <input type="checkbox"/> , otros <input type="checkbox"/> (especificar)			
En la traza del sub-proyecto y su zona de influencia hay			

centros de salud , escuelas , transporte público , terminal de transporte , alumbrado público , ferrocarriles , puertos , recolección de residuos , basurales , áreas naturales protegidas , otros (especificar)

En la a traza del sub-proyecto hay interferencias de servicios como

red de agua red cloacal , desagües pluviales , teléfono , gas , fibra óptica , red de electricidad , vías férreas , poliductos , otros (indicar)

Los Desagües pluviales actuales son por

zanjas conductos enterrados cunetas canales a cielo abierto

Características de las viviendas sobre la traza

Viviendas del mercado privado, sectores altos , medios , bajos

Viviendas de planes habitacionales públicos , Viviendas informales (asentamientos)

Indicadores sociales

Variable	Número	Variable	Número
Población total del Distrito		Índice de Pobreza	
Densidad poblacional		Necesidades básicas insatisfechas	
Número de Beneficiarios		Índice de Analfabetismo	
Densidad poblacional del área		Mortalidad	
Otra		Tipo de propiedad	

Comentarios (mencionar otros aspectos relevantes del sub-proyecto o de aclaraciones, en el caso de corresponder)

6. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
General		
<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados (15 a 35 % de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terreno montañoso o con relieve accidentado (>35% de pendiente)
<input type="checkbox"/> Suelos estables	<input type="checkbox"/> Moderado potencial de erosión	<input type="checkbox"/> Alto potencial de erosión
<input type="checkbox"/> Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)
<input type="checkbox"/> Sin riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Moderado riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Alto riesgo sísmico
<input type="checkbox"/> Areas sin inundación	<input type="checkbox"/> Zonas esporádicamente inundadas	<input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos, flujos
<input type="checkbox"/> Áreas con usos alternativos o compatibles a los fines del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Áreas de usos definidos que pueden coexistir con el sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Áreas con usos definidos que difícilmente pueden coexistir con el sub-proyecto
<input type="checkbox"/> No se identifican zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia indirecta del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia directa del sub-proyecto
Hábitats Naturales y Bosques		
<input type="checkbox"/> No existen áreas bajo régimen de Protección Ambiental o con previsiones de serlo	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental, o bien zonas buffer de éstas, en área de influencia indirecta, aún cuando se prevea que no serán impactadas	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental en el área de influencia directa, aún cuando se prevea que no serán impactadas

6. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
<input type="checkbox"/> No hay presencia de bosques	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques secundarios	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques primarios
<input type="checkbox"/> No se identifican nacientes de agua, humedales o áreas sensibles en el área de influencia del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia indirecta	<input type="checkbox"/> Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia directa
<input type="checkbox"/> Áreas de bajo-moderado grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Moderado-alto grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Alto grado de biodiversidad
<input type="checkbox"/> No se identifican ecosistemas o hábitats de cierta importancia en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Identificación de ecosistemas y hábitat con cierta importancia en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Ecosistemas excepcionales o frágiles, o hábitats con especies en peligro en el área de influencia del sub-proyecto, aún cuando se prevea que no serán impactados
Bienes Culturales		
<input type="checkbox"/> Ausencia de sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de moderado interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de alto interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del sub-proyecto
Reasentamiento Involuntario		
<input type="checkbox"/> Ausencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o La restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas
Pueblos Indígenas		
<input type="checkbox"/> Ausencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto afectados por sus impactos.	<input type="checkbox"/> Presencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto sin afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida	<input type="checkbox"/> Presencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto con afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.
Otros Impactos Sociales		

6. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
<input type="checkbox"/> Ausencia de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.

Identificación de la Sensibilidad del Medio Ambiental y Social	
Cantidad de aspectos identificados por columna	Nivel de Tolerancia
7. Columna A mayor o igual a 9;	A – Sensibilidad Alta
8. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna M mayor o igual que 12;	MA – Sensibilidad Moderada-Alta
9. Columna M mayor o igual a 9;	M – Sensibilidad Moderada
10. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna B mayor o igual que 11;	M – Sensibilidad Moderada
11. Columna M entre 5 y 8 y Columna M + Columna B mayor o igual a 12;	MB – Sensibilidad Moderada-Baja
12. Columna B mayor o igual a 9,	B – Sensibilidad Baja

RESULTANTE DE LA CLASIFICACIÓN SEGÚN LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO:

Nota: si el sub-proyecto involucra varios tipos de obras, o sea, más de un componente, la identificación del nivel de sensibilidad del medio receptor deberá realizarse para cada uno de sus componentes, asignando el nivel más restrictivo (la mayor sensibilidad) para el conjunto del sub-proyecto

7.CATEGORÍA DEL SUB-PROYECTO					
Tipo de sub proyectos	Sensibilidad del Medio				
	Alta	Moderada-Alta	Moderada	Moderada-Baja	Baja
Tipo I	A	A	A	B	B
Tipo II	A	B	B	B	B
Tipo III	B	B	C	C	C
Tipo IV	B	C	C	D	D

Etapa de evaluación.

En esta etapa, en función del nivel de riesgo socioambiental (niveles Moderado, Bajo), se requerirán los siguientes estudios ambientales:

- **Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIAS)**, para los sub-proyectos Nivel Moderado y **Análisis Ambiental**, para los sub-proyectos Nivel Bajo. Estos estudios, estarán orientados a establecer la línea de base ambiental y social, evaluar los impactos ambientales y sociales y establecer las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos.
- **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** para todos los sub-proyectos . El PGAS, incorporará en forma organizada las medidas de prevención, mitigación, compensación y medidas para el seguimiento y monitoreo, para la etapa de construcción de las obras, y propuestas de medidas para la etapa de operación o funcionamiento, identificadas en los estudios ambientales y sociales.
- Cuando las actividades del sub-proyecto puedan afectar asentamientos humanos y/o impliquen la regularización de tierras, se requerirá la elaboración de un **Plan de Reasentamiento (PR)**. Si el sub-proyecto se localiza dentro de un sector donde existe o se supone la existencia de patrimonio cultural que pudiera ser afectado, podría ser necesario elaborar un **Plan de Protección del Patrimonio Cultural (PPPC)**, coherente con las normas vigentes.
- **Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)**. Los sub-proyectos, deberán incluir en el Pliego de Licitación, las disposiciones de carácter general (ETAS) y el PGAS que las empresas contratistas de las obras deberán observar como obligaciones en el contrato.

Estudios identificados para la etapa de evaluación según la categoría del sub-proyecto:

- EsIAS
- Análisis ambiental
- PGAS
- Consulta Publica
- Proceso de Sociabilización
- Proceso de Difusión
- Plan de reasentamiento
- Plan de Pueblos Indígenas
- Plan del Patrimonio cultural
- Otros estudios (especificar)

8. IMPACTOS POTENCIALES DEL SUB-PROYECTO

IMPACTOS (de corresponder indicar otros impactos no consignados)	Si/ No	Signo +/-	Medidas de prevención y mitigación.
a. Componente Abiótico			
El área del sub-proyecto podría ser afectada por (a) inundaciones, (b) deslizamientos, (c) hundimientos de suelos			
Se requieren movimiento de suelos importantes.			
La explotación de préstamos o canteras podría afectar el paisaje, el suelo, o los patrones de drenaje.			
Las obras a ejecutar, afectarían los patrones de drenaje existentes			
La disposición de suelos de excavación, de acopio de materiales o demoliciones podría afectar los cuerpos de aguas			
El sub-proyecto generará residuos o efluentes peligrosos			
Se afectarán la calidad de fuentes y cursos de agua como producto de la realización de la obra			

Existen cuerpos y cursos de agua cercanos que podrían ver afectada su calidad por efecto de la instalación del obrador, campamentos, planta asfáltica, planta de hormigón				
Componente biótico				
Se afectarán áreas protegidas (existentes o planificadas), o hábitats naturales frágiles, únicos en el área del sub-proyecto				
Se afectarán especies terrestres o acuáticas valiosas o amenazadas en el área de influencia de la obra,				
Se podría afectar la vegetación natural o el arbolado público				
Componente antrópico				
En la etapa de construcción se podrían producir anegamientos en sectores, afectando a los pobladores				
Requiere adquisición de predios o expropiaciones				
El sub-proyecto provocará relocalización de personas				
Afectación de la actividad económica por cortes de vías o accesos				
Se podrían afectar las propiedades cercanas				
Se afectarán los espacios públicos (plazas, parques plazoletas, paseos, etc.).				
podrían afectarse sitios recreativos o turísticos				
Durante la construcción, podrían afectarse, centros de salud, escuelas, terminales de transporte, recorridos de transporte público.				
Se afectarán las interacciones sociales y/o prácticas culturales en el sitio (religiosas, fiestas populares, otras)				
Se afectará la salud de la población por la instalación de plantas de hormigón, asfalto o áridos				
Existen riesgos para la seguridad de los pobladores				
se producirán molestias a los pobladores por ruidos, vibraciones, polvo, gases.				
El sub-proyecto podría afectar infraestructura de servicios (interferencias con el sub-proyecto)				
El sub-proyecto, podría afectar a pueblos indígenas en cuanto a sus hábitos o pautas culturales.				
El sub-proyecto afectará el patrimonio paleontológico, arquitectónico, arqueológico, histórico u otro patrimonio cultural				
El sub-proyecto disminuirá o incrementará el valor de las propiedades o predios				
i) Identificar los impactos positivos y negativos del sub-proyecto para la etapa de Construcción y Operación				
ii) Identificar los potenciales riesgos y oportunidades que pueden presentar con la ejecución del sub-proyecto				
iii) Para cada impacto negativo identificado, completar la 3er columna con los programas o medidas de mitigación del PGAS que se desarrollaran para minimizar, mitigar o compensar dicho impacto.				
iv) Comentarios o aclaraciones.				
9. PRESUPUESTO AMBIENTAL Y SOCIAL ESTIMADO (los valores son referenciales y deben ajustarse al sub-proyecto).				
	Tipo de Sub-Proyecto	Sensibilidad del Medio		
Monto total de la obra \$.....		Alta	Moderada	Baja
% Presupuesto ambiental y social %.....	Tipo I	4,0%	3,0%	2,0%

Presupuesto ambiental y social	\$.	Tipo II	3,5%	2,5%	1,5%
		Tipo III	3,0%	2,0%	1,0%

10 POLITICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO ACTIVADAS CON EL SUB-PROYECTO

<i>EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</i>	<i>EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales</i>	<i>EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación</i>
<i>EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</i>	<i>EAS 5: Adquisición de Tierras, Tronchamientos sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario</i>	
	<i>EAS 8: Patrimonio Cultural</i>	<i>EAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información</i>

11. CUMPLIMIENTO CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL O MUNICIPAL

Denominación de la Autoridad Ambiental.....

El sub-proyecto requiere la Aprobación de la Autoridad Ambiental provincial y/o municipal SI NO

Requiere según la norma provincial y/o municipal realizar Audiencia Pública SI NO

Requiere según la norma permiso de Vialidad Provincial o Nacional SI NO

Legislación y reglamentación. Indicar la legislación y/o reglamentación, nacional, provincial, municipal y complementaria, aplicable al sub-proyecto, destacando aquellos puntos que condicionen al diseño del mismo incluyendo la legislación específica de EIAS

Comentarios

12 ADJUNTAR

i) Imagen Gooogle Earth con coordenadas y archivo KMZ , ii) Planos y/o Croquis, indicando la ubicación de las obras a financiar, traza y puntos críticos, escuelas, centros de salud, etc. localizados sobre la misma y área de influencia iii) Fotografías representativas a lo largo de la traza (mínimo de 10 fotos) .

FASEP - AGUA POTABLE

FICHA AMBIENTAL Y SOCIAL DE EVALUACION PRELIMINAR (FASEP) – AGUA POTABLE

Responsable de la evaluación: (indicar nombre y dependencia)	Firma..... Fecha:.....
--	---------------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del sub-proyecto

Provincia: Departamento Municipio:

Localización coordenadas Municipio: , Longitud Latitud

Población Total del Departamento (habitantes)

Población Total del Municipio (habitantes):

Total de Viviendas del Municipio

Población beneficiada: Número de viviendas Número de habitantes

Otros Beneficiarios (escuelas, centros de salud, etc):

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SUB-PROYECTO

i) justificación y ubicación del proyecto ii) Definición de las áreas de influencia; iii) Objetivos ; iv)

Características técnicas de las obras a realizar (longitud de la obra, el área cubierta, el diámetro de conductos, profundidad media de excavaciones y otros datos de interés) y v) Indicar la infraestructura para la etapa de construcción (instalación de obrador, insumos y materiales, maquinarias, captación de aguas, etc)

3. CLASIFICACIÓN DEL SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DEL TIPO DE SUB-PROYECTO⁶

Nivel jerárquico del sub-proyecto	Objetivo del sub-proyecto			
	Rehabilitación	Mejoramiento	Ampliación	Construcción nueva
Redes de distribución Secundarias y/o estación de bombeo	Tipo IV <input type="checkbox"/>	Tipo III <input type="checkbox"/>	Tipo II <input type="checkbox"/>	Tipo I <input type="checkbox"/>

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL ENTORNO DEL SUBPROYECTO

El sub-proyecto se ubica en un área

urbana periurbana rural de uso residencial de uso productivo de uso Industrial comercial sin uso definido Otro(indicar)

El sub-proyecto se ubica en o atraviesa

Terrenos provinciales Terrenos municipales Terrenos privados terrenos con ocupación terrenos sin ocupación sitios turísticos áreas protegidas sitio de patrimonio cultural áreas verdes

Régimen de propiedad del predio. Municipal/Provincial Privados Otros (Especificar)

Situación Dominial: Regularizada Sujeto a proceso de regulación Requiere Permiso de servidumbre Otros Especificar

El tipo de vegetación en el sitio del sub-proyecto es o tiene

árboles , arbustos , herbácea , cultivos , especies nativas , especies exóticas , sin vegetación, otros(indicar)

Aguas subterráneas

Capa freática: Superficial (hasta 1m de profundidad) , profunda (entre 1 y 3 m. de profundidad)

Acuíferos de explotación : indicar profundidades y características cuali-cuantitativas.

En el sitio del sub-proyecto y su zona de influencia hay

Teléfono TV Cable Centros de salud , Escuelas , Transporte público , Gas , Recolección de residuos , Terminal de transporte , Alumbrado público , Otros (indicar)

Servicio de agua potable

La captación es de fuente superficial la captación es de fuente subterránea tiene planta potabilizadora

En el sitio del sub-proyecto la red de distribución es: total , parcial , inexistente . Se provee agua por camiones cisterna Cantidad de conexiones domiciliarias existentes ----- (total) Porcentaje de población servida -----%

La fuente actual de agua en los hogares es por : perforación , aljibes , otros (indicar)

Calidad del agua potable para consumo humano

Indicar la norma que regula la calidad del agua a ser provista, describir parámetros exigidos por la norma.

Los desagües pluviales son

⁶ **Construcción nueva**, se requiere la instalación de sistemas para el tratamiento de aguas crudas para su potabilización, cumpliendo los parámetros de potabilidad definidos por las normas vigentes. Posiblemente, demande de áreas que deban adquirirse para la instalación de componentes del sub- proyecto. Incluye también, la instalación de la red del servicio y conexiones domiciliarias que implica la ejecución de obras nuevas. **Ampliación**, es el aumento de la capacidad de operación de instalaciones existentes incrementando la capacidad del servicio. **Mejoramiento y rehabilitación**, trabajos de optimización o reparación del sistema existente, a través del mejoramiento de secciones de conductos, de plantas depuradoras o de tratamiento y de componentes aislados en sistemas de agua potable existente, que no impliquen incremento de la cantidad de agua captada, tratada o distribuida.

zanjas , conductos enterrados , cunetas , canales a cielo abierto

El sitio del sub-proyecto tiene calles de
Tierra , ripio , pavimentadas

Características del servicio de alcantarillado
Tratamiento de efluentes en Planta de tratamiento en lagunas de tratamiento en otro sistema (especificar) El sistema prevé el manejo de lodos . El efluente se vuelca en (indicar cuerpo receptor)
En los hogares hay: pozo absorbente cámara séptica letrina otros (especificar)
En el sitio del sub-proyecto la red de red cloacal es total parcial inexistente
Cantidad de Conexiones domiciliarias existentes: _____ Porcentaje de población servida-----%

Características de las viviendas
Viviendas del mercado privado, sectores altos medios bajos
Viviendas de planes habitacionales públicos Viviendas informales (asentamientos)

Indicadores Sociales:

Variable	Número	Variable	Número
Población total del Distrito		Índice de Pobreza	
Densidad poblacional		Necesidades básicas insatisfechas	
Habitantes servidos actualmente		Índice de Analfabetismo	
Número de Beneficiarios (conexiones)		Mortalidad	
Densidad poblacional del área a servir		Enfermedades de origen hídrico	
Total habitantes a servir		Tipo de propiedad	
Otra			

Comentarios (mencionar otros aspectos relevantes del sub-proyecto o de aclaraciones, en el caso de corresponder)

5. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO

Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
General		
<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados (15 a 35 % de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terreno montañoso o con relieve accidentado (>35% de pendiente)
<input type="checkbox"/> Suelos estables	<input type="checkbox"/> Moderado potencial de erosión	<input type="checkbox"/> Alto potencial de erosión
<input type="checkbox"/> Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)
<input type="checkbox"/> Sin riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Moderado riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Alto riesgo sísmico
<input type="checkbox"/> Areas sin inundación	<input type="checkbox"/> Zonas esporádicamente inundadas	<input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos, flujos
<input type="checkbox"/> Áreas con usos alternativos o compatibles a los fines del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Áreas de usos definidos que pueden coexistir con el sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Áreas con usos definidos que difícilmente pueden coexistir con el sub-proyecto
<input type="checkbox"/> No se identifican zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia indirecta del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia directa del sub-proyecto
Hábitats Naturales y Bosques		
<input type="checkbox"/> No existen áreas bajo régimen de Protección Ambiental o con previsiones de serlo	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental, o bien zonas buffer de éstas, en área	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental en

5. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
	de influencia indirecta, aún cuando se prevea que no serán impactadas	el área de influencia directa, aún cuando se prevea que no serán impactadas
<input type="checkbox"/> No hay presencia de bosques	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques secundarios	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques primarios
<input type="checkbox"/> No se identifican nacientes de agua, humedales o áreas sensibles en el área de influencia del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia indirecta	<input type="checkbox"/> Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia directa
<input type="checkbox"/> Áreas de bajo-moderado grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Moderado-alto grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Alto grado de biodiversidad
<input type="checkbox"/> No se identifican ecosistemas o hábitats de cierta importancia en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Identificación de ecosistemas y hábitat con cierta importancia en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Ecosistemas excepcionales o frágiles, o hábitats con especies en peligro en el área de influencia del sub-proyecto, aún cuando se prevea que no serán impactados
Bienes Culturales		
<input type="checkbox"/> Ausencia de sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de moderado interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de alto interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del sub-proyecto
Reasentamiento Involuntario		
<input type="checkbox"/> Ausencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o La restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas

5. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
Pueblos Indígenas		
<input type="checkbox"/> Ausencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto afectados por sus impactos.	<input type="checkbox"/> Presencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto sin afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.	<input type="checkbox"/> Presencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto con afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.
Otros Impactos Sociales		
<input type="checkbox"/> Ausencia de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las políticas de salvaguarda social contemplados en el MAS del Banco.

Identificación de la Sensibilidad del Medio Ambiental y Social	
Cantidad de aspectos identificados por columna	Nivel de Tolerancia
1. Columna A mayor o igual a 9;	A- Sensibilidad Alta
2. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna M mayor o igual que 12;	MA – Sensibilidad Moderada-Alta
3. Columna M mayor o igual a 9;	M – Sensibilidad Moderada
4. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna B mayor o igual que 11;	M – Sensibilidad Moderada
5. Columna M entre 5 y 8 y Columna M + Columna B mayor o igual a 12;	MB – Sensibilidad Moderada-Baja
6. Columna B mayor o igual a 9,	B – Sensibilidad Baja

RESULTANTE DE LA CLASIFICACIÓN SEGÚN LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO:

Nota: si el sub-proyecto involucra varios tipos de obras, o sea, más de un componente, la identificación del nivel de sensibilidad del medio receptor deberá realizarse para cada uno de sus componentes, asignando el nivel más restrictivo (la mayor sensibilidad) para el conjunto del subproyecto

6.CATEGORÍA DEL SUB-PROYECTO

Tipo de sub proyectos	Sensibilidad del Medio				
	Alta	Moderada-Alta	Moderada	Moderada-Baja	Baja
Tipo I	A	A	A	B	B
Tipo II	A	B	B	B	B
Tipo III	B	B	C	C	C
Tipo IV	B	C	C	D	D

Estudios identificados para la etapa de evaluación:

Nota: Para las actividades comprendidas en la Ley 24.065, secretaria de energía (SE), Dec. S.E. 1398/92, Res S.E. 77/98 y Res. ENRE 953/97, 5767/98, 1725/98 deberá elaborarse la documentación y efectuar las presentaciones correspondientes, según lo indicado en dichas normas.

En esta etapa, en función del nivel de riesgo socioambiental (Nivel A, Nivel B o Nivel C), se requerirán los siguientes estudios ambientales:

- Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), para los sub-proyectos Nivel A y B y Análisis Ambiental, para los sub-proyectos Nivel C. Estos estudios, estarán orientados a establecer la línea de base ambiental, evaluar los impactos ambientales y sociales y establecer las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos.
- Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para los sub-proyectos Nivel A, B y C. El PGAS, incorporará en forma organizada las medidas de prevención, mitigación, compensación y medidas para el seguimiento y monitoreo, para la etapa de construcción de las obras, y propuestas de medidas para la etapa de operación o funcionamiento, identificadas en los estudios ambientales.
- Cuando las actividades del sub-proyecto puedan afectar asentamientos humanos y/o impliquen la regularización de tierras, se requerirá la elaboración de un Plan de Reasentamiento (PdR). Si el sub-proyecto se localiza dentro de un sector donde existe o se supone la existencia de patrimonio cultural que pudiera ser afectado, podría ser necesario elaborar un Plan de Protección del Patrimonio Cultural (PPPC), coherente con las normas vigentes.
- Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS). Los sub-proyectos, deberán incluir en el Pliego de Licitación, las ETAS y el PGAS, que las empresas contratistas de las obras deberán observar como obligaciones en el contrato.

Resumen

Estudios identificados para la etapa de evaluación según la categoría del sub-proyecto:

- EIAS
- Análisis ambiental
- PGAS
- Consulta Publica
- Proceso de Sociabilización
- Proceso de Difusión
- Plan de reasentamiento
- Plan de Pueblos Indígenas
- Plan del Patrimonio cultural
- Otros estudios (especificar)

7. IMPACTOS POTENCIALES DEL SUB-PROYECTO			
IMPACTOS (de corresponder indicar otros impactos no consignados)	Si/No	Signo +/-	Medidas de prevención y mitigación

Sobre el componente abiótico			
El área del sub-proyecto podría ser afectada por inundaciones y anegamientos			
Se requieren excavaciones y movimiento de suelos importantes			
Las obras a ejecutar afectarían los patrones de drenaje existentes			
Las obras podrían ser afectadas por deslizamientos o hundimientos de suelos			
Se podrían alterar cuali-cuantitativamente las reservas de agua subterránea en el mediano o largo plazo			
El sub-proyecto generará residuos o efluentes peligrosos (se deberá considerar en este punto la generación y posterior manejo de barros)			
El sub-proyecto producirá el ascenso significativo del nivel freático por aportes de agua			
La disposición de los materiales de excavación podría afectar suelos y cuerpos de agua			
La disposición de barros del tratamiento de potabilización podría afectar los suelos o los cuerpos de aguas			
sobre el componente biótico			
Se afectarán áreas protegidas (existentes o planificadas) o hábitats naturales frágiles en el área del sub-proyecto.			
Se afectarán especies terrestres o acuáticas protegidas o amenazadas en el área de influencia de la obra.			
Se podría afectar la vegetación natural o el arbolado público			
Sobre el componente antrópico			
En la etapa de construcción se podrían producir anegamientos en sectores, afectando a los pobladores			
Se requiere la adquisición de predios o expropiaciones			
El sub-proyecto provocará relocalización de personas			
Se afectarán los espacios públicos (plazas, parques plazoletas, paseos, etc.).			
Se afectarán sitios recreativos o turísticos.			
Se afectarán las interacciones sociales y/o prácticas culturales en el sitio (religiosas, fiestas populares, otras)			
Se afectará la salud de los trabajadores o de la población			
Durante la construcción, se producirán molestias a los pobladores por ruidos , vibraciones, polvo, gases, acumulación de materiales			
Durante la construcción, podrían afectarse centros de salud, escuelas, terminales de transporte, recorridos de transporte público o actividades económicas			
Se podrían afectar las propiedades cercanas			
Se podrían afectar infraestructuras de servicios (interferencias con el sub-proyecto, pavimentos)			
El sub-proyecto afectará a pueblos indígenas en cuanto a sus hábitos o pautas culturales			
El sub-proyecto afectará el patrimonio histórico, arqueológico u otro patrimonio cultural			
El sub-proyecto disminuirá o aumentará el valor de las propiedades o predios			
i) Identificar los impactos positivos y negativos del sub-proyecto para la etapa de Construcción y Operación			
ii) Identificar los potenciales riesgos y oportunidades que pueden presentar con la ejecución del sub-proyecto			
iii) Para cada impacto negativo identificado, completar la 3er columna con los programas o medidas de mitigación del PGAS que se desarrollaran para minimizar, mitigar o compensar dicho impacto.			

iv) Comentarios o aclaraciones.

8. PRESUPUESTO AMBIENTAL Y SOCIAL ESTIMADO (los valores son referenciales y deben ajustarse al sub-proyecto).

	Monto total de la obra \$.....	% Presupuesto ambiental y social (PGAS) %.....	Presupuesto ambiental y social (PGAS) \$.....	Tipo de sub-proyecto	Sensibilidad del Medio		
					Alta	Moderada	Baja
				Tipo I	4.0%	3.0%	2.0%
				Tipo II	3,5%	2,5%	1,5%
				Tipo III	3.0%	2.0%	1.0%

9. POLITICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO QUE SE ENCUENTRAN ACTIVIDADES CON EL SUB-PROYECTO

<i>EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</i>	<i>EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales</i>	<i>EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación</i>
<i>EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</i>	<i>EAS 5: Adquisición de Tierras, restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario</i>	
	<i>EAS 8: Patrimonio Cultural</i>	<i>EAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información</i>

10 . CUMPLIMIENTO CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL O MUNICIPAL

Denominación de la Autoridad Ambiental

El sub-proyecto requiere la Aprobación de la Autoridad Ambiental provincial y/o municipal SI NO

Requiere según la norma provincial y/o municipal realizar Audiencia Pública SI NO

Legislación y reglamentación. Indicar la legislación y/o reglamentación, nacional, provincial, municipal y complementaria, aplicable al sub-proyecto, destacando aquellos puntos que condicionen al diseño del mismo incluyendo la legislación específica de EIAS

Comentarios

11. ADJUNTAR

i) Imagen Google Earth con coordenadas y archivo KMZ , ii) Planos y/o Croquis, indicando la ubicación de las obras a financiar, Planta de tratamiento, traza y puntos críticos, escuelas, centros de salud, etc. y poblaciones cercanas. iii) Fotografías representativas a lo largo de la traza y/o del sitio de ubicación del sub-proyecto (mínimo de 10 fotos) .

FASEP - CLOACAS

FICHA AMBIENTAL Y SOCIAL DE EVALUACION PRELIMINAR (FASEP) CLOACAS

Responsable de la evaluación (Indicar nombre y dependencia)	Firma
	Fecha

.....		
1. INFORMACIÓN GENERAL		
Nombre del sub-proyecto		
Provincia	Departamento	/ Municipio
Localización coordenadas Municipio	Longitud	Latitud
Población Total del Departamento (habitantes)		
Población Total del municipio (habitantes):		
Total de Viviendas del Municipio:		
Población beneficiada..... Número de viviendas..... Número de habitantes.....		
Otros Beneficiarios (escuelas, centros de salud, nro. de frentistas, etc.) -----		

2. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL SUB-PROYECTO

i) justificación y descripción de las áreas de influencia del proyecto; ii) Objetivos ; iii) Características técnicas de las obras a realizar (incluyendo longitud de la obra, área cubierta, diámetro de conductos, etc.) y iv) Indicar la infraestructura para la etapa de construcción ((instalación de obrador y campamentos, , insumos y materiales, maquinarias, captación de aguas, etc.) v) del descripción del medio, vi) alternativas consideradas.

3. CLASIFICACIÓN DEL SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DEL TIPO DE INTERVENCIÓN

Nivel jerárquico del proyecto	Objetivo del proyecto		
	Mejoramiento	Ampliación	Construcción nueva
Conductos Secundarios y/o estación de bombeo	Tipo III <input type="checkbox"/>	Tipo III <input type="checkbox"/>	Tipo II <input type="checkbox"/>

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL ENTORNO DEL SUB-PROYECTO

El sub-proyecto se ubica en un área

Urbana periurbana Rural de Uso residencial de Uso productivo de Uso Industrial comercial sin uso definido Otro (especificar)

El sub-proyecto se ubica en o atraviesa

Terrenos provinciales Terrenos municipales Terrenos privados terrenos con ocupación actual terrenos sin ocupación actual Sitios turísticos áreas naturales protegidas sitio del patrimonio cultural áreas verdes

Régimen de propiedad del predio. Municipal/Provincial Privado Otros (Especificar)

Situación Dominial: Regularizada Sujeta a proceso de regulación Requiere Permisos de servidumbre Otros (especificar)

El tipo de vegetación en el sitio del sub-proyecto es o tiene

Árboles Arbustos Cultivos Especies nativas Especies exóticas Sin vegetación herbácea Otros , especificar

Aguas subterráneas

Capa freática Superficial (hasta 1m de profundidad) profunda (entre 1 y 3 m. de profundidad)

Acuífero de explotación (de 10 a 20m de profundidad) a más de 20m. de profundidad

En el sitio del sub-proyecto y su zona de influencia hay

Teléfono TV Cable Centros de salud Escuelas Transporte público Gas Recolección de residuos Terminal de transporte Alumbrado público Otros (especificar)

El Servicio de Agua potable tiene

Captación de fuente superficial Captación de fuente subterránea planta potabilizadora

En el sitio del sub-proyecto la red de distribución es total parcial
Especificar: Cantidad de Conexiones existentes: _____ Porcentaje de Población Servida -----
%

Los Desagües pluviales son por

Zanjas Conductos enterrados Cunetas Canales a cielo abierto

El sitio del sub-proyecto tiene calles de

tierra ripio pavimentadas

Características del servicio alcantarillado.

Tratamiento de efluentes en Planta de tratamiento en lagunas de tratamiento en otro sistema (especificar) El sistema prevé el manejo de lodos . El efluente se vuelca en (indicar cuerpo receptor) _____:

En los hogares hay: pozo absorbente cámara séptica letrina otros (especificar) (En el sitio del sub-proyecto la red de red cloacal es total parcial inexistente Cantidad de Conexiones domiciliarias existentes: _____ Porcentaje de población servida-----%

Características de las viviendas

Viviendas del mercado privado, sectores altos medios bajos
 Viviendas de planes habitacionales públicos Viviendas informales (asentamientos)

Cerca del lugar de descarga de las aguas cloacales hay

Captación de agua potable? Si No Viviendas? Si No áreas protegidas Si No

Sitios turísticos o recreativos? Si No Sitios del patrimonio cultural? Si No

Calidad estimada del efluente en el punto de descarga según sub-proyecto (adjuntar la norma que regula la calidad del efluente vertido)

Nitrógeno total (mg/l) _____ Coliformes totales/100ml _____
 Fósforo total (mg/l) _____ Coliformes fecales/100ml _____
 Demanda bioquímica de oxígeno. DBO₅ _____ Otro (especificar) _____

Indicadores Sociales

Variable	Número	Variable	Número
Población total del Distrito		Índice de Pobreza	
Densidad poblacional		Necesidades básicas insatisfechas	
Habitantes servidos actualmente		Índice de Analfabetismo	
Número de Beneficiarios (conexiones)		Mortalidad	
Densidad poblacional del área a servir		Enfermedades de origen hídrico	
Total habitantes a servir		Tipo de propiedad	
Otra			

Comentarios (mencionar otros aspectos relevantes del sub-proyecto o de aclaraciones, en el caso de corresponder)

5. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
General		
<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados (15 a 35 % de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terreno montañoso o con relieve accidentado (>35% de pendiente)
<input type="checkbox"/> Suelos estables	<input type="checkbox"/> Moderado potencial de erosión	<input type="checkbox"/> Alto potencial de erosión
<input type="checkbox"/> Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)
<input type="checkbox"/> Sin riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Moderado riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Alto riesgo sísmico
<input type="checkbox"/> Áreas sin inundación	<input type="checkbox"/> Zonas esporádicamente inundadas	<input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos, flujos
<input type="checkbox"/> Áreas con usos alternativos o compatibles a los fines del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Áreas de usos definidos que pueden coexistir con el sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Áreas con usos definidos que difícilmente pueden coexistir con el sub-proyecto

5. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
<input type="checkbox"/> No se identifican zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia indirecta del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia directa del sub-proyecto
Hábitats Naturales y Bosques		
<input type="checkbox"/> No existen áreas bajo régimen de Protección Ambiental o con previsiones de serlo	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental, o bien zonas buffer de éstas, en área de influencia indirecta, aún cuando se prevea que no serán impactadas	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental en el área de influencia directa, aún cuando se prevea que no serán impactadas
<input type="checkbox"/> No hay presencia de bosques	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques secundarios	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques primarios
<input type="checkbox"/> No se identifican nacientes de agua, humedales o áreas sensibles en el área de influencia del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia indirecta	<input type="checkbox"/> Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia directa
<input type="checkbox"/> Áreas de bajo-moderado grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Moderado-alto grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Alto grado de biodiversidad
<input type="checkbox"/> No se identifican ecosistemas o hábitats de cierta importancia en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Identificación de ecosistemas y hábitat con cierta importancia en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Ecosistemas excepcionales o frágiles, o hábitats con especies en peligro en el área de influencia del sub-proyecto, aún cuando se prevea que no serán impactados
Bienes Culturales		
<input type="checkbox"/> Ausencia de sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de moderado interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de alto interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del sub-proyecto
Reasentamiento Involuntario		
<input type="checkbox"/> Ausencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o La restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción

5. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
		involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas
Pueblos Indígenas		
<input type="checkbox"/> Ausencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto afectados por sus impactos.	<input type="checkbox"/> Presencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto sin afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.	<input type="checkbox"/> Presencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto con afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.
Otros Impactos Sociales		
<input type="checkbox"/> Ausencia de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.

Identificación de la Sensibilidad del Medio Ambiental y Social	
Cantidad de aspectos identificados por columna	Nivel de Tolerancia
7. Columna A mayor o igual a 9;	A– Sensibilidad Alta
8. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna M mayor o igual que 12;	MA – Sensibilidad Moderada-Alta
9. Columna M mayor o igual a 9;	M – Sensibilidad Moderada
10. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna B mayor o igual que 11;	M – Sensibilidad Moderada
11. Columna M entre 5 y 8 y Columna M + Columna B mayor o igual a 12;	MB – Sensibilidad Moderada-Baja
12. Columna B mayor o igual a 9,	B – Sensibilidad Baja

RESULTANTE DE LA CLASIFICACIÓN SEGÚN LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO:

Nota: si el sub-proyecto involucra varios tipos de obras, o sea, más de un componente, la identificación del nivel de sensibilidad del medio receptor deberá realizarse para cada uno de sus componentes, asignando el nivel más restrictivo (la mayor sensibilidad) para el conjunto del sub-proyecto

6.CATEGORÍA DEL SUB-PROYECTO

Tipo de sub proyectos	Sensibilidad del Medio				
	Alta	Moderada-Alta	Moderada	Moderada-Baja	Baja
Tipo I	A	A	A	B	B
Tipo II	A	B	B	B	B
Tipo III	B	B	C	C	C
Tipo IV	B	C	C	D	D

Etapa de evaluación.

En esta etapa, en función del nivel de riesgo socioambiental (Niveles Moderado, Bajo), se requerirán los siguientes estudios ambientales y sociales:

- i) Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), para los subproyectos de Nivel Moderado y Análisis Ambiental, para los subproyectos Nivel Bajo. Estos estudios, estarán orientados a establecer la línea de base ambiental y social, evaluar los impactos ambientales y sociales y establecer las medidas de prevención, mitigación y compensación de los riesgos e impactos.
- ii) Plan de Manejo Ambiental y Social (PGAS) para todos los sub-proyectos El PGAS, incorporará en forma organizada las medidas de prevención, mitigación, compensación y medidas para el seguimiento y monitoreo, para la etapa de construcción de las obras, y propuestas de medidas para la etapa de operación o funcionamiento, identificadas en los estudios ambientales y sociales.
- iii) Cuando las actividades del sub-proyecto puedan afectar asentamientos humanos y/o impliquen la regularización de tierras, se requerirá la elaboración de un Plan de Reasentamiento (PR). Si el sub-proyecto se localiza dentro de un sector donde existe o se supone la existencia de patrimonio cultural que pudiera ser afectado, podría ser necesario elaborar un Plan de Protección del Patrimonio Cultural (PPPC), coherente con las normas vigentes.
- iv) Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS). Los sub-proyectos, deberán incluir en el Pliego de Licitación, las ETAS y el PGAS, que las empresas contratistas de las obras deberán observar como obligaciones en el contrato.

Estudios identificados para la etapa de evaluación según la categoría del sub-proyecto:

EIAS
 Análisis ambiental y social
 PGAS
 Consulta Pública
 Proceso de Sociabilización
 Proceso de Difusión
 Plan de reasentamiento
 Plan de Pueblos Indígenas
 Plan del Patrimonio cultural
 Otros estudios (especificar)

7. IMPACTOS POTENCIALES DEL SUB-PROYECTO			
IMPACTOS <i>(de corresponder indicar otros impactos no consignados)</i>	Si/No	Signo +/-	Medida de Mitigación
Impactos Físicos			
El sub-proyecto podría ser vulnerable a inundaciones			
El sub-proyecto podría ser vulnerable a deslizamientos o hundimientos de suelos			
Se requieren excavaciones y movimiento de suelos importantes			
El sub-proyecto generará residuos o efluentes peligrosos			
Se modificaría la calidad del agua subterránea			
Existen cuerpos de agua cercanos que podrían ver afectada su calidad			
El sub-proyecto afectará fuentes de agua potable			
Las obras a ejecutar, afectarían los patrones de drenaje existentes			
La acumulación de barros podría afectar los suelos y los cuerpos de aguas			
Impactos sobre los Ecosistemas			
El sub-proyecto afectará áreas protegidas existentes o planificadas?			
Se afectarán hábitats naturales frágiles, únicos en el área del sub-proyecto o desagüe			
Se afectarán especies terrestres o acuáticas valiosas o amenazadas en el área de influencia de la obra,			
Se podría afectar la vegetación natural o el arbolado público			
Se afectará la calidad y singularidad del paisaje o de la cuenca visual			
Impactos Socioeconómicos			
Requiere adquisición de predios o expropiaciones			
El sub-proyecto provocará relocalización de personas			
Se afectarán los espacios públicos (plazas, parques, plazuelas, paseos, etc.).			
Se afectarán sitios recreativos o turísticos u otras actividades económicas			
Se afectarán las interacciones sociales y/o prácticas culturales en el sitio (religiosas, fiestas populares, actividades recreativas, otras)			
Se afectará la salud de trabajadores o de la población			
Durante la construcción, se producirán molestias a los pobladores por ruidos, vibraciones, polvo, gases, otros			
Durante la construcción, podrían afectarse centros de salud, escuelas, terminales de transporte, centros comerciales, recreativos u otros			
El sub-proyecto generará olores molestos para la población cercana			
Se podrían afectar las propiedades cercanas			
El sub-proyecto, afectará a pueblos indígenas			
El sub-proyecto afectará el patrimonio cultural			
Se afectará el patrimonio arqueológico, histórico u otro patrimonio cultural			
El sub-proyecto disminuirá o aumentará el valor de las propiedades o predios			
i) Identificar los impactos positivos y negativos del sub-proyecto para la etapa de Construcción y Operación			

ii) Identificar los potenciales riesgos y oportunidades que pueden presentar con la ejecución del sub-proyecto iii) Comentarios o aclaraciones.

8. PRESUPUESTO AMBIENTAL Y SOCIAL ESTIMADO (los valores son referenciales y deben ajustarse al proyecto).

	Monto total de la obra \$.....	Tipo de sub-proyecto	Sensibilidad del Medio		
			Alta	Moderada	Baja
% Presupuesto ambiental (PGAS) %.....		Tipo I	3,5%	2,5%	1,5%
Presupuesto ambiental (PGAS) \$.....		Tipo II	3,0%	2,0%	1,0%
		Tipo III	2,5%	1,5%	0,5%

09. POLITICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO

<i>EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</i>	<i>EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales</i>	<i>EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación</i>
<i>EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</i>	<i>EAS 5: Adquisición de Tierras, Acciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario</i>	
	<i>EAS 8: Patrimonio Cultural</i>	<i>EAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información</i>

10. CUMPLIMIENTO CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL O MUNICIPAL

Denominación de la Autoridad Ambiental

El sub-proyecto requiere la Aprobación de la Autoridad Ambiental provincial y/o municipal SI NO

Requiere según la norma provincial y/o municipal realizar Audiencia Pública SI NO

Legislación y reglamentación. Indicar la legislación y/o reglamentación, nacional, provincial, municipal y complementaria, aplicable al sub-proyecto, destacando aquellos puntos que condicionen al diseño del mismo incluyendo la legislación específica de EIAS

Comentarios

11. ADJUNTAR

i) Imagen Google Earth con coordenadas y archivo KMZ, ii) Planos y/o Croquis, indicando la ubicación de las obras, Planta de tratamiento, lagunas, estación de bombeo, traza y los puntos críticos, escuelas, centros de salud, etc. localizados sobre la misma y área de influencia, poblaciones cercanas iii) Fotografías representativas a lo largo de la traza y/o del sitio de ubicación del sub-proyecto (mínimo de 10 fotos) .

FASEP - POSTAS DE SALUD, PARQUE URBANO, PLAZOLETA, ESPACIOS COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS

**FICHA AMBIENTAL Y SOCIAL DE EVALUACION PRELIMINAR (FASEP)
POSTA DE SALUD, PARQUE URBANO, PLAZOLETA, ESPACIOS COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS**

Responsable de la evaluación (<i>Indicar nombre y dependencia</i>)	Firma.....
	Fecha.....

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del sub-proyecto

Provincia Departamento..... Municipio.....

Coordenadas de la localidad, longitud..... latitud

Población Total del Departamento (habitantes)

Población Total del Municipio.....

Total de Viviendas del Municipio:

Población Total beneficiada por el sub-proyecto

2. DESCRIPCIÓN y CARACTERÍSTICAS DEL SUBPROYECTO

- 2.1. Descripción breve y conceptual de la propuesta arquitectónica, localización, objetivos principales, problemas a resolver y beneficios esperados⁷. Fundamentar las necesidades socioambientales, incluyendo planes y los programas vinculados al sub-proyecto, tipo de actividades a desarrollar y de servicios que operarán. Capacidad de usuarios prevista.
- 2.2. En el caso de sub-proyectos de ampliación explicar brevemente como operan actualmente los servicios y la infraestructura instalada para dicha operación. En caso de sub-proyectos de ampliación de centros de salud, indicar si cuenta con instalaciones adecuadas para aparatos sometidos a presión, bioseguridad, disposición de residuos y efluentes peligrosos, tóxicos o patogénicos y con un programa de manejo de residuos con personal capacitado para su manejo. Tipo de residuos que genera el establecimiento de salud. Inventario de residuos y sustancias peligrosas.
- 2.3. Justificación del sitio de ubicación, indicando si existen terminales de transporte, centros deportivos, recreativos y comunitarios o de salud, en la zona de impacto del sub-proyecto.
- 2.4. Dimensiones del terreno, superficie libre y cubierta, altura. Usos previos y actuales del terreno. Infraestructura existente a preservar.
- 2.5. Descripción breve de de las obras principales (civil, hidráulica o sanitaria y electromecánica), de cada una de las áreas, sectores, locales y de los requerimientos de equipos e instalaciones, según los usos planteados. Áreas verdes, diseño paisajístico. Accesibilidad para personas con movilidad reducida en interiores y exteriores, señalética. Medidas de seguridad. Utilización de sistemas de acondicionamiento térmico sustentable; nivel de eficiencia energética de los cerramientos y cubiertas; nivel de aprovechamiento de energía eólica / solar/ reutilización de aguas grises.
- 2.6. Caracterizar el sistema *ex ante* del tránsito y cómo influirá la infraestructura propuesta analizando la red de calles utilizadas para el/los accesos, recorridos de transporte y la necesidad de reordenar la circulación, ampliación, mejoramiento y construcción de vías y accesos.
- 2.7. Particularidades constructivas (tipo de fundación directa o indirecta, depresión de napa freática, profundidad de excavaciones, demolición de infraestructura existente).
- 2.8. Materiales empleados y recursos para la construcción (e.g. bentonita; áridos, suelos de relleno, fuentes de agua).
- 2.9. Indicar la infraestructura para la etapa de construcción (instalación del obrador, y campamentos, áridos, residuos de construcción, captación de agua, etc.).
- 2.10. Describir si el sub-proyecto deja pasivos (construcciones viejas etc.) y cuáles serán las medidas para mitigarlos.

3. CLASIFICACIÓN DEL SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DEL TIPO DE INTERVENCIÓN

Nivel jerárquico del sub-proyecto	Objetivo del sub-proyecto			
	Rehabilitación	Mejoramiento	Ampliación	Construcción nueva

⁷ Para sub-proyectos de Centros de Salud, describir los principales problemas de salud presentes y tendencias, enfermedades endémicas en la zona del sub-proyecto, población expuesta a factores ambientales de riesgo relacionados con los problemas de salud, etc.

Posta de salud, parque urbano, plazoleta, espacios comunitarios y deportivos.	Tipo IV	Tipo III	Tipo II	Tipo I
---	----------------	-----------------	----------------	---------------

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL ENTORNO DEL SUBPROYECTO

El sub-proyecto se ubica en un área
urbana <input type="checkbox"/> , periurbana <input type="checkbox"/> , rural <input type="checkbox"/> , industrial <input type="checkbox"/> , comercial <input type="checkbox"/> , residencial <input type="checkbox"/> de uso productivo <input type="checkbox"/> , turística <input type="checkbox"/> , protegida <input type="checkbox"/> , otro <input type="checkbox"/>
Características de las viviendas y de las actividades económicas en el área de influencia del sub-proyecto
Viviendas del mercado privado, sectores altos <input type="checkbox"/> , medios <input type="checkbox"/> , bajos <input type="checkbox"/> Viviendas de planes habitacionales públicos <input type="checkbox"/> , Viviendas informales (asentamientos) <input type="checkbox"/> Puestos de venta ambulante <input type="checkbox"/> , comercios <input type="checkbox"/> , industrias <input type="checkbox"/> , otros <input type="checkbox"/> (especificar)
En la zona de influencia del sub-proyecto hay
centros de salud <input type="checkbox"/> , escuelas <input type="checkbox"/> , líneas de transporte público <input type="checkbox"/> , terminal de transporte <input type="checkbox"/> , alumbrado público <input type="checkbox"/> , ferrocarriles <input type="checkbox"/> , puertos <input type="checkbox"/> , sitios de patrimonio cultural <input type="checkbox"/> , áreas verdes <input type="checkbox"/> centros deportivos <input type="checkbox"/> , vías férreas <input type="checkbox"/> , aeropuertos <input type="checkbox"/> recolección de residuos <input type="checkbox"/> ,

5. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO DE UBICACIÓN DEL SUB-PROYECTO

Situación dominial
dominio público <input type="checkbox"/> , dominio privado <input type="checkbox"/> , libre de ocupación <input type="checkbox"/> , ocupado actualmente <input type="checkbox"/> medidas catastrales según plano de mensura.....
Régimen de propiedad. Provincial/Municipal <input type="checkbox"/> , Privados <input type="checkbox"/> , Otros <input type="checkbox"/> , Especificar Situación dominial : Regularizada <input type="checkbox"/> , Sujeta a proceso de regulación <input type="checkbox"/> , Requiere de permisos de servidumbre <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> , Especificar
Disponibilidad de infraestructura básica y servicios en el terreno.
Agua potable por red <input type="checkbox"/> desagües cloacales por red <input type="checkbox"/> , desagües pluviales <input type="checkbox"/> , teléfono <input type="checkbox"/> , gas <input type="checkbox"/> , fibra óptica <input type="checkbox"/> , red de electricidad <input type="checkbox"/>
En caso de ser necesaria su ampliación y/o construcción, adjuntar factibilidades, o indicar posibles conexiones.
Características de la red vial y peatonal. El sub-proyecto está ubicado en
vías urbanas con tráfico rápido <input type="checkbox"/> vías principales de la ciudad con zonas comerciales <input type="checkbox"/> vías urbanas de distribución a barrios <input type="checkbox"/> vías de unión de zonas residenciales con las vías urbanas <input type="checkbox"/> rutas pavimentadas <input type="checkbox"/> , calles en zonas monumentales o históricas <input type="checkbox"/> , vías rurales <input type="checkbox"/> vía de acceso a la ciudad <input type="checkbox"/> , Tipo de calzada. Hormigón <input type="checkbox"/> , asfalto <input type="checkbox"/> , ripio <input type="checkbox"/> , tierra <input type="checkbox"/> . Anchos de calzadas.....veredas.....
características topográficas y geotécnicas (indicar)
Cotas del nivel del terreno..... Nivel de la capa freática
Resultados principales de estudios de suelo (adjuntar estudios).....
Tipo de vegetación
árboles <input type="checkbox"/> , arbustos <input type="checkbox"/> , herbácea <input type="checkbox"/> , cultivos <input type="checkbox"/> , especies nativas <input type="checkbox"/> , especies exóticas <input type="checkbox"/>
Edificaciones linderas al terreno y dentro del mismo
tipo de edificación (destino) altura de edificación altura de medianera
Pasivos Ambientales y riesgos
El sub-proyecto se emplazará en un sitio probablemente contaminado por residuos tóxicos o peligrosos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El sub-proyecto se emplazará en sitios cercanos a: líneas de tensión (mayores a 33 kv) <input type="checkbox"/> . ductos de alta presión <input type="checkbox"/>
El sub-proyecto se emplazará en sitios cercanos a plantas industriales <input type="checkbox"/> basurales a cielo abierto, vertederos, relleno sanitario <input type="checkbox"/> cultivos intensivos frutihortícolas <input type="checkbox"/> planta de tratamiento cloacales <input type="checkbox"/> fuentes de ruidos

permanentes (aeropuertos, puertos, ferrocarriles, carreteras) explotaciones mineras , áreas naturales protegidas

Indicadores Sociales

Variable	Número	Variable	Número
Población total del Distrito		Índice de Pobreza	
Densidad poblacional		Necesidades básicas insatisfechas	
Número de Beneficiarios		Índice de Analfabetismo	
Densidad poblacional del área		Mortalidad	
Otra		Tipo de propiedad	

Comentarios (mencionar otros aspectos relevantes o realizar aclaraciones de corresponder)

6. CLASIFICACIÓN DE UN SUBPROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO

Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
General		
<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados (15 a 35 % de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terreno montañoso o con relieve accidentado (>35% de pendiente)
<input type="checkbox"/> Suelos estables	<input type="checkbox"/> Moderado potencial de erosión	<input type="checkbox"/> Alto potencial de erosión
<input type="checkbox"/> Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)
<input type="checkbox"/> Sin riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Moderado riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Alto riesgo sísmico
<input type="checkbox"/> Áreas sin inundación	<input type="checkbox"/> Zonas esporádicamente inundadas	<input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos, flujos
<input type="checkbox"/> Áreas con usos alternativos o compatibles a los fines del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Áreas de usos definidos que pueden coexistir con el sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Áreas con usos definidos que difícilmente pueden coexistir con el sub-proyecto
<input type="checkbox"/> No se identifican zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia indirecta del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia directa del sub-proyecto
Hábitats Naturales y Bosques		
<input type="checkbox"/> No existen áreas bajo régimen de Protección Ambiental o con previsiones de serlo	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental, o bien zonas buffer de éstas, en área de influencia indirecta, aún cuando se prevea que no serán impactadas	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental en el área de influencia directa, aún cuando se prevea que no serán impactadas
<input type="checkbox"/> No hay presencia de bosques	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques secundarios	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques primarios
<input type="checkbox"/> No se identifican nacientes de agua, humedales o áreas sensibles en el área de influencia del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia indirecta	<input type="checkbox"/> Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia directa
<input type="checkbox"/> Áreas de bajo-moderado grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Moderado-alto grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Alto grado de biodiversidad

<input type="checkbox"/> No se identifican ecosistemas o hábitats de cierta importancia en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Identificación de ecosistemas y hábitat con cierta importancia en el área de influencia del sub-proyecto	Ecosistemas excepcionales o frágiles, o hábitats con especies en peligro en el área de influencia del sub-proyecto, aún cuando se prevea que no serán impactados
Bienes Culturales		
<input type="checkbox"/> Ausencia de sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de moderado interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de alto interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del sub-proyecto
Reasentamiento Involuntario		
<input type="checkbox"/> Ausencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o La restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas
Pueblos Indígenas		
<input type="checkbox"/> Ausencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto afectados por sus impactos.	<input type="checkbox"/> Presencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto sin afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.	<input type="checkbox"/> Presencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto con afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.
Otros Impactos Sociales		
<input type="checkbox"/> Ausencia de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables,	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos

incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.	vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.	impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.
---	--	--

Identificación de la Sensibilidad del Medio Ambiental y Social	
Cantidad de aspectos identificados por columna	Nivel de Tolerancia
13. Columna A mayor o igual a 9;	A– Sensibilidad Alta
14. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna M mayor o igual que 12;	MA – Sensibilidad Moderada-Alta
15. Columna M mayor o igual a 9;	M – Sensibilidad Moderada
16. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna B mayor o igual que 11;	M – Sensibilidad Moderada
17. Columna M entre 5 y 8 y Columna M + Columna B mayor o igual a 12;	MB – Sensibilidad Moderada-Baja
18. Columna B mayor o igual a 9,	B – Sensibilidad Baja

RESULTANTE DE LA CLASIFICACIÓN

SEGÚN LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO:

Nota: si el sub-proyecto involucra varios tipos de obras, o sea, más de un componente, la identificación del nivel de sensibilidad del medio receptor deberá realizarse para cada uno de sus componentes, asignando el nivel más restrictivo (la mayor sensibilidad) para el conjunto del sub-proyecto

7.CATEGORÍA DEL SUBPROYECTO

Tipo de sub proyectos	Sensibilidad del Medio				
	Alta	Moderada-Alta	Moderada	Moderada-Baja	Baja
Tipo I	A	A	A	B	B
Tipo II	A	B	B	B	B
Tipo III	B	B	C	C	C
Tipo IV	B	C	C	D	D

Etapa de evaluación.

En esta etapa, en función del nivel de riesgo socioambiental (Niveles Moderado, Bajo), se requerirán los siguientes estudios ambientales:

- i) **Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIAS)**, para los sub-proyectos Nivel Moderado y **Análisis Ambiental**, para los sub-proyectos Nivel Bajo. Estos estudios, estarán orientados a establecer la línea de base ambiental y social , evaluar los impactos ambientales y sociales y establecer las medidas de prevención, mitigación y compensación de los riesgos e impactos.
- ii) **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** para todos los sub-proyectos . El PGAS, incorporará en forma organizada las medidas de prevención, mitigación, compensación y medidas para el seguimiento y monitoreo, para la etapa de construcción de las obras, y propuestas de medidas para la etapa de operación o funcionamiento, identificadas en los estudios ambientales y sociales.
- iii) Cuando las actividades del sub-proyecto puedan afectar asentamientos humanos y/o impliquen la regularización de tierras, se requerirá la elaboración de un **Plan de Reasentamiento (PR)**. Si el sub-proyecto se localiza dentro de un sector donde existe o se supone la existencia de patrimonio cultural que pudiera ser afectado, podría ser necesario elaborar un **Plan de Protección del Patrimonio Cultural (PPPC)**, coherente con las normas vigentes.
- iv) **Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)**. Los sub-proyectos, deberán incluir en el Pliego de Licitación, las ETAS y el PGAS, que las empresas contratistas de las obras deberán observar como obligaciones en el contrato.

Estudios identificados para la etapa de evaluación según la categoría del sub-proyecto:

- EslIAS
 Análisis ambiental y Social
 PGAS
 Consulta Pública
 Proceso de Sociabilización
 Proceso de Difusión
 Plan de reasentamiento
 Plan de Pueblos Indígenas
 Plan del Patrimonio cultural
 Otros estudios (especificar)

8. IMPACTOS POTENCIALES DEL SUB-PROYECTO			
IMPACTOS <i>(de corresponder indicar otros impactos no consignados)</i>	Si/No	Signo +/-	Medidas de prevención y mitigación
Sobre el componente abiótico			
El área del sub-proyecto podría ser afectada por inundaciones y anegamientos			
Se requieren excavaciones y movimiento de suelos importantes			
Las obras a ejecutar afectarían los patrones de drenaje existentes			
Las obras podrían ser afectadas por deslizamientos o hundimientos de suelos			
Se podrían alterar cuali-cuantitativamente las reservas de agua subterránea en el mediano o largo plazo			
El sub-proyecto generará residuos o efluentes peligrosos (se deberá considerar en este punto la generación y posterior manejo de barros)			
El sub-proyecto producirá el ascenso significativo del nivel freático por aportes de agua			
La disposición de los materiales de excavación podría afectar suelos y cuerpos de agua			
La disposición de barros del tratamiento de potabilización podría afectar los suelos o los cuerpos de aguas			
sobre el componente biótico			
Se afectarán áreas protegidas (existentes o planificadas) o hábitats naturales frágiles en el área del sub-proyecto.			
Se afectarán especies terrestres o acuáticas protegidas o amenazadas en el área de influencia de la obra.			
Se podría afectar la vegetación natural o el arbolado público			
Sobre el componente antrópico			
En la etapa de construcción se podrían producir anegamientos en sectores, afectando a los pobladores			
Se requiere la adquisición de predios o expropiaciones			
El sub-proyecto provocará relocalización de personas			
Se afectarán los espacios públicos (plazas, parques plazoletas, paseos, etc.).			
Se afectarán sitios recreativos o turísticos.			
Se afectarán las interacciones sociales y/o prácticas culturales en el sitio (religiosas, fiestas populares, otras)			
Se afectará la salud de los trabajadores o de la población			

Durante la construcción, se producirán molestias a los pobladores por ruidos , vibraciones, polvo, gases, acumulación de materiales			
Durante la construcción, podrían afectarse centros de salud, escuelas, terminales de transporte, recorridos de transporte público o actividades económicas			
Se podrían afectar las propiedades cercanas			
Se podrían afectar infraestructuras de servicios (interferencias con el sub-proyecto, pavimentos)			
El sub-proyecto afectará a pueblos indígenas en cuanto a sus hábitos o pautas culturales			
El sub-proyecto afectará el patrimonio histórico, arqueológico u otro patrimonio cultural			
El sub-proyecto disminuirá o aumentará el valor de las propiedades o predios			
i) Identificar los impactos positivos y negativos del sub-proyecto para la etapa de Construcción y Operación ii) Identificar los potenciales riesgos y oportunidades que pueden presentar con la ejecución del sub-proyecto iii) Para cada impacto negativo identificado, completar la 3er columna con los programas o medidas de mitigación del PGAS que se desarrollaran para minimizar, mitigar o compensar dicho impacto. iv) Comentarios o aclaraciones.			

9. PRESUPUESTO AMBIENTAL Y SOCIAL ESTIMADO (los valores son referenciales y deben ajustarse al sub-proyecto).

	Monto total de la obra \$.....	% Presupuesto ambiental y social (PGAS) %.....	Presupuesto ambiental y social (PGAS) \$.....	Tipo de sub-proyecto	Sensibilidad del Medio		
					Alta	Moderada	Baja
				Tipo I	4.0%	3.0%	2.0%
				Tipo II	3,5%	2,5%	1,5%
				Tipo III	3.0%	2.0%	1.0%

10. POLITICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO QUE SE ENCUENTRAN ACTIVADAS CON EL SUB-PROYECTO

<i>EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</i>	<i>EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales</i>	<i>EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación</i>
<i>EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</i>	<i>EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario</i>	
	<i>EAS 8: Patrimonio Cultural</i>	<i>EAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información</i>

11. CUMPLIMIENTO CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL O MUNICIPAL

Denominación de la Autoridad Ambiental	
El sub-proyecto requiere la Aprobación de la Autoridad Ambiental provincial y/o municipal	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Requiere según la norma provincial y/o municipal realizar Audiencia Pública	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Legislación y reglamentación. Indicar la legislación y/o reglamentación, nacional, provincial, municipal y complementaria, aplicable al sub-proyecto, destacando aquellos puntos que condicionen al diseño del mismo incluyendo la legislación específica de EIAS

Comentarios

11. ADJUNTAR

- 1.) Imagen Google Earth con coordenadas y archivo KMZ ;
- 2.) Planos o croquis de localización del sub-proyecto en ejido municipal y de la ciudad (y de corresponder en relación con otros centros o localidades vecinas). Delimitación del área de influencia. Indicar:
 - i) Ubicación del terreno en ejido municipal. Localidades, ejes viales principales y sus conexiones con el centro urbano. vías de acceso.
 - ii) usos de suelo predominantes
 - iii) *infraestructura existente: red de agua potable, red cloacal, pavimentos gas y desagües pluviales*
 - iv) *equipamiento urbano: vías férreas, áreas verdes o de uso turístico, centros de salud, centros comunitarios, industrias, centros educativos, terminales de transporte, aeropuertos, puertos bomberos, comisarias*
 - v) *sitios de patrimonio cultural, hábitats naturales o de interés para la conservación, áreas protegidas, cursos de agua*
3. **Incluir fotografías representativas. i) vistas desde y hacia el terreno observando los cuatro puntos cardinales) y también del edificio existente en caso de sustitución o ampliación, ii) construcciones linderas y, iii) de los aspectos socioambientales relevantes del área de influencia (mínimo 10 fotos)**

FASEP - ALUMBRADO PÚBLICO

**FICHA AMBIENTAL Y SOCIAL DE EVALUACION PRELIMINAR (FASEP)
ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable de la evaluación (Indicar nombre y dependencia)	Firma Fecha
---	--

1. INFORMACIÓN GENERAL
Nombre del Sub-proyecto
Provincia Departamento Municipio
Coordenadas de la localidad, longitud latitud
Población Total del Departamento (habitantes)
Población Total del Municipio
Total de Viviendas del Municipio:
Población beneficiada Número de viviendas Número de habitantes
Otros Beneficiarios (escuelas, centros de salud, etc)

2. CARACTERÍSTICAS DEL SUBPROYECTO ⁸
i) justificación y descripción de las áreas de influencia del sub-proyecto; ii) Objetivos; iii) Características técnicas de las obras a realizar, medidas de eficiencia energética, equipamiento que compone el sub-proyecto. Distancias de seguridad requeridas, iv) Descripción de la zona a iluminar, su situación y características. v) Definir la infraestructura necesaria y/o acciones para la etapa de construcción

⁸ En caso que la tipología de la línea, vía a iluminar o instalaciones complementarias varíen a lo largo de la traza, se deben indicar las características para cada sección claramente definidas.

Estación transformadora: instalación formada por elementos de mando, corte, medida, regulación, transformación y protección; y cuya misión es la recibir una o más líneas de transmisión y permitir la salida de una o varias salidas de líneas de transmisión , pudiendo aumentar o reducir los valores de tensión procedentes de otras estaciones transformadoras o de una central eléctrica, generalmente están ubicadas en lugares de muy baja densidad poblacional y la superficie que ocupan suelen ser importantes .

Plataforma o Cámara de transformación elevada: corresponde a las instalaciones destinadas a elementos de mando corte transformación y protección cuya misión es la de recibir una línea de media tensión y la salida de línea de baja tensión para distribución de energía eléctrica destinada a consumo de viviendas y/o alumbrado público.

(construcción de accesos o servidumbres, instalación de obrador, depósito de materiales excedentes, utilización de fuentes de agua. insumos y materiales)

Estación transformadora:
 tensión de entrada..... y de salida....., Tipo.....Aérea , nivel
 predio (coordenadas).....superficie totalsuperficie construida.....servidumbre predialm
 Equipamiento.....

Plataforma o Cámara de transformación elevada:
 tensión de entrada.... y salida.....Tipo.....Aérea a nivel

Líneas de distribución..... KV, media Baja tensión , extensión de la líneam, servidumbre.....m

Descripción del espacio a iluminar.
Tipo de vía. Autopistas y autovías rondas de circunvalación y vías urbanas con tráfico rápido vías principales de la ciudad con zonas comerciales y vías urbanas de distribución a barrios vías de unión de zonas residenciales con las vías urbanas caminos peatonales en urbanizaciones y en zonas de parques y áreas verdes calles en zonas monumentales o históricas , vías rurales

Tendido eléctrico subterráneo aéreo

Tipo y disposición de soportes de las luminarias	Suspendido <input type="checkbox"/>	Brazo mural <input type="checkbox"/>	Columna <input type="checkbox"/>	otro (especificar)
Unidades (N°)				
Altura (m)				
Inter distancia (m)				
Disposición	Unilateral <input type="checkbox"/>	Tresbolillo <input type="checkbox"/>	Oposición <input type="checkbox"/>	otro <input type="checkbox"/>
Tipo de postes	Concreto <input type="checkbox"/> hierro galvanizado <input type="checkbox"/> aluminio <input type="checkbox"/> madera inmunizada <input type="checkbox"/> fibras poliméricas reforzadas <input type="checkbox"/> otros (indicar) <input type="checkbox"/>			
Tipo de luminaria	Polímero <input type="checkbox"/> aluminio <input type="checkbox"/> fundición <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/>			
Tipo y unidades (N°) de lámparas	VSAP <input type="checkbox"/> unidades....., VSBP <input type="checkbox"/> unidades....., HM <input type="checkbox"/> unidades....., Mercurio <input type="checkbox"/> unidades....., Fluorescente <input type="checkbox"/> unidades....., otro <input type="checkbox"/> unidades.....,			

3. CLASIFICACIÓN DEL SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DEL TIPO DE INTERVENCIÓN				
Nivel jerárquico del sub-proyecto	Objetivo del sub-proyecto			
	Rehabilitación	Mejoramiento	Ampliación	Construcción nueva
Estación transformadora	Tipo IV	Tipo III	Tipo II	Tipo I
Plataforma o cámara de transformación	Tipo IV	Tipo III	Tipo III	Tipo II
Líneas de distribución	Tipo IV	Tipo III	Tipo III	Tipo III

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL ENTORNO DEL SUBPROYECTO

El subproyecto se ubica en un área
 urbana ,periurbana ,rural , industrial , comercial , de uso productivo , sin uso definido , otro (especificar)

El subproyecto se ubica en
 Una línea existente , demandará adquirir terrenos , con ocupación en la línea , libre de ocupación , atraviesa terrenos privados , sitios turísticos , áreas protegidas , sitios de patrimonio cultural , áreas verdes áreas productivas

Régimen de propiedad del predio: Provincial/Municipal , Privados , Otros , Especificar
 Situación Dominial: Regularizada , Sujeto a proceso de regulación , Requiere Permiso de Servidumbre , Otros Especificar...

El sistema de alumbrado actual en la traza del subproyecto ⁹ tiene	
Estación transformadora : tensión de entrada..... y de salida.....,Tipo.....Aérea <input type="checkbox"/> , nivel <input type="checkbox"/> predio (coordenadas).....superficie totalsuperficie construida.....servidumbre predialm Equipamiento.....	
Plataforma o Cámara de transformación elevada: tensión de entrada.... y salida.....Tipo.....Aérea <input type="checkbox"/> a nivel <input type="checkbox"/>	
Líneas de distribución KV, media <input type="checkbox"/> ,Baja tensión <input type="checkbox"/> , extensión de la líneam, servidumbre.....m	
Tendido eléctrico	subterráneo <input type="checkbox"/> aéreo <input type="checkbox"/>
Tipo de postes	Concreto <input type="checkbox"/> hierro galvanizado <input type="checkbox"/> aluminio <input type="checkbox"/> madera inmunizada <input type="checkbox"/> fibras poliméricas reforzadas <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/>
Tipo y unidades (N°) de lámparas	VSAP <input type="checkbox"/> unidades....., VSBP <input type="checkbox"/> unidades....., HM <input type="checkbox"/> unidades....., Mercurio <input type="checkbox"/> unidades....., Fluorescente <input type="checkbox"/> unidades.....,otro <input type="checkbox"/> unidades...
Tipo de vegetación en el sector del sub-proyecto que podría ser afectada	
árboles <input type="checkbox"/> , arbustos <input type="checkbox"/> , herbácea <input type="checkbox"/> ,cultivos <input type="checkbox"/> , especies nativas <input type="checkbox"/> , especies exóticas <input type="checkbox"/> , otros <input type="checkbox"/> (especificar)	
En la traza del sub-proyecto y su zona de influencia hay	
centros de salud <input type="checkbox"/> , escuelas <input type="checkbox"/> , transporte público <input type="checkbox"/> , terminal de transporte <input type="checkbox"/> , ferrocarriles <input type="checkbox"/> , puertos <input type="checkbox"/> , industrias <input type="checkbox"/> estaciones de servicio <input type="checkbox"/> ,comercios <input type="checkbox"/> , industrias <input type="checkbox"/> , otros <input type="checkbox"/> (especificar)	
En la a traza del sub-proyecto hay interferencias de servicios como	
red de agua <input type="checkbox"/> red cloacal <input type="checkbox"/> , desagües pluviales <input type="checkbox"/> , teléfono <input type="checkbox"/> , gas <input type="checkbox"/> , fibra óptica <input type="checkbox"/> , red de electricidad <input type="checkbox"/> , vías férreas <input type="checkbox"/> , poliductos <input type="checkbox"/> , TV cable <input type="checkbox"/> , otros <input type="checkbox"/> (especificar)	

Aguas subterráneas			
Capa freática: Superficial (hasta 1m de profundidad) <input type="checkbox"/> , profunda (entre 1 y 3 m. de profundidad) <input type="checkbox"/>			
El sitio del sub-proyecto tiene calles de			
Tierra <input type="checkbox"/> , ripio <input type="checkbox"/> , pavimentadas <input type="checkbox"/>			
Características de las viviendas			
Viviendas del mercado privado, sectores altos <input type="checkbox"/> , medios <input type="checkbox"/> , bajos <input type="checkbox"/> Viviendas de planes habitacionales públicos <input type="checkbox"/> , Viviendas informales (asentamientos) <input type="checkbox"/> ,			
Indicadores sociales			
Variable	Número	Variable	Número
Población total del Distrito		Índice de Pobreza	
Densidad poblacional		Necesidades básicas insatisfechas	
Densidad poblacional del área a servir		Índice de Analfabetismo	
Total habitantes a servir			
Tipo de propiedad			
Otra			
Comentarios (mencionar otros aspectos relevantes del sub-proyecto o realizar aclaraciones de corresponder)			

5. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
General		

⁹ En caso que la tipología de la línea, vía a iluminar o instalaciones complementarias varíen a lo largo de la traza, se deben indicar las características para cada sección claramente definidas.

5. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados (15 a 35 % de pendiente)	<input type="checkbox"/> Terreno montañoso o con relieve accidentado (>35% de pendiente)
<input type="checkbox"/> Suelos estables	<input type="checkbox"/> Moderado potencial de erosión	<input type="checkbox"/> Alto potencial de erosión
<input type="checkbox"/> Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/> Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)
<input type="checkbox"/> Sin riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Moderado riesgo sísmico	<input type="checkbox"/> Alto riesgo sísmico
<input type="checkbox"/> Áreas sin inundación	<input type="checkbox"/> Zonas esporádicamente inundadas	<input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos, flujos
<input type="checkbox"/> Áreas con usos alternativos o compatibles a los fines del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Áreas de usos definidos que pueden coexistir con el sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Áreas con usos definidos que difícilmente pueden coexistir con el sub-proyecto
<input type="checkbox"/> No se identifican zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia indirecta del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia directa del sub-proyecto
Hábitats Naturales y Bosques		
<input type="checkbox"/> No existen áreas bajo régimen de Protección Ambiental o con previsiones de serlo	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental, o bien zonas buffer de éstas, en área de influencia indirecta, aún cuando se prevea que no serán impactadas	<input type="checkbox"/> Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental en el área de influencia directa, aún cuando se prevea que no serán impactadas
<input type="checkbox"/> No hay presencia de bosques	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques secundarios	<input type="checkbox"/> Presencia de bosques primarios
<input type="checkbox"/> No se identifican nacientes de agua, humedales o áreas sensibles en el área de influencia del sub-proyecto.	<input type="checkbox"/> Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia indirecta	<input type="checkbox"/> Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia directa
<input type="checkbox"/> Áreas de bajo-moderado grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Moderado-alto grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Alto grado de biodiversidad
<input type="checkbox"/> No se identifican ecosistemas o hábitats de cierta importancia en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Identificación de ecosistemas y hábitat con cierta importancia en el área de influencia del sub-proyecto	<input type="checkbox"/> Ecosistemas excepcionales o frágiles, o hábitats con especies en peligro en el área de influencia del sub-proyecto, aún cuando se prevea que no serán impactados
Bienes Culturales		
<input type="checkbox"/> Ausencia de sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de moderado interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de	<input type="checkbox"/> Presencia de sitios de alto interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico,

5. CLASIFICACIÓN DE UN SUB-PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
de significancia cultural en el área de influencia del sub-proyecto.	significancia cultural en el área de influencia directa del sub-proyecto.	religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del sub-proyecto
Reasentamiento Involuntario		
<input type="checkbox"/> Ausencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o La restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas
Pueblos Indígenas		
<input type="checkbox"/> Ausencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto afectados por sus impactos.	<input type="checkbox"/> Presencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto sin afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.	<input type="checkbox"/> Presencia de pueblos indígenas con apego colectivo a la tierra en el área del sub-proyecto con afectación negativa de sus tierras, vivienda, patrimonio y medios de vida.
Otros Impactos Sociales		
<input type="checkbox"/> Ausencia de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de otros Impactos Sociales, en particular aquellos impactos sobre grupos vulnerables, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, no necesariamente contemplados en el MAS del Banco.

Identificación de la Sensibilidad del Medio Ambiental y Social	
Cantidad de aspectos identificados por columna	Nivel de Tolerancia
19. Columna A mayor o igual a 9;	A– Sensibilidad Alta
20. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna M mayor o igual que 12;	MA – Sensibilidad Moderada-Alta
21. Columna M mayor o igual a 9;	M – Sensibilidad Moderada
22. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna B mayor o igual que 11;	M – Sensibilidad Moderada
23. Columna M entre 5 y 8 y Columna M + Columna B mayor o igual a 12;	MB – Sensibilidad Moderada-Baja
24. Columna B mayor o igual a 9,	B – Sensibilidad Baja

**RESULTANTE DE LA CLASIFICACIÓN
SEGÚN LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO:**

Nota: si el sub-proyecto involucra varios tipos de obras, o sea, más de un componente, la identificación del nivel de sensibilidad del medio receptor deberá realizarse para cada uno de sus componentes, asignando el nivel más restrictivo (la mayor sensibilidad) para el conjunto del sub-proyecto

6.CATEGORÍA DEL SUBPROYECTO					
Tipo de sub proyectos	Sensibilidad del Medio				
	Alta	Moderada-Alta	Moderada	Moderada-Baja	Baja
Tipo I	A	A	A	B	B
Tipo II	A	B	B	B	B
Tipo III	B	B	C	C	C
Tipo IV	B	C	C	D	D

Estudios identificados para la etapa de evaluación:

Nota: Para las actividades comprendidas en la Ley 24.065, secretaria de energía (SE), Dec. S.E. 1398/92, Res S.E. 77/98 y Res. ENRE 953/97, 5767/98, 1725/98 deberá elaborarse la documentación y efectuar las presentaciones correspondientes, según lo indicado en dichas normas.

En esta etapa, en función del nivel de riesgo socioambiental (Niveles Moderado , Bajo), se requerirán los siguientes estudios ambientales y sociales:

- Estudio de Impacto Ambiental (EIAS), para los proyectos Nivel Moderado Análisis Ambiental, para los proyectos Nivel Bajo. Estos estudios, estarán orientados a establecer la línea de base ambiental y social, evaluar los impactos ambientales y sociales y establecer las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos.
- Plan de Manejo Ambiental (PGAS) para todos los subproyectos . El PGAS, incorporará en forma organizada las medidas de prevención, mitigación, compensación y medidas para el seguimiento y monitoreo, para la etapa de construcción de las obras, y propuestas de medidas para la etapa de operación o funcionamiento, identificadas en los estudios ambientales y sociales.

iii) Cuando las actividades del subproyecto puedan afectar asentamientos humanos y/o impliquen la regularización de tierras, se requerirá la elaboración de un Plan de Reasentamiento (PR). Si el proyecto se localiza dentro de un sector donde existe o se supone la existencia de patrimonio cultural que pudiera ser afectado, podría ser necesario elaborar un Plan de Protección del Patrimonio Cultural (PPPC), coherente con las normas vigentes.

iv) Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS). Los subproyectos, deberán incluir en el Pliego de Licitación, las ETAS y el PGAS, que las empresas contratistas de las obras deberán observar como obligaciones en el contrato.

Resumen
Estudios identificados para la etapa de evaluación según la categoría del sub-proyecto:

EsIAS

Análisis ambiental y Social

PGAS

Consulta Pública

Proceso de Sociabilización

Proceso de Difusión

Plan de reasentamiento

Plan de Pueblos Indígenas

Plan del Patrimonio cultural

Otros estudios (especificar)

7. IMPACTOS POTENCIALES DEL SUBPROYECTO			
IMPACTOS (de corresponder indicar otros impactos no consignados)	Si/ No	Signo +/-	Medidas de prevención y mitigación.
b. Componente Abiótico			
El área del sub-proyecto podría ser afectada por (a) inundaciones, (b) deslizamientos, (c) hundimientos			
El acopio de materiales, suelos o demoliciones podría afectar los cuerpos de aguas(1) y el escurrimiento superficial (2)			
El sub-proyecto generará efluentes o residuos peligrosos por remoción de equipos (capacitores o transformadores, repuestos, accesorios, baterías), de materiales o de productos residuales conteniendo PCB's, mercurio, aceites, grasas, lubricantes, aislantes u otros			
Existen cuerpos y cursos de agua cercanos que podrían ver afectada su calidad por efecto de la instalación del obrador, campamentos o de componentes del sub-proyecto			
Componente biótico			
Se afectarán áreas protegidas (existentes o planificadas), o hábitats naturales frágiles, únicos en el área del sub-proyecto			
Se afectarán especies terrestres o acuáticas valiosas o amenazadas en el área de influencia de la obra.			
Se podría afectar la vegetación o el arbolado público			
Se afectará la calidad y singularidad del paisaje o la cuenca visual,			
Se podrían afectar patrones de comportamiento nocturno de aves			
Componente antrópico			
Requiere adquisición de predios o expropiaciones			
El sub-proyecto provocará relocalización de personas			
Afectación de la actividad económica por cortes de vías o accesos o trabajos en la vía pública			
El sub-proyecto generará campos electromagnéticos, corrientes inducidas, radio interferencia, ruidos			
Se afectarán los espacios públicos (plazas, parques, etc.).			

podrían afectarse sitios recreativos o turísticos			
Durante la construcción, podrían afectarse, centros de salud, escuelas, recorridos de transporte público.			
Se afectarán las interacciones sociales y/o prácticas culturales en el sitio (religiosas, fiestas populares, otras)			
Existen riesgos para salud y la seguridad de los pobladores por el funcionamiento de componentes del sub-proyecto o por las actividades constructivas			
El sub-proyecto producirá luz intrusa o molesta			
El sub-proyecto producirá resplandor luminoso nocturno			
se producirán molestias a los pobladores por ruidos, vibraciones, polvo, gases.			
El sub-proyecto podría afectar infraestructura de servicios (interferencias con el sub-proyecto)			
El sub-proyecto, podría afectar a pueblos indígenas en cuanto a sus hábitos o pautas culturales.			
El sub-proyecto afectará el patrimonio arquitectónico, arqueológico, histórico u otro patrimonio cultural			
El sub-proyecto disminuirá o aumentará el valor de las propiedades o predios			
i) Identificar los impactos positivos y negativos del sub-proyecto para la etapa de Construcción y Operación ii) Identificar los potenciales riesgos y oportunidades que pueden presentar con la ejecución del sub-proyecto iii) Para cada impacto negativo identificado, completar la 3er columna con los programas o medidas de mitigación del PGAS que se desarrollaran para minimizar, mitigar o compensar dicho impacto. iv) Comentarios o aclaraciones.			

8. PRESUPUESTO AMBIENTAL Y SOCIAL ESTIMADO (los valores son referenciales y deben ajustarse al subproyecto).

Monto total de la obra \$.....	Tipo de sub-proyecto	Sensibilidad del Medio		
		Alta	Moderada	Baja
% Presupuesto ambiental y social %.....	Tipo I	4,0%	3,0%	2,0%
Presupuesto ambiental y social \$.....	Tipo II	3,5%	2,5%	1,5%
	Tipo III	3,0%	2,0%	1,0%

9. POLITICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO ACTIVADAS CON EL SUB-PROYECTO

<i>EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</i>	<i>EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales</i>	<i>EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación</i>
<i>EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</i>	<i>EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario</i>	

	<i>EAS 8: Patrimonio Cultural</i>	<i>EAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información</i>
10. CUMPLIMIENTO CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL O MUNICIPAL		
Denominación de la Autoridad Ambiental.....		
El sub-proyecto requiere la Aprobación de la Autoridad Ambiental provincial y/o municipal SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Requiere según la norma provincial y/o municipal realizar Audiencia Pública SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Legislación y reglamentación. Indicar la legislación y/o reglamentación, nacional, provincial, municipal y complementaria, aplicable al sub-proyecto, destacando aquellos puntos que condicionen al diseño del mismo incluyendo la legislación específica de EIAS y las normas específicas aplicables al sub-proyecto: estándares de calidad ambiental, seguridad pública, etc.		
Comentarios		

11. Adjuntar
i) Imagen Google Earth con coordenadas y archivo KMZ , ii) Planos y/o Croquis, indicando la ubicación de las obras a financiar (y poblaciones cercanas), localización de estaciones transformadoras, plataformas elevadoras, etc. y de la traza de la red. Precisar los puntos críticos, escuelas, centros de salud, etc. iii) Fotografías representativas a lo largo de la traza y de los sitios de ubicación de las estaciones transformadoras, etc , (mínimo de 10 fotos) .

Anexo II. Contenidos y desarrollos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental y Social

A continuación, se exponen de manera enunciativa no taxativa, los aspectos mínimos que deberán desarrollarse a los fines del estudio de evaluación de impacto ambiental y social, que a su vez constituyen los contenidos mínimos a presentar, y la organización esperada para el informe de Evaluación de Impacto Ambiental y Social.

- i. Tabla de Contenidos,**
- ii. Siglas y Abreviaturas**
- iii. Resumen Ejecutivo**
- iv. Introducción**
- v. Descripción del sub-proyecto**
- vi. Descripción de la Metodología Constructiva**
- vii. Plan de trabajo**
- viii. Marco Legal, Normativo e Institucional;** Marco Jurídico Normativo, Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial; Marco Institucional.
- ix. Área de Influencia del Sub-Proyecto:** Área de Influencia Indirecta, Área de Influencia Directa, Área de Influencia Operativa
- x. Línea de Base Ambiental y Social**
 - a. Descripción del Medio Físico:** *Clima y Meteorología, Geología y geomorfología, Hidrogeología, Identificación de posibles fuentes de contaminación en el área de influencia, Calidad del Agua, Calidad de suelo, Calidad del Aire,*
 - b. Descripción del Medio Natural**
 - c. Descripción del Paisaje**
 - d. Descripción del Medio Antrópico:** Población, Grupos Vulnerables, Vivienda, Educación, Salud, Recreación y Esparcimiento, Infraestructura de transporte y hábitos de movilidad de la población impactada, Infraestructura de servicios

públicos, Infraestructura para la seguridad ciudadana, Uso del Suelo, Actores de la Comunidad, Instancias de participación ciudadana

e. Mapeo del área de influencia del proyecto, directa, indirecta y operativa, con los factores del ambiente relevantes

xi. Descripción de los impactos ambientales y sociales

xii. Descripción de las medidas de mitigación: Con el resultado del Punto anterior, elaborar medidas de mitigación para evitar o minimizar los efectos negativos de los impactos detectados.

Las medidas de mitigación considerarán, de mínima, los siguientes aspectos:

- Aspectos Relativos a la Delimitación del Área de Trabajo
- Aspectos Relativos a la Instalación de Obrador e Instalaciones Auxiliares
- Aspectos Relativos a Permisos y Autorizaciones
- Aspectos Relativos a la Gestión de afluencia de mano de obra, bienestar laboral, código de conducta, prevención de acoso, abuso y explotación sexual, etc.
- Aspectos Relativos a la Remoción de Obras Existentes
- Demanda de Servicios (Consumo de Energía y Utilización de Agua)
- Aspectos Relativos a las Interferencias con Infraestructura de Servicios
- Aspectos Relativos al Transporte Durante la Construcción
- Aspectos Relativos a la Restricción de Tránsito
- Aspectos Relativos al Suministro y Movimiento de Materiales
- Aspectos relativos al Manejo y Transporte de Materiales Contaminantes
- Aspectos Relativos al Movimiento de Vehículos y Maquinarias
- Aspectos Relativos a la Excavación y Movimiento de Suelos
- Aspectos Relativos al Desmalezado y/o Retiro de Ejemplares Arbóreos
- Aspectos Relativos al Drenaje y Escurrimiento de Agua
- Aspectos Relativos a Efluentes Residuales Líquidos
- Aspectos Relativos a la Generación de Escombros y Residuos Sólidos
- Aspectos Relativos a las Emisiones Gaseosas y de Partículas
- Aspectos Relativos a la Generación de Ruidos y Vibraciones
- Aspectos Relativos a Hallazgos Arqueológicos y Paleontológicos
- Aspectos Relativos a la Rotura y reconstrucción de Pavimentos y/o Veredas
- Aspectos Relativos a la etapa de Cierre y Abandono de las Tareas
- Aspectos Relativos a afectaciones de actividades económicas formales e informales.
- Aspectos Relativos a la comunicación y la participación de la comunidad, especialmente a los grupos vulnerables identificados
- Aspectos Relativos a la atención de quejas y reclamos

Anexo III. Contenidos y desarrollos mínimos del Informe de Análisis Ambiental y Social

Estos lineamientos generales tienen por objetivo orientar la elaboración de la Evaluación Ambiental y Social para los proyectos **Nivel Bajo**.

- **Introducción, objetivos y área de estudio, metodología de estudio, autores del estudio**

- **Marco de política, legal e Institucional.** Discute el marco de política, legal y administrativo dentro del cual el ESIAS es llevado a cabo incluyendo el proceso de aprobación por la Autoridad Ambiental.
- **Descripción del sub-proyecto**
- **Diagnóstico ambiental y social del área de influencia directa e indirecta:** El alcance del diagnóstico abarcará tanto el área de influencia directa como la indirecta del sub-proyecto, de ser necesario. Para la definición del área de Influencia directa, en la que se localizan los efectos más importantes durante la construcción y operación, identificados en la FASEP. Se podrán emplear los siguientes criterios, entre otros: i) el derecho de vía; los terrenos y/o propiedades frentistas, ii) Localización del sub-proyecto y de sus componentes; iii) Zonas urbanas o naturales sensibles, afectadas por el desarrollo del sub-proyecto, iv) Identificación de aspectos socioeconómicos y culturales sensibles a afectar con el desarrollo del sub-proyecto.
- **Identificación de potenciales impactos directos e indirectos:** Aquellos generados por la ejecución de las obras y aquellos que dado su importancia puedan alterar la actividad o uso actual del suelo, o áreas sensibles desde el punto de vista ambiental y/o social.
- **Disponibilidad de información y consultas.**
- **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).**
- **Conclusiones. Viabilidad ambiental y social del sub-proyecto**

Anexo IV. Plan de Gestión Ambiental y Social

Una vez determinadas las medidas de mitigación para los impactos ambientales y sociales, se elaborará el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deberá garantizar la aplicación de las mismas y deberá contener, como mínimo, los siguientes Programas (listado enunciativo no taxativo):

- **Programa de Coordinación Institucional**
 - Se deberá diseñar un organigrama de flujo institucional, considerando el rol de cada uno de los actores que participarán durante la construcción de las obras, comenzando por la Constructora a cargo, la Inspección y la Supervisión y el organismo encargado del municipio para las relaciones con la comunidad, en dicho organigrama se deberá definir claramente las misiones, funciones y responsabilidad de cada uno.
 - Se deberá presentar un flujograma, definiendo a los actores involucrados para el cumplimiento de los objetivos planteados, estableciendo la relación entre la Constructora, la Inspección, la Supervisión
 - Se incorporarán al flujograma los organismos de control identificados en el ítem correspondiente.
 - Se incorporarán al flujograma las empresas de servicios públicos identificadas en el ítem correspondiente
 - Se incorporarán al flujograma las comisarías identificadas en el ítem correspondiente
 - Se incorporarán al flujograma los centros de salud identificados en el ítem

correspondiente

- Debe quedar claramente establecido cuáles son las misiones y funciones de cada uno y los modos de relacionamiento propuestos entre todos los actores mencionados y/u otro que pudiera surgir.

- **Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental**

Se diseñará un Plan de Monitoreo de las variables ambientales, particularmente calidad del agua, calidad del suelo y calidad del aire.

- **Programa de Seguridad e Higiene del Trabajo**

- Se diseñará un Plan de Seguridad e Higiene respetando la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587, y que contemple para el área operativa de las obras, como mínimo, la salud de los trabajadores en general, el movimiento de maquinarias, especialmente las maquinarias pesadas, como guinches y grúas, el movimiento de vehículos, el transporte y disposición de materiales, el movimiento y acopio de combustibles y lubricantes, la provisión y mantenimiento de los baños químicos, la correcta implementación de vallados y cartelera de obra. Se coordinará este programa con los Programas Ambientales que corresponda.

○

- **Programa de Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias Ambientales y Sociales**

Diseñar un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias ambientales y sociales para mitigar los impactos negativos que pudieran surgir por la materialización de una amenaza natural o antrópica, un incendio, una inundación, un accidente que abarque el área operativa de las obras y la posibilidad de que el evento trascienda la misma.

- **Programa de Capacitación del personal**

Se capacitará al personal mediante charlas y exhibición de material gráfico y soportes digitales, como mínimo, en lo siguiente:

- Higiene y Seguridad en esta obra, particularmente señalización, reglamentación para la colocación de vallados, movimiento de vehículos y maquinaria pesada, entre otros.
-
- Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias.
- Protección del ambiente, particularmente en el impacto generado por el funcionamiento de maquinarias que generen gases y ruidos que excedan el área operativa, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias, etc.
- Relación con la comunidad. Código de Conducta, particularmente en lo que hace a la prevención de acoso, abuso y explotación sexual.

- **Programa de Comunicación y Relaciones con la Comunidad**

Se deberá presentar un PC y RC que tenga como objetivo lo siguiente:

- Diseñar un plan de comunicación integral centrado en los vecinos impactados por la obra, en donde queden claros los distintos canales de comunicación propuestos. Dicho plan debe

contemplar distintos canales, ya sea físicos, territoriales, digitales, redes, etc. para alcanzar la diversidad de perfiles de vecinos impactados por el sub-proyecto y los actores mapeados en la línea de base.

- Desarrollar piezas comunicativas, para comunicar de forma simple y amigable, las características principales del sub-proyecto. El contenido a desarrollar debe incluir una breve descripción del sub-proyecto, como se va a desarrollar, cuando va a ocurrir, qué áreas y espacios va a afectar y cuál es la finalidad del mismo.
 - Determinar en el plan de comunicación, los impactos ambientales y sociales esperados previamente identificados. Estimar con precisión la duración de los impactos. Diseñar su comunicación atendiendo la necesidad de que los vecinos alcanzados por estos impactos estén avisados en tiempo y forma.
 - Incluir en el PC las medidas a adoptar para la mitigación de los impactos ambientales y sociales, en la que los vecinos que serán impactados, tengan la posibilidad de conocerlas con anterioridad y participar de su diseño (metodologías participativas de co diseño)
 - Incluir en la comunicación el impacto en la movilidad urbana y actividad económica de los comercios.
 - Diseñar canales y mecanismos eficientes para recibir las inquietudes, pedidos de información, quejas y reclamos de las partes afectadas por las obras, y como éstos serán atendidos y gestionados (procesos, plazos y responsables).
 - Precisar en el PC y RC, los tiempos, piezas, canales de comunicación y público destinatario.
- Se deberá presentar un flujograma, definiendo a los actores involucrados para el cumplimiento de los objetivos planteados, estableciendo la relación entre la Constructora, la Inspección, la Supervisión y el organismo encargado del municipio para las relaciones con la comunidad, en dicho organigrama se deberá definir claramente las misiones, funciones y responsabilidad de cada uno.

● **Programa de Gestión de Afluencia de Mano de Obra**

Se deberá desarrollar un programa para asegurar la creación y mantenimiento de un ambiente de trabajo positivo y libre de discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y trabajo infantil.

Teniendo en cuenta que los sub-proyectos de obra serán realizados por empresas dentro del territorio mencionado, se deberá contratar mano de obra local, para lo cual se implementarán los siguientes aspectos de gestión social:

- Se promoverá la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local.
- Se garantizará que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo.
- Se evaluará el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de trabajadores/as.
- Acorde al nivel de riesgo, se incorporará en la gestión interna de las empresas contratistas la utilización de códigos de conducta y otras medidas específicas que se requieran para la mitigación de los riesgos identificados.

● **Programa de Gestión de quejas y reclamos**

Desarrollar un Programa de Gestión de quejas y reclamos que permita canalizar los reclamos y demandas de los vecinos, contemplando en la propuesta la sistematización y trazabilidad de cada

reclamo desde el punto de contacto con el vecino hasta su resolución. El Programa deberá incluir un protocolo y flujograma de los procesos de atención de reclamos que sirva para dar respuesta a los distintos perfiles de vecinos, permitiendo el acceso fluido y eficiente a los canales de demanda ciudadana establecidos. El Programa debe prestar especial atención a los grupos vulnerables identificados, ya sea en términos socioeconómicos, etarios, étnicos, de género, orientación sexual, discapacidad u otros motivos. Dicho Programa, debe tener la capacidad de advertir y compensar, si fuera necesario, la afectación diferencial por género en los procesos de atención de la demanda ciudadana.

- **Programa de Reasentamiento**

Desarrollar, en caso de que corresponda, un Plan de Reasentamiento conforme al Marco de Políticas Reasentamiento del Proyecto, que sigue los lineamientos del EAS 5 del MAS del Banco Mundial. Si fuera necesario el desarrollo de dicho Programa, será necesario censar e identificar a la población que sería impactada por el reasentamiento físico o económico e incluir este punto como un aspecto relevante del Plan de Comunicación y Relación con la Comunidad. Así mismo, deberá contemplarse, en ese caso, que el Plan de Reasentamiento, y su respectiva estrategia, cuente con la participación de los involucrados.

Anexo V. Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)

Con base en las medidas de mitigación diseñadas y los programas del PGAS, se elaborarán las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales generales y particulares a ser aplicadas en la etapa constructiva. Las mismas deberán contener la descripción técnica detallada de los aspectos a ser tenidos en cuenta para la correcta implementación de cada medida de mitigación identificada. Sin perjuicio de lo expresado, se detallan los lineamientos mínimos que deberán de contener las ETAS.

INTRODUCCIÓN

Todas las especificaciones técnicas contenidas en la presente sección, deberán ser consideradas por el contratista de las obras, sin desconocer las medidas establecidas en las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAS) Particulares del Plan de Gestión Ambiental (PGAS), para el sub-proyecto a ejecutar.

Durante la ejecución de la obra será responsabilidad del Contratista prevenir y minimizar los efectos negativos de la etapa de construcción sobre el entorno natural y social (e.g. suelos, recursos hídricos, aire, biota, sitios de interés patrimonial, hábitat natural, asentamientos humanos), bajo la supervisión del Responsable Ambiental y Social del Proyecto (RASP) y la Inspección de Obra

Será obligación del Contratista designar un Representante Ambiental y Social (RAS), un Representante de Higiene y Seguridad y un Técnico en higiene y Seguridad con antecedentes adecuados, encargado de la Gestión Ambiental y Social y de Higiene y Seguridad de la Obra que divulgará el contenido del presente documento y de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales, a su personal en forma verbal y escrita (charlas, avisos informativos y preventivos) y a través de los medios que considere adecuados.

El Representante Ambiental y Social y el Representante de Higiene y Seguridad del Contratista implementarán estas normativas con el objeto de evitar, prevenir, mitigar y compensar los riesgos e impactos que pudieran provocarse al medio natural, a la población y los trabajadores durante el

desarrollo de la obra. Asimismo, el RAS será el interlocutor para todo lo que corresponda a la Gestión Ambiental y Social de la Obra entre la Contratista, las Autoridades Ambientales Competentes, la Inspección de Obra y las comunidades locales. El ejercicio de esta función será incompatible con cualquier otra función dentro de la obra.

Los daños causados por incumplimiento de estas normas y de las recomendaciones específicas resultantes de la categorización del sub-proyecto a ejecutar en función del riesgo socio ambiental, serán de responsabilidad del contratista, quien deberá resarcirlos a su costo. En caso de no cumplimiento, la Inspección de Obra, con la participación del Responsable Ambiental y Social del Proyecto (RASP), arbitrará las medidas pertinentes.

1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.

1.2 Normas Generales de Desempeño Del Personal

El Contratista será responsable de velar y hacer cumplir a su personal las siguientes normativas:

1.2.1 Aspectos relativos al Personal de Obra

- a) Prohibir al personal de la obra la portación y uso de armas de fuego y blancas en el área de trabajo, excepto por el personal de vigilancia autorizado.
- b) Prohibir el consumo de bebidas alcohólicas en campamentos-obradores u otras instalaciones utilizadas para la ejecución de la obra.
- c) Evitar que el personal de obra ocupe terrenos aledaños a las áreas de trabajo sin expresa autorización de los propietarios.
- d) Evitar que el personal de obra realice actividades depredatorias que afecten a los componentes de la fauna y flora en el sector de influencia de la obra.

1.2.2 Aspectos relativos a la Flora y Fauna

- a) Restringir el uso de herbicidas a fin de evitar la afectación de los cultivos existentes y las especies vegetales presentes en la zona aledaña a la obra. Los productos químicos a utilizar serán aquellos incluidos en el listado mencionado en la Legislación de Agroquímicos a nivel nacional y provincial y cuando no sean clasificados como de Clase Ia, Ib y Clase II de la Lista de Agroquímicos Tóxicos de la Organización Mundial de Salud.
- b) Prohibir las actividades de caza en las áreas aledañas a la zona de construcción, así como la compra o trueque a lugareños de animales silvestres (vivos, embalsamados, pieles y otros subproductos).
- c) Limitar la presencia de animales domésticos, principalmente en áreas silvestres y prohibirla en Áreas Naturales Protegidas o cercanas a ellas.
- d) Cuidar que la pesca por parte de los trabajadores en los cuerpos de agua sólo se realice con anzuelos y para autoconsumo, siempre y cuando no viole las disposiciones legales vigentes.
- e) Prohibir las quemas.
- f) Evitar que el personal de obra se desplace fuera del área de trabajo en áreas silvestres, sean éstas de dominio público o privado.

1.2.3 Calidad y Uso del Agua

- a) Evitar la captación de aguas en fuentes susceptibles a agotarse o que presenten conflictos de uso con las comunidades locales.

- b) De ser necesario realizar una perforación para abastecimiento de agua, la misma deberá contar con la aprobación del organismo competente en el tema.
- c) Prohibir las tareas de limpieza de vehículos y/o maquinaria y disposición de desperdicios en cursos y cuerpos de agua.
- d) Prohibir cualquier acción que modifique la calidad y aptitud de las aguas superficiales o subterráneas en el área de la obra.

1.3 Normas durante la Construcción

La Empresa deberá cumplir con las siguientes normas durante la construcción.

1.3.1. Aspectos relativos a la Vegetación y Fauna

- a) Para el corte de vegetación serán utilizadas herramientas manuales, evitando el uso de equipo pesado para prevenir daños en las zonas aledañas y a otra vegetación cercana. Solo en aquellos casos en que la superficie y tipo de terreno lo permitan y con autorización de la Inspección de Obra y el RASP, podrán ser utilizados equipos pesados.
- b) Los árboles a talar deben estar debidamente orientados en su caída a efectos de evitar dañar la masa forestal circundante (Ver Normas para Áreas Naturales Protegidas).
- c) El Contratista deberá evitar el corte de especies nativas o amenazadas y solicitar los permisos correspondientes de tala a los organismos competentes en el tema.
- d) Solo en casos de necesidad, y con previa autorización y control del RASP, podrá utilizarse y reciclarse la madera de los árboles removidos para la construcción de los encofrados de obras de drenaje y obras de arte.
- d) En zonas donde exista peligro potencial de incendio, se adoptarán medidas para evitar encender fuegos no imprescindibles a la construcción y se proveerá a los equipos e instalaciones de elementos adecuados para control y extinción del fuego, a fin de minimizar su propagación en la vegetación circundante y evitar consecuentemente la afectación de la fauna asociada.
 - a) En las Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción nacional, provincial, municipal u otras, y/o sensibles, se deberá consultar las disposiciones vigentes e implementar, en conjunto con los organismos responsables, las acciones tendientes a prevenir y minimizar los impactos y se deberá tomar contacto con la entidad responsable del manejo de la ANP. Se realizarán los estudios requeridos por la Autoridad Ambiental. Se evitará la ubicación de obradores, campamentos, plantas asfálticas, de materiales y la extracción de áridos o suelos dentro del Área.

1.3.2. Aspectos relativos a los Recursos Hídricos Superficiales

- a) En la construcción de alcantarillas, obras de arte y ductos se deberán retirar las obstrucciones realizadas, a fin de evitar la interrupción del drenaje y posibles anegamientos.
- b) Cuando las cunetas de una obra confluyan directamente a un cuerpo de agua (e.g. curso, laguna, humedal), de ser necesario, se construirán decantadores de sedimentos de las aguas de escurrimiento, antes de su confluencia con el cuerpo receptor.
- c) Cuando exista la necesidad de desviar temporalmente un curso natural o artificial de agua o se haya construido un paso de agua que no sea requerido

posteriormente, se deberán restaurar a sus condiciones originales al finalizar los trabajos. Cualquier alteración en cursos naturales de agua deberá contar con la autorización del organismo competente y ser supervisado por el RASP.

- d) Los drenajes deben conducirse siguiendo las curvas de nivel hacia líneas de drenaje naturales.
- e) Se tomarán las medidas necesarias para garantizar que ningún material utilizado o removido durante la construcción (e.g. Asfaltos, cementos, limos, arcillas o concreto fresco) ingrese a cuerpos de agua, los que deberán ser retirados, al finalizar los trabajos a lugares autorizados por el municipio.
- f) Se evitará que los residuos de tala y rozado lleguen a los cuerpos de agua. Serán apilados de forma tal que no alteren las condiciones del área ni obstruyan el paso a personas o al tráfico vehicular ni interfieran con los drenajes y serán depositados en lugares autorizados. No deberán ser quemados.
- g) Los materiales contaminantes, tales como, combustibles, lubricantes bitúmenes, aguas servidas no tratadas, aguas de lavado de hormigoneras, no deberán ser descargados en ningún cuerpo de agua, sean éstos naturales o artificiales. Todas las aguas residuales deberán ser tratadas en forma previa a su disposición final. Las aguas y materiales contaminantes deberán ser manejadas conforme a la legislación vigente, mediante empresas autorizadas

1.3.3. Aspectos relativos a los Recursos Hídricos Subterráneos

a) De ser necesario realizar perforaciones para abastecimiento de agua, se deberá contar con un estudio hidrogeológico que avale su localización y los permisos correspondientes del organismo competente en el tema.

b) Su construcción será realizada de manera tal que evite la infiltración de posibles contaminantes al recurso explotado. Se evitará situarlas en zona de recarga de acuíferos, en zona que presente conflicto con el uso que le proporciona la comunidad local, aguas arriba de las fuentes de abastecimiento de agua a núcleos poblados, por los riesgos de contaminación que esto podría implicar.

c) El sector del obrador en el que se realicen tareas de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria deberá ser acondicionado, de modo tal, que los vuelcos involuntarios de combustibles y lubricantes y la limpieza y/o su reparación no implique modificar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, así como producir contaminación del suelo circundante. Para los materiales o elementos contaminantes (e.g. combustibles, lubricantes, aguas servidas no tratadas), se deberá seguir la normativa g) de Protección de Recursos Hídricos Superficiales.

d) Todos los obradores deberán contar con las instalaciones sanitarias adecuadas, incluyendo la evacuación de los líquidos cloacales (cámara séptica, pozo absorbente) evitando de esa manera la contaminación de las napas freáticas. Se deberá observar lo establecido en las Normas y Reglamentos sanitarios vigentes.

1.3.4 Aspectos relativos a Sitios y Monumentos del Patrimonio Natural y Cultural

Si durante la construcción de la obra se encontrare material arqueológico y/o paleontológico, se dispondrá la suspensión inmediata de la obra o de las excavaciones a fin de evitar su afectación. Se dispondrá personal de custodia para prevenir posibles saqueos y se dará aviso inmediato al RASP,

que conjuntamente con las autoridades competentes, establecerá las pautas necesarias para la continuación de la obra.

1.3.6 Aspectos relativos a los Campamentos – Obradores

- a) El sitio de emplazamiento deberá seleccionarse de modo tal que no signifique una modificación de magnitud en la dinámica socio-económica de la zona.
- b) El obrador deberá ubicarse de acuerdo a la zonificación reglamentaria de radicación de cada municipio (zona de uso industrial o compatible con la actividad del obrador). La ubicación definitiva del obrador deberá contar con la aprobación del Municipio correspondiente, de las autoridades competentes que correspondan y de la Inspección de Obras y el RASP.
- c) Evitar ubicarlo en áreas ambientales sensibles.
- d) Evitar su instalación en las cercanías de centros poblados. No se ubicará en las cercanías de: viviendas, escuelas, centros de atención de la salud, sitios de comercialización, fabricación, distribución o depósito de sustancias peligrosas.
- e) Evitar áreas con dificultades en el acceso (seguridad vial)
- f) Su emplazamiento no modifique substancialmente la visibilidad ni signifique una intrusión visual importante.
- g) Evitar situarlo en las adyacencias de la planta asfáltica o de la planta de trituración, zona de recarga de acuíferos, en zona que presente conflicto con el uso que le proporciona la comunidad local, aguas arriba de las fuentes de abastecimiento de agua a núcleos poblados, por los riesgos de contaminación que esto podría implicar.
- h) Se realizará, previo al inicio de los trabajos de implantación, un informe de Línea de Base constituido por un relevamiento fotográfico, gráfico y descriptivo del sitio.
- i) Previo a disponer el obrador en sectores anteriormente ocupados por instalaciones similares, se deberá realizar y presentar al RASP una declaración de pasivo ambiental.
- j) En su construcción se evitará la realización de cortes y relleno del terreno, remoción de vegetación y del suelo y se preservarán árboles de gran tamaño o de valor para la conservación, paisajístico, cultural o histórico.
- k) El predio del obrador deberá estar debidamente delimitado con cerco perimetral y señalado con cartelera e iluminación de advertencia y prevención. Se deberá señalar adecuadamente su acceso, teniendo en cuenta el movimiento de vehículos y peatones. Se deberá sectorizar el obrador, definiéndose los lugares destinados al personal (sanitarios, dormitorios, comedor), a tareas técnicas (oficina, laboratorio) y a los vinculados con vehículos y maquinarias (zona de guarda, reparaciones, lavado, engrase, etc.).
- l) Todos los obradores deberán contar con las instalaciones sanitarias adecuadas, incluyendo la evacuación de los líquidos cloacales (cámara séptica, pozo absorbente) para evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Se deberá observar lo establecido en las Normas y Reglamentos sanitarios vigentes.
- m) El sector del obrador en el que se realicen tareas de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria deberá ser acondicionado, de modo tal, que los vuelcos involuntarios de combustibles y lubricantes y las tareas de limpieza y/o reparación no impliquen la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, ni del suelo

circundante. Se arbitrarán las medidas que permitan la recolección de aceites y lubricantes para su posterior traslado a sitios autorizados.

- n) Las sustancias aglomerantes y los tambores con emulsión, aceites, aditivos, combustible etc., se deberán ubicar en un sector bajo techo y sobre platea de hormigón, con pendiente hacia una canaleta que concentre en un pozo de las mismas características para facilitar la extracción y disposición final de eventuales derrames.
- o) En lo posible los campamentos serán prefabricados.
- p) No se arrojarán residuos sólidos de los campamentos a cuerpos de agua o en las inmediaciones de ellos. Se deberá concentrar en un lugar del obrador todos los restos de diferente índole (domésticos y/o no habituales) que se hayan generado durante la obra para su posterior traslado al lugar de disposición final autorizado por el municipio correspondiente. Se depositarán en contenedores apropiados para su traslado periódico a un relleno sanitario autorizado. Los costos de manipuleo y transporte y disposición quedan a cargo del Contratista, el que deberá presentar a la Inspección y el RASP la documentación que lo acredite.
- q) La Contratista deberá disponer los residuos considerados peligrosos de acuerdo a las normativas vigentes en el orden nacional y provincial (especiales en la Provincia de Buenos Aires). La Contratista deberá documentar el tipo de residuos peligrosos generados y los circuitos utilizados para su eliminación y/o envío para su tratamiento (manifiestos de los residuos transportados, copia de los certificados ambientales de las empresas transportistas y de tratamiento o disposición final) y presentar ante la inspección de obras y el RASP, la documentación que acredite la gestión de los mismos. Asimismo, la citada documentación deberá estar disponible en las instalaciones del obrador.
- r) Los obradores deberán cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene laboral.
- s) Los obradores contarán con equipos de extinción de incendios y de primeros auxilios.
- t) Finalizada la obra, se deberá desmontar el obrador y se restituirá el suelo de la zona afectada a su estado anterior.
- u) Con anterioridad a la emisión del acta provisoria de recepción de la obra se deberá recuperar ambientalmente y restaurar la zona ocupada a su estado pre-operacional. Esta recuperación debe contar con la aprobación de la Inspección de Obra y del RASP.
- v) En el momento que esté previsto dismantelar el obrador se deberá considerar la posibilidad de donar sus instalaciones a la comunidad local.

1.3.7 Aspectos relativos a las Maquinaria y Equipos

Las siguientes medidas deberán considerarse para prevenir el deterioro ambiental, evitando conflictos por contaminación de las aguas, suelos y atmósfera.

- a) El equipo móvil, incluyendo maquinaria pesada, deberá estar en buen estado mecánico y de carburación a fin de reducir las emisiones gaseosas y particulados.
- b) Se deberán impedir los escapes de combustibles o lubricantes que puedan afectar los suelos o cuerpos de agua, temporarios o permanentes. Si se llegaran a producir se deberá aplicar las medidas para el manejo de esta contingencia y notificar al RASP, con el cual se definirán las técnicas de remediación pertinentes a implementarse en la mayor brevedad posible.

c) El aprovisionamiento y mantenimiento del equipo móvil y maquinaria, incluyendo lavado y cambio de aceites, se deberá efectuar en el sector del obrador destinado a tal fin (zona de lavado, engrase, etc.) debidamente acondicionado para evitar la contaminación del suelo y aguas. Los residuos generados se almacenarán adecuadamente para su ulterior traslado al sitio de tratamiento autorizado.

d) Si por motivo excepcional estas tareas se efectuaran fuera del obrador, se tomarán los recaudos para evitar la generación de residuos, la contaminación del suelo y cuerpos de agua por vertidos. Los residuos, de generarse, deben retirarse antes de las 48 horas.

e) El estado de los silenciadores de los motores deberá ser tal que se minimice el ruido.

f) Se deberá disponer los residuos derivados de maquinarias y equipos, etc. que conforman residuos peligrosos de acuerdo a las normas vigentes.

1.3.8 Aspectos relativos a la extracción de materiales

a) La extracción de materiales deberá ser llevada a cabo en zonas seleccionadas tras una evaluación de alternativas las que deberán contar con los correspondientes permisos requeridos por los organismos competentes en sobre el tema La explotación será sometida a la aprobación de la Inspección de Obra y del RASP, quienes recibirán del Contratista el plan de explotación e información del plan de recuperación del sitio.

b) En el caso de remoción de suelo orgánico de zona de préstamo, se deberá conservar y proteger su superficie para resguardarlo y utilizarlo en restauraciones.

c) Cuando la calidad del material lo permita, se aprovecharán aquellos obtenidos de cortes para realizar rellenos o como fuente de materiales constructivos, minimizando la explotación de otras fuentes y disminuyendo los costos ambientales y económicos.

d) Los desechos de los cortes no podrán ser dispuestos en las inmediaciones, ni arrojados a los cursos de agua. Se los deberá disponer de modo que no produzcan modificaciones en el drenaje, en la calidad paisajística u otros problemas ambientales. El contratista indicará en su Proyecto Ejecutivo y en el PGASc los sitios de disposición de éstos.

e) Está prohibida la destrucción de bosques o áreas de vegetación autóctonas.

1.3.9 Aspectos relativos a Préstamos y Canteras

a) Solo se podrán utilizar materiales de canteras que tengan Declaración de Impacto Ambiental según las normativas nacionales (Ley Nacional Nº 24.585) y provinciales.

c) Todas las excavaciones deberán contar con drenaje adecuado que impida la acumulación de agua, excepto por pedido expreso y documentado de autoridad competente o propietarios de los predios.

d) Una vez terminados los trabajos, los préstamos deberán adecuarse a la topografía circundante con taludes 2: 1 (H: V) con bordes superiores redondeados de modo que pueda arraigarse la vegetación y no presentar problemas para personas y animales y recuperarse la cobertura vegetal natural.

e) Se deberán evitar abrir áreas de préstamos en áreas ecológicamente sensibles y en terrenos particulares con uso agrícola o ganadero potencial, como asimismo en zonas de bosques o áreas con vegetación autóctona de importancia.

f) El piso de las excavaciones deberá nivelarse y tener pendientes adecuadas para asegurar el escurrimiento de las aguas, a fin de no modificar el drenaje del terreno.

1.3.10 Aspectos relativos al Depósito de Escombros

a) Se deberá seleccionar una localización adecuada y rellenar con capas horizontales que no se elevarán por encima de la cota del terreno circundante, asegurándose un drenaje adecuado e impidiendo la erosión de los suelos allí acumulados. La propuesta para la localización del sector a rellenar será sometida a la aprobación de la Inspección de Obra y del RASP y contará con los permisos requeridos para el caso.

b) Los materiales gruesos deberán recubrirse con suelos finos que permitan formar superficies razonablemente niveladas. Los taludes laterales no deberán ser menos inclinados que 3:2 (H-. V) y se recubrirán con suelos orgánicos, pastos u otra vegetación natural de la zona.

c) Al finalizar los trabajos serán retirados todos los escombros y acumulaciones de gran tamaño hasta restituir el sitio a las condiciones previas al inicio de tareas.

1.3.11. Aspectos relativos al Uso de Explosivos

a) El uso de los materiales explosivos se restringirá a las labores propias de la construcción que así lo requiera y se evaluará su impacto ambiental por un especialista en el tema. Su custodia estará a cargo de un operario calificado, bajo la supervisión del Ingeniero Jefe y el Inspector de la Obra, debiendo contar con la vigilancia de las Fuerzas Armadas. Su ubicación tendrá en cuenta las normas de seguridad que garanticen la inexistencia de peligro para las vidas humanas y el medio ambiente, así como infraestructura, equipamiento y vivienda existentes.

b) El uso de explosivos deberá ser puesto en conocimiento de las autoridades competentes y contar con todas las autorizaciones que correspondan. Será realizado por un experto, con el fin de evitar excesos de cargas, que afecten los taludes o generen otros problemas de estabilidad en el futuro.

c) Se almacenará el mínimo posible de explosivo que permita realizar razonablemente las obras de construcción, según cronograma establecido para su uso.

e) se deberá ajustar el cronograma de voladuras a fin de afectar lo menos posible los períodos más sensibles de la fauna (nidificación, migración, etc.) y las temporadas de mayor oferta turística, en las áreas que así lo requieran.

1.3.12 Aspectos relativos a las Plantas de Producción de Materiales -plantas de hormigón

a) Las instalaciones de plantas necesarias para la ejecución de la obra deberán asegurar una reducida emisión de ruido, humos, gases, residuos y particulados.

b) Se evitará su instalación en áreas próximas a centros urbanos; de acuerdo a la distancia que guarden con ellos. Las tareas de producción deberán realizarse en horario diurno. Los estándares de emisión y los horarios de funcionamiento serán convenidos en el PGASc, de acuerdo al tipo de equipo, localización y normas vigentes.

c) Los áridos que ingresen deberán ser lo suficientemente limpios de modo de no producir movimiento de material particulado que altere al medio en que se sitúa la planta.

d) Se deberá implementar el uso de coberturas para la delimitación del material en caso de que los vientos produzcan un excesivo movimiento de materiales.

- e) Según sea la fuente de alimentación de energía y en el caso que sea por grupo electrógeno, deberá contar con la aprobación de la autoridad competente.
- f) Se deberá dejar establecido el origen del agua utilizada para la elaboración del producto final.
- g) Una vez retirada la planta del lugar de emplazamiento se deberá restituir el terreno a su estado preocupacional.
- h) Colocar cartelería identificadora de la empresa y de entrada y salida de vehículos.
- i) La adquisición de mezclas asfálticas y/u hormigón, deberá efectuarse a empresas debidamente habilitadas por la autoridad pertinente. La contratista deberá presentar ante la Inspección y el RASP la documentación que lo acredite.

1.3.13 Aspectos relativos a las Plantas Asfálticas

Teniendo en cuenta que la elaboración de mezclas asfálticas puede originar un deterioro de la calidad del aire por emisión de partículas y gases, la generación de ruidos, como así también la contaminación de suelos y aguas originada por derrames no controlados, se deberán considerar los siguientes puntos:

- a) Los tipos de plantas asfálticas a utilizar contarán con tecnologías apropiadas que eviten o minimicen la afectación de los componentes abiótico, biótico y antrópico del ambiente.
- b) Para su localización e instalación se deberán seguir las normativas enumeradas en Campamento/Obrador, en lo atinente a: sectores poblados, escuelas, hospitales, centros de comercialización, fabricación, distribución o depósito de sustancias peligrosas; dificultades en el acceso, visibilidad e intrusión visual; cursos de agua, humedales, recarga de acuíferos, fuentes de abastecimiento de agua; cortes de terreno, rellenos y remoción de vegetación y preservación de árboles. Asimismo, se prestará particular atención a la dirección de los vientos predominantes y a la dirección y sentido del escurrimiento superficial del agua, a fin de evitar potenciales afectaciones al medio (e.g. suelos, aguas, poblados, cultivos, fauna).
- c) La planta no deberá localizarse en las cercanías de centros poblados, guardándose como mínimo una distancia de 2 km del límite externo de los mismos. En el caso, fundamentado, de no disponerse de energía eléctrica en las cercanías, el contratista asegurará la instalación de una planta con tecnología apropiada que evite la afectación de los componentes del ambiente y presentará para su autorización y aprobación por parte de la Inspección y el RASP, un Plan de Manejo Ambiental específico con medidas preventivas y de mitigación de impactos.
- d) Se deberá presentar una memoria descriptiva y un croquis de sus instalaciones y una memoria detallando la gestión integral de sus residuos y efluentes.
- e) Presentará un plan de medidas de prevención y de mitigación a implementar durante la utilización de la planta, el cual deberá ser aprobado por el RASP.
- f) Los tanques de asfalto y de combustible estarán sobreelevados de la superficie del terreno; los sectores donde se implantarán deberán ser preparados convenientemente a fin de evitar derrames, que contaminen el suelo y los recursos hídricos. Se deberá construir platea de hormigón y/o cemento, que actúe como capa impermeabilizadora, con murete de contención adecuado a la capacidad del tanque que contiene, con pendientes y recipiente concentrador para posterior recolección para su tratamiento. Deberá contar con señalización y equipo extintor de incendios. Deberá cumplir con la habilitación y normas de la Secretaría de Energía de la Nación.

g) Aquellas plantas que utilicen para la recuperación de finos vía húmeda, deberán disponer de un área de decantación impermeable que evite el contacto de los finos con el recurso suelo y eventualmente las aguas superficiales.

h) Los residuos de las pruebas del funcionamiento de la planta deberán disponerse de forma tal que no contaminen los recursos bióticos, suelos y aguas y deberán ser recuperados y tratados por el Contratista.

i) Deberá asegurarse una reducida emisión de ruido, humos, gases y residuos o partículas y se evitará la caída de material de la cinta transportadora, mediante la solución que corresponda a cada caso.

j) La Contratista deberá documentar el tipo de residuos peligrosos generados y los circuitos utilizados para su eliminación y/o envío para su tratamiento (manifiestos de los residuos transportados, copia de los certificados ambientales de las empresas transportistas y de tratamiento y/o disposición final).

k) En el ingreso de los áridos a la planta se deberá cuidar que lo hagan lo suficientemente limpios a fin de evitar la movilización de partículas perjudiciales al medio en el que se sitúa la planta.

l) Se deberán usar, donde sea técnicamente factible, quemadores a gas. En el caso de utilizar quemadores de petróleo, el combustible utilizado deberá ser de calidad apropiada a los fines de disminuir la contaminación atmosférica.

m) Una vez retirada la planta del lugar de emplazamiento se deberá restituir el terreno utilizado a su estado preoperacional.

n) De ser posible técnicamente, se procederá al reciclado de materiales del pavimento, evitando así una mayor extracción de agregados y su transporte.

o) Implementar el uso de coberturas para la delimitación del material en caso de que los vientos produzcan un excesivo movimiento de materiales de acopio que afecte a los núcleos poblados de cualquier magnitud o emprendimientos de cualquier tipo.

p) operar con plantas asfálticas con tecnología acorde a los requerimientos de polución controlada

q) En caso de derrames, se deberá proceder a su remediación inmediata, comunicando a través de la inspección de obra al RASP, a fin de verificar la adecuada remediación, juntamente con la empresa remediadora, la que deberá estar debidamente registrada según normativa vigente.

r) Colocar cartelera identificatoria de la empresa y de entrada y salida de vehículos.

1.3.14 Aspectos relativos a Caminos de Desvío

a) La zona de ocupación de los caminos de desvíos, deberá ser la menor posible, ajustándose a las características del tránsito.

b) En el caso de que estos caminos se realicen en zonas ambientalmente sensibles se deberán minimizar al máximo su uso.

c) Los caminos de desvío, cuya construcción implique ocupar áreas que no estaban originalmente destinadas a tal efecto, deberán contar con una evaluación de impacto ambiental y la implementación de las medidas de mitigación que surjan de la misma.

- d) Se deberá verificar la seguridad del tránsito vehicular y peatonal. Se deberá señalar adecuadamente el desvío en todos sus puntos, mientras este permanezca en uso.
- e) Una vez finalizada la necesidad de desvío, se deberá restituir la zona afectada a su estado anterior, previo a su construcción.

1.3.15 Aspectos relativos a las terminaciones, y presentación final de la obra.

Las áreas ocupadas por las obras, deberán quedar libres de materiales extraños, residuos, suciedad o polvo, Se deberán retirar todos los residuos, restos de materiales de obra, sobrantes de suelo y cualquier otro similar que pueda encontrarse en el sitio.

1.3.16 Obligaciones de la Empresa con relación con el Personal

- a) La contratista deberá presentar un plan de Higiene y Seguridad, de acuerdo a la legislación vigente.
- b) Se deberá realizar la identificación de riesgos físicos, químicos, eléctricos, ergonómicos, propios de las instalaciones, de su operación y de cada puesto de trabajo.
- c) Todo el personal deberá ser provisto de los elementos de protección personal reglamentarios según normas vigentes, de acuerdo a las tareas y puestos en la obra (e.g. protectores buconasales con filtros de aire adecuados que eviten la inhalación de polvo o gases tóxicos, tapones, orejeras para la protección auditiva, anteojos protectores de seguridad, calzado, cascos y guantes reglamentarios)
- d) La contratista deberá realizar capacitaciones periódicas y mantener los procedimientos de trabajo seguro actualizados. Realizará una campaña educativa por los medios adecuados (e.g. afiches, folletos) sobre normas de higiene y seguridad en el trabajo, comportamiento, así como a la preservación del ambiente.
- e) La Contratista, garantizará a su personal la atención médica integral. Ante la posibilidad de ocurrencia de enfermedades infecto-contagiosas, como de aquellas provocadas por ingestión de aguas y alimentos contaminados, deberá cumplir las siguientes normas sanitarias:
 - Los trabajadores que ingresarán a la empresa constructora, deberán ser sometidos a exámenes médicos que incluirán los estudios de laboratorio correspondientes.
 - En todos los casos debe asegurarse la provisión en tiempo y forma del agua potable para el consumo de los empleados y trabajadores.
 - La contratista deberá tomar las medidas necesarias para garantizar a empleados y trabajadores, las mejores condiciones de higiene, nutrición y salud. Deberán ser inmunizados y recibir tratamiento profiláctico contra factores epidemiológicos y enfermedades características de la región, así como asistencia médica de emergencia.

2. NORMAS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

La Empresa cumplirá con las siguientes normas de seguridad durante la construcción

2.1. Aspectos relativos al Manejo y Transporte de Materiales Contaminantes y Peligrosos

- a) Los materiales, tales como combustibles, explosivos, lubricantes, bitúmenes, aguas servidas no tratadas, desechos y residuos deberán transportarse y almacenarse adoptando las medidas necesarias para evitar derrames, pérdida y/o daños por lluvias y/o anegamientos, robos, incendios y riesgos al personal o terceros.
- b) Se cumplirá con las normativas nacionales y provinciales vinculadas al tema, especialmente con aquellas referidas al almacenamiento, transporte, disposición y tratamiento de Sustancias Peligrosas.
- c) Se reitera que la Contratista deberá documentar todos los tipos de residuos peligrosos transportados y generados, los circuitos utilizados para su almacenamiento, envío, eliminación y/o tratamiento (manifiestos de lo transportado, certificados ambientales de las empresas transportistas y de tratamiento o disposición final).

2.2 Aspectos relativos a la Suspensión temporal por períodos prolongados

En los casos en que las condiciones climáticas no permitan la prosecución de las obras, se deberá asegurar que las mismas permitan el escurrimiento del agua de las precipitaciones provocando la mínima erosión posible y tomando los recaudos con respecto a la seguridad de hombres, animales y bienes.

2.3 Aspectos relativos Transporte durante la Construcción

- a) Se deberá asegurar que ningún material caerá de los vehículos durante el paso por calles o caminos públicos, particularmente en zonas pobladas, con coberturas adecuadas. Los camiones que transporten escombros u otros materiales que emitan polvos o partículas deberán estar provistos de coberturas.
- b) Se podrán delimitar las áreas de trabajo para minimizar polvo y la compactación con la consecuente pérdida de vegetación.
- c) Los circuitos deberán estar convenientemente señalizados, con el fin de evitar los daños a caminos públicos, vehículos y/o peatones.

2.4 Aspectos relativos a la prevención de accidentes

- a) La señalización será obligatoria y permanente, bajo responsabilidad del Contratista.
- b) Se deberá cumplir con las normas del Sistema de Señalización Vial Uniforme (Ley N° 24.449 – Decreto Regulatorio 779/95– Anexo L), para los trabajos que afecten la vía pública, sus adyacencias y el tránsito que circula por ella.
 - b) El Contratista deberá instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, excluyéndose el uso de balizas de combustible y el uso directo de tensión de 220 voltios, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la Inspección. Deberá asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche.
- c) Se señalarán y delimitarán los frentes de obra con vallado perimetral, luces, cinta de peligro, carteles, para evitar accidentes. Las zanjas y excavaciones se deberán mantenerse tapadas.

- d) Además, tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes, conforme las normas sobre seguridad e higiene y seguridad del trabajo.
- e) El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes. Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente hasta la Recepción Definitiva de la obra o mientras existan tareas en ejecución por parte del Contratista, aún después de dicha recepción.
- f) La responsabilidad del Contratista será la del locador de obra en los términos del Código Civil y la misma alcanzará también los hechos y actos de los Subcontratistas y del personal de ambos.

3. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

- a) El contratista deberá informar oportuna y convenientemente, con un lenguaje accesible y claro, a la población del área de influencia del sub-proyecto, acerca de los alcances, duración y objetivos de las obras a emprender. A tal efecto y antes de iniciar las obras deberá presentar a la inspección y al RASP un plan de comunicación a la población contemplando todos los aspectos relativos a las interacciones de las obras con la población.
- b) Las comunicaciones se deberán hacer a través de medios locales (AM, FM, diarios) y por medio de afiches entregados bajo la modalidad puerta a puerta, como así también por medio de reuniones informativas en centros comunitarios, escuelas, clubes, etc, comenzando antes de la instalación de los obradores y de los inicios de los trabajos.
- c) En las comunicaciones se informará: descripción del sub-proyecto, objetivos, fecha de inicio de las obras, plazo de las mismas, impactos ambientales y sociales, cronograma de actividades, modificaciones de accesos y circulación, alternativas de paso, recomendaciones a los peatones y automovilistas, los mecanismos que se pondrán a disposición para recibir sugerencias, consultas y reclamos de los potenciales afectados durante la obra. El contratista dará a conocer la presencia de empleados y trabajadores en las zonas pobladas, tipo de actividad y período de permanencia.

4. DESOCUPACIÓN DEL SITIO.

Una vez terminados los trabajos se deberán retirar de las áreas de campamentos, y demás instalaciones, todo elemento que no esté destinado a un uso claro y específico posterior, por lo tanto, se deberán desmantelar todas las instalaciones fijas o desarmables que el Contratista hubiera instalado para la ejecución de la obra, se deberá también eliminar las chatarras, escombros, cercos, divisiones, rellenar pozos, desarmar o rellenar las rampas para carga y descarga de materiales, maquinarias, equipos, etc.

Se retirará en su totalidad toda la infraestructura provisoria que se hubiera instalado Las áreas o sitios ocupados provisoriamente por el Contratista, para sus instalaciones, deberán recuperarse a fin de asemejarse lo más posible, al estado previo a la construcción de la obra. Sólo podrán permanecer los elementos que signifiquen una mejora, o tengan un uso posterior claro, determinado y beneficioso para la comunidad, en cuyo caso deberá contarse con la autorización expresa de la Supervisión de la Obra, y en el caso que la ubicación de la mejora esté en terrenos particulares deberá contarse con la solicitud expresa del propietario.

5. MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE OBRA

5.1 Autoridad de Aplicación

La responsabilidad de la fiscalización del cumplimiento del Pliego General y Particular de Especificaciones técnicas Ambientales y el Plan de Manejo Ambiental, será la inspección de obras bajo la asistencia del RASP.

Durante la ejecución de la Obra, el RASP tendrá libre acceso, a todos los sectores de obra, a campamentos, obradores, gabinetes o laboratorios del Contratista, estando facultado para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del compromiso contractual y para efectuar observaciones por escrito.

La responsabilidad del cumplimiento ambiental de las obras recae sobre el Contratista.

En el caso de realizarse instalaciones o acciones de obra en terrenos provinciales o municipales, los Contratistas deberán ajustarse a la legislación de esas jurisdicciones y la Autoridad de Aplicación de las mismas será el Organismos Competente.

Esta reglamentación se refiere especialmente a la localización y tratamiento de obradores, préstamos y canteras, plantas de producción de materiales, depósitos de escombros, construcción de desvíos y protección de cursos de agua y recursos naturales.

5.2 El rol del responsable ambiental y social del subproyecto (RASP)

Es función del RASP supervisar el cumplimiento de las condiciones establecidas, en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales y en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), para el Sub-proyecto a ejecutar, como así también dar cumplimiento a lo establecido en la legislación Nacional, Provincial, Municipal y los EAS del BIRF.

Presentará los Informes Ambientales y Sociales mensuales de Seguimiento (ISASSS) y final (IFASSS) con la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Cualquier replanteo o modificación de obra deberá ser revisado y aprobado por el RASP de la Contratante para asegurarse que fue evaluado su impacto ambiental y social y que se tomen medidas preventivas y de mitigación que sean necesarias para evitar causar impactos ambientales y sociales no considerados en el EIAS y en cumplimiento de la normativa aplicable y del Marco Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto.

Deberá también asesorar, informar, sugerir y evacuar consultas que realicen los Contratistas, sobre cualquier aspecto o acción de la obra referente a temas vinculados al medio socio ambiental.

Las observaciones que realice el RAP se confeccionarán mediante actas administrativas las cuales serán canalizadas a través de la Inspección de Obra, que deberá incluirlas en las órdenes de servicio (OS) que habitualmente realiza, llegando de esta manera a conocimiento de los Contratistas o concesionarios.

6. MARCO LEGAL GENERAL

Las Normativas y Reglamentaciones (Leyes, Decretos, Resoluciones y Disposiciones Nacionales, Provinciales y Municipales, etc.) que se indican dentro de este pliego, deben ser consideradas como referencia y al simple título de informativas. En consecuencia, el Contratista tendrá la obligación de respetar la totalidad del ordenamiento jurídico, sin que ello de motivo a la solicitud de pagos adicionales ni de ampliación de los plazos de entrega, ni responsabilidad alguna del Comitente.

El Contratista deberá cumplir además de las condiciones establecidas en el pliego, con la legislación nacional, provincial, y/o municipal-comunal y los EAS del BIRF, que correspondan a aspectos socioambientales que puedan sean afectados por las obras.

7. RÉGIMEN DE INFRACCIONES

El incumplimiento de las condiciones y reglamentaciones, incluidas en este documento, será penalizado por el Contratante. El importe de dicha sanción será determinado por el inspector y el RAP, según el régimen de infracciones del Pliego de bases y condiciones.

No obstante, la aplicación de la multa, el Contratista deberá proceder al empleo de las técnicas de remediación pertinentes, a efectos de corregir el daño ambiental provocado; todo esto a su costo y cargo. De no cumplirse lo establecido precedentemente, el Inspector de Obra, quedará facultado para corregir el defecto a través de otras vías y con cargo al Contratista.

8. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El contratista no recibirá pago alguno por el cumplimiento de estas especificaciones. El costo que demande el cumplimiento de las mismas será de acuerdo a lo especificado en el ítem Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES AMBIENTALES y SOCIALES (ETAS)

Todas las especificaciones técnicas contenidas en la presente sección, deberán ser consideradas por el contratista de las obras, sin desconocer las medidas establecidas en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) Particulares del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), para el subproyecto XXXXXXXXXXX, hasta su recepción definitiva, a fin de prevenir y mitigar los Impactos Ambientales y Sociales característicos de la ejecución de las distintas actividades implicadas en la obra.

En dicho marco se presenta el PGAS, comprendiendo los diferentes Programas, Medidas de Mitigación y las presentes Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de la Obra, que determinan las responsabilidades a asumir por el CONTRATISTA, consideradas como obligaciones básicas a cumplir durante la etapa de Construcción y Operación Inicial de la Obra y hasta la Recepción Definitiva.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES

El Contratista debe cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales G (ETAS) incluidos en el pliego de licitación y las establecidas por las normas y legislación vigentes al momento de la ejecución de la obra.

Por consiguiente, las empresas oferentes deberán elaborar su oferta teniendo en cuenta el PGAS, e incluir todos los elementos materiales y recursos para llevar adelante el mencionado plan y todos aquellos que sin estar específicamente detallados resulten necesarios para el cumplimiento de este fin.

El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) o el Análisis Ambiental y Social (AAyS) desarrollado en el marco de la elaboración del sub-proyecto obra como documentación de consulta para el contratista.

El Contratista deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las Normativas Ambientales, Laborales, de Riesgo del Trabajo y Seguridad e Higiene Laboral, y con toda aquella legislación, que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentre o no indicada en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Licitación.

Toda la legislación ambiental y social vigente y los requerimientos ambientales y sociales del BIRF, deberán ser considerados como requisitos de cumplimiento obligatorio por parte del Contratista en los ajustes de los diseños y de la planificación para la ejecución de la Obra, que comprende las etapas de construcción, puesta en marcha, pruebas de recepción e instrucciones para la operación y el mantenimiento.

El Contratista deberá tener en cuenta, en la preparación de su propuesta, que ante eventuales discrepancias en la legislación, requerimientos del BIRF y lo indicado en los pliegos y anexos, se deberán considerar las obligaciones pactadas en el Convenio de Préstamo.

2. RESPONSABILIDADES AMBIENTALES Y SOCIALES

2.1 Del Comitente:

El comitente designará la Inspección Ambiental y Social de la obra, que actuará mancomunadamente con la Inspección de Obra, y tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las cláusulas ambientales y sociales por parte del Contratista. Será la representante del Comitente frente al Contratista.

Toda la documentación elaborada por el Contratista, en el marco de estas Especificaciones o ante cualquier requerimiento del Comitente o de Autoridades de Aplicación, deberá ser presentada a la Inspección Ambiental y Social.

La Inspección realizará visitas de supervisión a la obra en cualquier momento y el Contratista deberá recibirla y proveer la información y documentación que solicite. El interlocutor por parte del Contratista será su Responsable Ambiental y Social (RAS).

La Inspección estará facultada para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del compromiso contractual y para solicitar al Contratista mediante orden de servicio emanada de la Inspección, las adecuaciones y modificaciones que resulten pertinentes. La Inspección deberá elaborar los Informes Ambientales y Sociales (IASSS) con frecuencia mensual, y el Informe Ambiental y Social Final (IFASSS) al momento de la Recepción Provisoria de las Obras.

El Área Ambiental y Social (AAS) de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE), del Ministerio de Economía (MECON) supervisará las tareas de la Inspección.

2.2 Del Contratista:

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales y sociales, incluyendo seguridad e higiene laboral, medicina del trabajo y riesgos del trabajo, debiendo contar, dentro de su personal, con profesionales habilitados para el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad, en las etapas de diseño, construcción, puesta en marcha y período de prueba hasta la recepción final de la obra

El Contratista, con base a las particularidades de la obra, deberá ampliar y profundizar el PGAS elaborado por el Comitente, con la intervención de expertos a su costa. En tal caso, el Contratista deberá antes de iniciar las obras, presentar para su aprobación por parte de la Inspección Ambiental designada por el Comitente todas las modificaciones que introduzca en el PGAS, que será un nuevo documento denominado Plan de Gestión Ambiental y Social de la construcción (PGASc). El PGASc debe cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las ETAS, y los establecidos por las normas y legislación vigentes al momento de la ejecución de la obra.

Permisos Ambientales. El Contratista obtendrá los permisos ambientales y los permisos de utilización, aprovechamiento o afectación de los recursos correspondientes. Está facultado para contactar a las autoridades ambientales para obtener los permisos ambientales o en el evento de ser necesaria una modificación a cualquiera de los permisos o autorizaciones requeridos para la ejecución de sub-proyecto.

El Contratista deberá presentar a la Inspección un programa detallado de todos los permisos y licencias requeridos para la obra que no le sean suministrados y que se requieran para ejecutar el trabajo.

Los permisos que debe obtener el Contratista incluyen (pero no estarán limitados a) los permisos operacionales tales como:

- Certificado de calidad ambiental o declaración de impacto ambiental de las canteras. El contratista debe presentar la ubicación y permisos de habilitación correspondiente de la cantera que utilizará el subproyecto y permisos de las áreas de préstamo de suelo si fuera el caso según lo establecido en la legislación ambiental y de minería provincial.
- Permiso de extracción de forestales.
- Disposición de materiales de desmontes y de excavaciones.
- Localización del obrador emitido por autoridad municipal y por la inspección de obra.
- Inscripción como generador de residuos peligrosos según Ley Nacional 24051 y legislación congruente provincial
- Disposición de residuos sólidos. Autorización otorgada por Municipio
- Disposición de residuos peligrosos.
- Disposición de efluentes.
- Permisos de transporte: incluyendo de materiales y de residuos peligrosos (combustibles, lubricantes).
- Permisos para reparación de vías, de cierre temporal de accesos, o construcción de vías de acceso.
- Autorizaciones de cruce de servicios públicos (caminos, ferrocarriles, sistemas de transmisión eléctricos, etc.).
- Cierre temporal de accesos o construcción de vías de accesos.
- Permiso de captación de agua.
- Permiso de reanudación de tareas (liberación de traza) en caso de Hallazgos de recursos Arqueológicos, Paleontológicos y/o del Patrimonio Histórico

El Contratista debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades competentes.

3. DESIGNACIÓN DE LOS PROFESIONALES CLAVE Y FUNCIONES

Para llevar adelante el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) el Contratista deberá presentar con su oferta el Curriculum Vitae y matrícula profesional de los profesionales que asumirán el rol de Representante Ambiental, Representante Social y de Responsable en Higiene y Seguridad.

3.1 Representante Ambiental : profesional con probados antecedentes, con título universitario de una carrera de más de 4 años, con incumbencia ambiental, antecedentes de especialización ambiental y con experiencia mínima de 5 años en proyectos similares y habilitado para ejercer la profesión en la Provincia XXXXX, quien tendrá bajo su cargo el cumplimiento de los requerimientos ambientales y será el responsable directo de la implementación de las medidas ambientales establecidas en el Plan de **Gestión** Ambiental y Social (PGAS) y efectuar las presentaciones ante las Autoridades competentes y organismos de Control, según corresponda durante la totalidad de la etapa de las obras. El contratista deberá presentar los antecedentes y datos identificatorios del especialista que asumirá este rol, a la firma del contrato, a los efectos de su aprobación por el Comitente. El Representante Ambiental del Contratista elevará un informe de avance del cumplimiento de los programas ambientales del PGASc, con frecuencia mensual, junto a cada certificado de obra, y un Informe Ambiental de Cierre al finalizar la obra. Todos los informes deberán ser presentados a la Inspección. Antes de la Recepción Provisoria de la Obra, el Representante Ambiental del Contratista (RA), elaborará y elevará a la inspección el Manual de Operación y Mantenimiento, conteniendo los programas ambientales para la etapa de operación de las obras. Por su parte, el Responsable ambiental y social de la Inspección (RASP), presentará los informes Ambientales y Sociales de Seguimiento (IASSS) y al concluir los trabajos elevará un Informe Ambiental y Social Final (IFASSS) donde comunicará el cumplimiento de las acciones del PGASc.

El siguiente cuadro indica los perfiles de profesionales necesarios para hacer efectivos los Programas Ambientales y las Medidas Ambientales de Mitigación confeccionadas para el presente SubProyecto.

PERFILES DE LOS PROFESIONALES
Lic. en Gestión Ambiental/Esp. Ing. Ambiental
Lic. En Geología/ Esp. En Gestión ambiental

Ingeniero Ambiental / Esp. En ambiente
--

Lic. en Biología / Esp. en Ecología o en Gestión Ambiental
--

3.2 Representante en Higiene y Seguridad: profesional idóneo, Licenciado o Ingeniero, en Seguridad e Higiene en el trabajo, y con una experiencia mínima de 5 años en Obras. El mismo se desempeñará en los Programas de Contingencias, Capacitación e Higiene y Seguridad Laboral, y deberá contar con los servicios de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo. El Responsable de Higiene y Seguridad efectuará las presentaciones pertinentes a su área y solicitará los permisos correspondientes, ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales y/o Organismos de Control, según corresponda y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

El Responsable de Higiene y Seguridad será el representante del Contratista, sobre los temas de su competencia, en relación con la Inspección de Obra. El Responsable en Higiene y Seguridad del Contratista elevará un Informe de HyS Mensual con cada certificado de obra y un Informe de HyS Final de Obra, a la Inspección Ambiental y Social designada por el Comitente, en los que deberá incluir, además del seguimiento del Programa de HyS, el registro de accidentes con las correspondientes estadísticas e investigaciones. Así mismo, evidenciará el registro de visitas realizadas, en cumplimiento de las horas profesionales semanales según la Resolución 231/96 SRT

Deberá presentar el Programa de Higiene y Seguridad de acuerdo con la Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad Laboral, Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y del Decreto Nacional N° 911/96 (Capítulos 2 y 3) de Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción y con las normas sobre señalamiento que regula el Sistema de Señalización Vial Uniforme (Ley N° 24.449 – Decreto Regulatorio 779/95– Anexo L).

Deberá desarrollar un Plan de Actuación ante Contingencias, capacitar al personal ante contingencias de acuerdo al plan, y realizar los simulacros necesarios para asegurar su eficacia en caso de emergencia. El responsable de Higiene y seguridad deberá presentar a la inspección el Plan de Seguridad e Higiene aprobado por las autoridades competentes, de acuerdo a la normativa vigente y deberá presentar el contrato de servicios con una ART a los 15 días de firmado el contrato.

Los Roles de los Responsables Ambiental y Social y de Higiene y Seguridad no podrán ser desempeñados por el mismo profesional, según la aclaratoria descripta en el decreto 911/96 de la Ley 19587 artículo 16.

El siguiente cuadro indica los perfiles de profesionales necesarios para hacer efectivos los Programas Ambientales y Sociales y las Medidas de Mitigación confeccionadas para el presente subProyecto.

PERFILES DE LOS PROFESIONALES

<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero / Esp. en Higiene y Seguridad, y Medio Ambiente

<ul style="list-style-type: none">• Arquitecto / Esp. en Higiene y Seguridad, y Medio Ambiente
--

- Lic. En Higiene y Seguridad en el Trabajo o afines

3.3 Técnico en Higiene y Seguridad

El CONTRATISTA deberá designar a un Técnico de H y S con probados conocimientos y experiencia mínima de 3 años como Técnico de proyectos y obras; quien asimismo deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma. El Técnico deberá trabajar en conjunto con el Responsable de HyS dando apoyo en todas sus tareas y funciones.

El Contratista dispondrá - en caso de ser necesario - la intervención de expertos, a su costa, que durante la ejecución y la terminación de las obras se corrijan posibles defectos de las mismas, de manera de:

- Velar por la seguridad de todas las personas con derecho a estar en las obras y conservar las mismas en un estado de orden que evite cualquier peligro a tales personas.
- Proporcionar y mantener a su cargo todas las luces, guardas, vallas, señales de peligro y vigilancia cuando y donde sea necesario y/o requerido por la Supervisión o por cualquier Autoridad debidamente constituida, para la protección de las obras o para la seguridad y conveniencia de toda persona.
- Tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente, dentro y fuera de la obra, para evitar daños a las personas y/o propiedades públicas, como consecuencia de la contaminación del ruido u otras causas derivadas de sus métodos de trabajo:
- No podrán ejecutarse acciones que modifiquen la calidad y aptitud de las aguas superficiales o subterráneas en el área de la obra. La provisión del agua necesaria para el proceso constructivo, será desde las fuentes de aprovisionamiento existentes en el área urbana.
- Minimizar el peligro de accidentes por apertura de zanjas y acumulación de rellenos, realizándose los mismos por tramos, debiendo retirarse los excedentes de forma inmediata.
- Protección y señalización de zonas de cavas y excavaciones, a efectos de evitar accidentes.
- Se deberá evitar las excavaciones y remociones de suelo innecesarias. En caso de ser necesario deberá restaurarse los sectores a las condiciones originales, acondicionado el suelo y realizando revegetación en caso de ser necesario.
- Prevención de accidentes por eventos meteorológicos: se deberá construir un adecuado sistema de desagües transitorios dentro de la obra a fines de evitar anegamientos peligrosos para los trabajadores y la población.
- Señalización y protección para peatones y tránsito vehicular a efectos de evitar el peligro de accidentes por movimiento de maquinaria pesada.
- Cercamiento de obras cuando sea necesario.
- Cuidados especiales sobre derrames de aceites u otros compuestos químicos.

- Reducir los efectos ambientales de conformidad con las Especificaciones Técnicas.
- Ante hallazgos de material arqueológico y/o paleontológico, dispondrá la suspensión inmediata de la obra o de las excavaciones a fin de evitar su afectación y se dará aviso a la supervisión.

3.4 Responsable Social

Profesional con título Universitario en Sociología, Antropología, Trabajo Social o afines. El profesional deberá acreditar conocimiento y experiencia general de 8 años, y mínimo 5 años de experiencia específica en proyectos similares con una experiencia y, deberá dar cumplimiento a las normas y reglamentaciones provinciales que lo habiliten a desempeñarse en sus funciones. Deberá cumplir con una permanencia en Obra de manera que queden a cubierto todos los aspectos y lugares de la obra y/o a exigencia de la Inspección.

Serán funciones del RS llevar adelante la ejecución de los Programas y Actividades de Gestión Social, velar por el cumplimiento de las leyes y normas locales, articulando, cuanto sea necesario con las autoridades locales sus actividades.

Participar en las capacitaciones que se brinden a los operarios y que sean de su competencia.

Ser el nexo entre la comunidad y la contratista, teniendo como responsabilidad llevar adelante el Plan de Comunicación y el mecanismo de quejas y reclamos. En caso de haber un Plan de Reasentamiento y/o Plan de Pueblos Indígenas, ser el responsable del mismo por parte de la contratista.

Elevar un informe mensual de cada uno de los programas y medidas de mitigación en el ámbito de su competencia.

PERFILES DE LOS PROFESIONALES
Lic. en Sociología
Lic. Antropología
Lic. Trabajo Social
Lic. en comunicación Social

Anexo VI. Resumen de la Consulta Pública sobre el MGAS

En este anexo se presentan los aspectos de la consulta pública virtual, realizada entre el 16 de noviembre y el 15 de diciembre de 2023, sobre los temas ambientales y sociales del Proyecto que hacen al MGAS. Un informe más amplio de las características y los resultados de esta consulta se puede encontrar en el Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_participacion_de_las_partes_interesadas_pppi_-_version_borrador_-_enero_2023.pdf).

Cabe señalar que el proceso de Consulta del Proyecto, en su totalidad, constó de 2 momentos. Por una parte, una **Consulta Focalizada**, realizada durante el proceso de preparación (13 a 16 de diciembre 2022), dirigida a socializar y recibir la retroalimentación sobre el Proyecto de partes interesadas constituidas exclusivamente por **actores claves** y, por otra parte, una **Consulta Pública**, posterior a la fecha de efectividad del préstamo, que es la que se describe en este anexo.

Para la preparación de la Consulta Pública se previó la adopción de la modalidad virtual, en tanto que presenta una gran ventaja por el alcance nacional del Proyecto. Esto facilita (sin la necesidad de que las personas deban trasladarse a un determinado lugar físico) la participación de las partes interesadas que se encuentran ubicadas en diferentes lugares del país con bajo costo e inversión de tiempo.

En esta instancia de consulta, se concentraron los esfuerzos en contar con la participación del público en general e invitando, específicamente, a otras partes interesadas que no hayan participado de la Consulta Focalizada, y que puedan participar del espacio y hacer aportes y sugerencias, a fin de socializar los documentos ambientales y sociales elaborados a la fecha. Asimismo, se convocó, tanto a las organizaciones e instituciones representativas de los grupos que se identificaron como prioritarios a nivel del Proyecto, como a las de aquellos subproyectos preidentificados en la etapa de preparación que, en instancias futuras, sean un medio para llegar al resto de las personas.

Se canalizó parte de la convocatoria a través del Observatorio de la Obra Pública del Ministerio, ya que es un espacio consolidado de articulación interinstitucional, conformado por universidades, sindicatos, cooperativas, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil, que trabajan en la construcción colectiva de políticas a partir del intercambio de buenas prácticas y recomendaciones.

Se trabajó con el equipo de la Dirección Nacional de Gobierno Abierto de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a fin de gestionar el proceso y preparar el contenido para publicar, por treinta (30) días corridos, la [Consulta Online del Proyecto](#) en la [plataforma](#).

En la consulta se presentó la totalidad de temas a consultar con foco en los aspectos Ambientales y Sociales, aunque divididos en 4 ejes. Mediante el [Eje 1 de Gestión Ambiental y Social](#)¹⁰, se socializó el [Marco de Gestión Ambiental y Social \(MGAS\)](#), documento que se constituye como instrumento

¹⁰ Los demás ejes fueron los siguientes: EJE 2. Participación y Transparencia; EJE 3. Acceso a Tierras y Reasentamiento Involuntario y; EJE 4. Gestión del Trabajo y Condiciones Laborales.

para establecer los lineamientos generales de gestión ambiental y social para la implementación del Proyecto, y en función del cual se realizan los Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) de los subproyectos. En la consulta se invitó a leer el documento, y se establecieron las siguientes consignas:

1. ¿Tenías conocimiento de la implicancia del Área Ambiental y Social en los procesos de los proyectos?
2. ¿Te interesaría acceder a información más detallada o específica acerca de algún aspecto ambiental y social del Proyecto? ¿Cuáles?
3. ¿Consideras que se debería profundizar el alcance de los objetivos generales definidos en el MGAS? ¿Cuáles?

Si bien los comentarios o preguntas generados por la Consulta Pública se transcriben a continuación, junto a las respuestas brindadas desde el organismo ejecutor del Proyecto, aquí se los sintetiza brevemente. Se trata mayormente de comentarios aprobatorios del MGAS, aunque se mencionan también aspectos generales negativos, como la extensión, grado de complejidad, etc., que los organizadores de la Consulta responden. Pero el MGAS no ha necesitado ser modificado luego del proceso de consulta, debido a la falta de críticas o aportes puntuales por parte de los consultados.



F [redacted] hace un mes

1- Si tenía conocimiento del AAS en los proyectos. 2- Si, me gustaría acceder a información de los impactos ambientales positivos del proyecto. 3- Considero que los objetivos generales del MGAS son los adecuados y no se debería profundizar nada más.

1

1 respuesta



Relaciones Institucionales DIGEPPSE Ministerio de Obras Públicas hace 22 días

Estimado [redacted] muchas gracias por tu participación. Para dar respuesta a tu inquietud te invitamos a leer los documentos del Proyecto "Infraestructura Resiliente al Clima para la Gestión del Riesgo de Inundaciones Urbanas" disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/birf-9516-ar> y en <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/document-detail/P178534?type=projects>. Así mismo invitamos a revisar el Estudio de Impacto Ambiental del subproyecto Integral Canal Alvarado. Provincia de Jujuy, disponible en: <http://sansalvadordejujuy.gob.ar/proyectocanalalvarado/> Saludos cordiales.



G [redacted] hace un mes

1-Si tengo conocimiento y considero que es fundamental tener en cuenta los impactos ambientales que va a producir llevar adelante un proyecto, los cuales deben beneficiar a los vecinos de la zona a trabajar. En caso del Proyecto del Canal Alvarado de Jujuy - Barrio San Pedrito es fundamental para mejorar el sistema de drenaje de aguas pluviales. 2- Me gustaría acceder a información de que tipo de arboles se vana utilizar para arborizar la zona, cuantos grados de temperatura ayuda a bajar.
3. Considero que estan bien.

1

1 respuesta



Relaciones Institucionales DIGEPPSE Ministerio de Obras Públicas hace 22 días

Estimado [redacted], agradecemos tu participación en este proceso de consulta. Para dar curso a tu pregunta te invitamos a consultar Estudio de Impacto Ambiental del subproyecto Integral Canal Alvarado. Provincia de Jujuy, disponible en: <http://sansalvadordejujuy.gob.ar/proyectocanalalvarado/> Acción 1.1 - Reforestación de Plazas, Parques y Corredores Verdes (pp 187) Acción 1.4 - Implementación de Áreas de Retención e Infiltración (pp 194) Un cordial saludo.



██████████  hace un mes

1- Si tenia conocimiento. 2- Me interesaría acceder a la información mas detallada sobre la evaluación de riesgos o amenazas. 3- No considero que se profundicen.

1  

1 respuesta 



Relaciones Institucionales DIGEPPSE Ministerio de Obras Públicas hace 22 días

Estimado ██████████ muchas gracias por tu interés y participación en este proceso. Para responder a tu consulta te invitamos a ver los documentos del Proyecto en:

[https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/document-detail/P178534?](https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/document-detail/P178534?type=projects)

[type=projects](https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/document-detail/P178534?type=projects) y el Estudio de Impacto Ambiental del subproyecto del Canal Alvarado, disponible en: <http://sansalvadordejuy.gov.ar/proyctocanalalvarado/>



██████████ un mes

1-Si, y considero que es un elemento de necesario cumplimiento para tener una visión integral en el desarrollo sostenible del proyecto. En proyectos desarrollados en áreas urbanas es fundamental considerar el componente social, complementado con la salud y seguridad de la población cercana. Otro elemento clave es el conocimiento del proyecto y la posibilidad de la participación ciudadana. Específicamente respecto a riesgos o impactos ambientales me parece importante seguir trabajando en soluciones basadas en la naturaleza y maximizar el uso/cuidado de recursos. 2- Me gustaría poder analizar un caso de reasentamiento, a modo de ejemplo. Entendiendo que cada caso es particular, un ejemplo concreto, permitiría ver el alcance de alguno de los puntos identificados en los instrumentos de reasentamiento involuntario. (EAS 5. Anexo 1) 3- Considero que el alcance es correcto y suficiente.

1  

1 respuesta 



Relaciones Institucionales DIGEPPSE Ministerio de Obras Públicas hace 22 días

Muchísimas gracias ██████████ por tu participación. A modo de ejemplo te invitamos a consultar un subproyecto llevado a cabo en la provincia de Córdoba, disponible en:

https://habitatyfamilia.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2023/05/Plan-de-Reasentamiento_Proyecto-El-Tropezon.pdf Saludos.



hace 21 días

1.- Junto a nuestro equipo de trabajo, teníamos conocimiento de la implicancia ambiental y social en este tipo de proyectos ya que hemos realizado Estudios de Impacto Ambiental y Social y PGAS para proyectos afines, de otras entidades financieras, que se rigen bajo estándares similares. En particular, me gustaría hacer referencia al proyecto en el cual hemos estado involucrados: la "Intervención Integral Eje Del Canal Alvarado – San Salvador de Jujuy". Este proyecto aborda de manera completa diversos aspectos del entorno físico, biológico, económico y social, convirtiéndose en un proyecto interdisciplinario. Por lo tanto, la importancia tanto en términos ambientales como sociales ha sido fundamental para su desarrollo y para cumplir con el objetivo de abordar situaciones de desigualdad regional y niveles de riesgo hídrico presentes en la actualidad en Argentina. 2.- Me gustaría acceder a más información sobre las Soluciones Basadas en la Naturaleza. Me resultó muy interesante el hecho de que el uso de estas infraestructuras resilientes pueda reducir el riesgo de inundaciones y contribuir a una gestión más integrada de dicho riesgo, promoviendo la sostenibilidad en las ciudades. Creo que este enfoque podría replicarse en otras áreas de la ciudad, transformando las infraestructuras grises en verdes/azules y así contribuir a mitigar los efectos del cambio climático. 3.- Considero que los objetivos del MGAS están bien definidos pero se ejecutan de manera confusa a lo largo del documento, requiere de experiencia en proyectos similares para su completa interpretación. Quizás debería ser más simple.

1  

1 respuesta 

 **Relaciones Institucionales DIGEPPSE Ministerio de Obras Públicas** hace 21 días

Estimada  agradecemos mucho tu interés y participación en este Eje de la Consulta. Tus comentarios nos ayudan a continuar mejorando el Proyecto. En relación a poder acceder a más información sobre Soluciones Basadas en la Naturaleza, te invitamos a visitar los siguientes enlaces: El Anexo I Guía para Formulación de Proyectos Hídricos - Octubre 2023 del Manual Operativo del Proyecto que se encuentra publicado en la web del Proyecto, Sección 2.4.2. Identificación, Formulación y Selección de Alternativas en el siguiente enlace:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_i_guia_para_formulacion_de_proyectos_hidricos_octubre_2023_1.pdf

Web de Banco Mundial sobre la temática (en inglés): <https://naturebasedsolutions.org/> Documento del Banco Interamericano

de Desarrollo (BID) sobre la temática (en español): [https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Soluciones-](https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Soluciones-basadas-en-la-naturaleza-en-America-Latina-y-el-Caribe-apoyo-del-Banco-Interamericano-de-Desarrollo.pdf)

[basadas-en-la-naturaleza-en-America-Latina-y-el-Caribe-apoyo-del-Banco-Interamericano-de-Desarrollo.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Soluciones-basadas-en-la-naturaleza-en-America-Latina-y-el-Caribe-apoyo-del-Banco-Interamericano-de-Desarrollo.pdf) Otros

documentos de Banco Mundial (en español): [https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/17-medidas-de-proteccion-](https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/17-medidas-de-proteccion-contra-inundaciones-basadas-en-la-naturaleza-principios-y)

[contra-inundaciones-basadas-en-la-naturaleza-principios-y](https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/17-medidas-de-proteccion-contra-inundaciones-basadas-en-la-naturaleza-principios-y) [https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/23-evaluacion-](https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/23-evaluacion-del-riesgo-de-inundacion-y-priorizacion-de-infraestructura-hibrida-para)

[del-riesgo-de-inundacion-y-priorizacion-de-infraestructura-hibrida-para](https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/23-evaluacion-del-riesgo-de-inundacion-y-priorizacion-de-infraestructura-hibrida-para) Entendemos que el MGAS puede ser un poco extenso,

pero se trata de un documento que debe abarcar cualquier tipo de intervención y en cualquiera de las provincias beneficiarias.

Igualmente, seguiremos trabajando en el Proyecto y sus documentos, así como publicando sus avances, a los que podrás

acceder en el sitio del Proyecto: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/birf-9516-ar> Estaremos siempre a disposición

para cualquier consulta o sugerencias a futuro, puedes contactarte a través del canal online del Proyecto:

<https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/canal-online-de-contacto-proyecto-birf-p178534> Saludos cordiales.



F [redacted] hace 21 días

1.- Por experiencia adquirida en trabajos anteriores, conocía la fuerte implicancia ambiental y social en este tipo de proyectos. En el caso del proyecto donde tuve participación, "Intervención Integral Eje Del Canal Alvarado – San Salvador de Jujuy", la parte ambiental y social fue determinante y permitió transformar un proyecto hidráulico en un proyecto integral en donde la solución hidráulica es solo una pequeña parte de los beneficios ambientales y sociales que el proyecto aporta al medio y a la comunidad que en ella habita. 2.- Siempre es bueno estar informado. Me gustaría conocer más sobre SBN sobre todo de casos reales de aplicación, descripción de la problemática y solución ejecutada. Me gustaría conocer aplicaciones en obras de media a baja escala de aplicación generalizada. 3.- El MGAS es extenso, de difícil lectura. A mí entender debería ser simplificado.

1  

1 respuesta 



Relaciones Institucionales DIGEPPSE Ministerio de Obras Públicas hace 21 días

Estimado F: [redacted] agradecemos mucho tu participación y comentarios. Para ampliar la información, te invitamos a consultar los siguientes documentos:

El Anexo I Guía para Formulación de Proyectos Hídricos - Octubre 2023 del Manual Operativo del Proyecto que se encuentra publicado en la web del Proyecto, Sección 2.4.2. Identificación, Formulación y Selección de Alternativas en el siguiente enlace: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_i_guia_para_formulacion_de_proyectos_hidricos_octubre_2023_1.pdf

Web de Banco Mundial sobre la temática (en inglés): <https://naturebasedsolutions.org/>

Documento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre la temática (en español): <https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Soluciones-basadas-en-la-naturaleza-en-America-Latina-y-el-Caribe-apoyo-del-Banco-Interamericano-de-Desarrollo.pdf>

Otros documentos de Banco Mundial (en español): <https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/17-medidas-de-proteccion-contra-inundaciones-basadas-en-la-naturaleza-principios-y> <https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/23-evaluacion-del-riesgo-de-inundacion-y-priorizacion-de-infraestructura-hibrida-para>

Entendemos que MGAS puede ser un poco extenso, pero se trata de un documento que debe abarcar cualquier tipo de intervención y en cualquiera de las provincias beneficiarias, igualmente seguiremos trabajando en el Proyecto y sus documentos, así como publicando sus avances, a los que podrás acceder en el sitio del Proyecto:

<https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/birf-9516-ar>

Estaremos siempre a disposición para cualquier consulta o sugerencias a futuro, puedes contactarte a través del canal online del Proyecto: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/canal-online-de-contacto-proyecto-birf-p178534>

Saludos cordiales.



██████████ hace 20 días

Ministerio de Agua y Energía La Rioja: ¿Tenías conocimiento de la implicancia del Área Ambiental y Social en los procesos de los proyectos? Paulatinamente pude entender la implicancia en que los proyectos están ligados a impactos sociales y ambientales, buscar instrumentarse desde capacitaciones para posicionarse en una visión holística de los procesos y comprender la necesidad que todas las partes queden interrelacionadas desde el interés y vinculación del proyecto. ¿Te interesaría acceder a información más detallada o específica acerca de algún aspecto ambiental y social del Proyecto? ¿Cuáles? Me interesaría información sobre acciones resilientes sobre recursos de agua en zonas semi áridas desérticas, territorio social y opciones productivas sostenibles. Controles de uso recurso agua, economías de consumos, infraestructuras adaptadas para cada situación. ¿Consideras que se debería profundizar el alcance de los objetivos generales definidos en el MGAS? ¿Cuáles? Podrían todas en su conjunto, profundizar en ayudarnos a lograr el enfoque sostenible necesario para optimizar la integración buscada a la hora de proponer soluciones híbridas gris-verde-azul.

1  

1 respuesta 



Relaciones Institucionales DIGEPPSE Ministerio de Obras Públicas hace 20 días

Estimado ██████████ muchas gracias por tu interés en la temática y por tu participación en este Eje de la consulta. Para ampliar la información, te invitamos a consultar los siguientes documentos: El Anexo I Guía para Formulación de Proyectos Hídricos - Octubre 2023 del Manual Operativo del Proyecto que se encuentra publicado en la web del Proyecto, Sección 2.4.2.

Identificación, Formulación y Selección de Alternativas en el siguiente enlace:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_i_guia_para_formulacion_de_proyectos_hidricos_octubre_2023_1.pdf

Web de Banco Mundial sobre la temática (en inglés): <https://naturebasedsolutions.org/> Documento del Banco Interamericano

de Desarrollo (BID) sobre la temática (en español): [https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Soluciones-](https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Soluciones-basadas-en-la-naturaleza-en-America-Latina-y-el-Caribe-apoyo-del-Banco-Interamericano-de-Desarrollo.pdf)

[basadas-en-la-naturaleza-en-America-Latina-y-el-Caribe-apoyo-del-Banco-Interamericano-de-Desarrollo.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Soluciones-basadas-en-la-naturaleza-en-America-Latina-y-el-Caribe-apoyo-del-Banco-Interamericano-de-Desarrollo.pdf) Otros

documentos de Banco Mundial (en español): [https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/17-medidas-de-proteccion-](https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/17-medidas-de-proteccion-contra-inundaciones-basadas-en-la-naturaleza-principios-y)

[contra-inundaciones-basadas-en-la-naturaleza-principios-y](https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/17-medidas-de-proteccion-contra-inundaciones-basadas-en-la-naturaleza-principios-y) [https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/23-evaluacion-](https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/23-evaluacion-del-riesgo-de-inundacion-y-priorizacion-de-infraestructura-hibrida-para)

[del-riesgo-de-inundacion-y-priorizacion-de-infraestructura-hibrida-para](https://naturebasedsolutions.org/knowledge-hub/23-evaluacion-del-riesgo-de-inundacion-y-priorizacion-de-infraestructura-hibrida-para) Te recordamos que puedes acceder en el sitio del

Proyecto: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/birf-9516-ar> Estaremos siempre a disposición para cualquier consulta

o sugerencias a futuro, puedes contactarte a través del canal online del Proyecto: [https://www.argentina.gob.ar/obras-](https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/canal-online-de-contacto-proyecto-birf-p178534)

[publicas/canal-online-de-contacto-proyecto-birf-p178534](https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/canal-online-de-contacto-proyecto-birf-p178534) Saludos cordiales.